

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
SEDE QUITO

UNIDAD DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON MENCIÓN EN  
EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Tesis previa a la obtención del título de:  
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

TEMA:  
ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN Y POLÍTICAS DE LA  
EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ECUADOR.

AUTORAS:  
Echeverría Garrido Olga Marina  
Morales Quishpe Olimpia Irene

DIRECTORA:  
Dra. Laura Veintimilla

Quito, Julio 2014

## **DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD**

Los criterios vertidos y el contenido del presente trabajo, son de única y exclusiva responsabilidad de las autoras, excluyendo cualquier efecto presente y futuro a la Universidad Politécnica Salesiana, por lo que se asume cualquier compromiso que del presente trabajo se derive.

Ibarra, Julio 2014

Echeverría Garrido Olga Marina  
C.I. N° 100185271-2

Morales Quishpe Olimpia Irene  
C.I. N° 100207583-4

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de grata inspiración va dedicado a Dios, a todos los niños/as con Necesidades Educativas Especiales y sus Padres, a Docentes de aula ordinaria, especializada de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, incluyendo a los docentes universitarios que nos dieron lecciones de vida dentro de un mundo con limitaciones, para que unifiquemos criterios de apoyo y desempeño y formemos parte de un verdadero proceso histórico de Educación Inclusiva.

Olga e Irene

## **AGRADECIMIENTO**

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a la Universidad Politécnica Salesiana, Institución que con su trabajo relevante, ha respondido integralmente en nuestra formación, preparándonos para mejorar profesionalmente, y promoviendo un comportamiento ético e innovador en los procesos educativos.

A las autoridades, coordinadores y tutores, al proveernos de herramientas valiosas para el trabajo con calidad humana y conocimientos científicos acordes a la realidad.

Reconocimiento especial se merece la Dra. Laura Veintimilla tutora de tesis, quién con sus vastos conocimientos y su ética profesional nos orientó responsablemente en el desarrollo y finalización del presente trabajo de investigación.

Las autoras

## ÍNDICE

PORTADA.....	1
DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD.....	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
ÍNDICE.....	5
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	7
ÍNDICE DE CUADROS.....	8
RESUMEN.....	11
ABSTRACT.....	12
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPÍTULO I.....	18
1. MARCO TEÓRICO.....	18
1.1.Definición de Educación.....	20
1.2.Definición de Educación Especial.....	21
1.3.Definición de Educación Regular.....	22
1.4.Definición de Educación Ordinaria.....	22
2. MODELOS PEDAGÓGICOS.....	22
2.1.Modelo Pedagógico Tradicional.....	23
2.2.Modelo Pedagógico Romántico.....	23
2.3.Modelo Pedagógico Conductista.....	23
2.4.Modelo Pedagógico Desarrollista.....	24
2.5.Modelo Pedagógico Socialista.....	24
2.6.Modelo Pedagógico Constructivista.....	24
3. MODELOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	25
3.1.Modelo Tradicional.....	26
3.2.Modelo Rehabilitador.....	27
3.3.Modelo de Autonomía Personal.....	28
4. MODELOS TERAPEÚTICOS.....	28
4.1.Modelo Somático-médico.....	29
4.2.Modelo Psicologista.....	29
5. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS.....	30
5.1.Políticas Educativas.....	31
5.2.Políticas de atención a las personas con discapacidad.....	31

6. TERMINOLOGÍA RELACIONADA A LA DISCAPACIDAD.....	31
6.1. Deficiencia.....	31
6.2. Minusvalía.....	31
6.3. Discapacidad.....	32
6.4. Discapacidad Sensorial.....	32
6.5. Discapacidad Visual.....	32
6.6. Discapacidad Auditiva.....	32
6.7. Discapacidad Intelectual.....	32
6.8. Discapacidad Física.....	32
7. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	33
7.1. Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.....	33
8. INTEGRACIÓN EDUCATIVA.....	33
9. EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	34
10. EDUCACIÓN ESPECIAL EN AMÉRICA LATINA.....	35
11. EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN ECUADOR.....	37
12. MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DEL ECUADOR.....	50
CAPÍTULO II.....	71
1. ECUADOR Y LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.....	71
1.1. Ubicación geográfica del Ecuador.....	71
1.2. Ubicación según la división política administrativa.....	72
1.3. Situación económica.....	73
1.4. Gobiernos locales y provinciales.....	73
1.5. Regiones autónomas del Ecuador.....	76
1.6. Zona 1 de Ecuador (Región Norte).....	78
1.7. División administrativa de la Zona 1.....	79
2. LA POBLACIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	81
2.1. Población Demográfica de la Región 1.....	81
2.2. Características etno-culturales.....	81
3. EDUCACIÓN EN EL ECUADOR.....	82
3.1. Instituciones por tipos de educación.....	83
3.2. Evolución de la matrícula de alumnos con necesidades educativas especiales en la provincia de Imbabura.....	85
3.3. Centros de educación ordinaria que integran niños, niñas con NEE en Imbabura.....	86

3.4. Estadística al año 2013 de NEE en el Distrito 10D02.....	87
3.5. Personas registradas en el CONADIS.....	88
CAPÍTULO III.....	90
1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	90
1.1. Interpretación sobre Modelos de Atención que han prevalecido en Educación Especial.....	107
1.2. Interpretación sobre Políticas que han favorecido a las personas con discapacidad.....	108
CAPÍTULO IV.....	110
1. EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS Y POLÍTICAS DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	110
1.1. Evolución de los modelos de atención.....	110
1.2. La integración educativa.....	110
1.3. Modelo de Inclusión.....	113
1.4. Modelo Ecológico Funcional.....	115
2. Políticas que favorecen la Educación Especial del Ecuador.....	117
3. Síntesis de aspectos relevantes de la Educación Especial del Ecuador.....	118
CAPÍTULO V.....	126
1. CONCLUSIONES.....	126
2. RECOMENDACIONES.....	128
BIBLIOGRAFÍA.....	130
LINKOGRAFÍA.....	132
ANEXOS.....	134

#### ÍNDICE DE GRÁFICOS

ASPECTO	PAG.
Gráfico N° 1: Ubicación Geográfica del Ecuador.	71
Gráfico N° 2: Ubicación según la división política administrativa.	72
Gráfico N° 3: Provincias del Ecuador.	73
Gráfico N° 4: Mapa de las Regiones autónomas del Ecuador.	76
Gráfico N° 5: Mapa Zona 1 del Ecuador.	78
Gráfico N° 6: Aspectos indispensables en la educación de estudiantes con discapacidad.	91

Gráfico N° 7: Educación que se brinda en educación ordinaria	92
Gráfico N° 8: Tipo de discapacidad en las instituciones de educación ordinaria.	93
Gráfico N° 9: Documentos y normas que conocen los docentes de educación ordinaria.	94
Gráfico N° 10: Criterios sobre políticas del Ministerio de Educación.	95
Gráfico N° 11: Cambios en educación especializada.	96
Gráfico N° 12: Diagnóstico de estudiantes con discapacidad.	97
Gráfico N° 13: Modelos de atención en educación especializada.	98
Gráfico N° 14: En qué lugar se evidencia mayor inclusión.	99
Gráfico N° 15: Criterios sobre políticas del Ministerio de Educación.	100
Gráfico N° 16: Documentos y normas importantes para el docente.	101
Gráfico N° 17: Programas de importancia en las instituciones de Educación especializada.	102
Gráfico N° 18: Razones por las que no se acepta abiertamente la inclusión.	103
Gráfico N° 19: Programas de atención para estudiantes con discapacidad.	104
Gráfico N° 20: Tipo de discapacidad en las instituciones de educación especializada.	105
Gráfico N° 21: Acciones que se han desarrollado para lograr cambios estructurales.	106

## ÍNDICE DE CUADROS

ASPECTO	PAG.
Cuadro N° 1: Población de las provincias.	74
Cuadro N° 2: Zonas de planificación.	77
Cuadro N° 3: Instituciones por tipo de educación.	83
Cuadro N° 4: Evolución de la matrícula de alumnos con necesidades educativas especiales en la provincia de Imbabura.	85
Cuadro N° 5: Centros de educación ordinaria que integran niños, niñas con NEE en Imbabura.	86
Cuadro N° 6: Estadística al año 2013 de NEE en el Distrito 10D02	87
Cuadro N° 7: Personas carnetizadas de la provincia de Carchi.	88
Cuadro N° 8: Personas carnetizadas de la provincia de Imbabura.	89
Cuadro N° 9: Personas carnetizadas de la provincia de Esmeraldas.	89

Cuadro N° 10: Personas carnetizadas de la provincia de Sucumbíos	89
Cuadro N° 11: Aspectos indispensables en la educación de estudiantes con discapacidad.	91
Cuadro N° 12: Educación que se brinda en educación ordinaria	92
Cuadro N° 13: Tipo de discapacidad en las instituciones de educación ordinaria.	93
Cuadro N° 14: Documentos y normas que conocen los docentes de educación ordinaria.	94
Cuadro N° 15: Criterios sobre políticas del Ministerio de Educación.	95
Cuadro N° 16: Cambios en educación especializada.	96
Cuadro N° 17: Diagnóstico de estudiantes con discapacidad.	97
Cuadro N° 18: Modelos de atención en educación especializada.	98
Cuadro N° 19: En qué lugar se evidencia mayor inclusión.	99
Cuadro N° 20: Criterios sobre políticas del Ministerio de Educación.	100
Cuadro N° 21: Documentos y normas importantes para el docente.	101
Cuadro N° 22: Programas de importancia en las instituciones de Educación especializada.	102
Cuadro N° 23: Razones por las que no se acepta abiertamente la inclusión.	103
Cuadro N° 24: Programas de atención para estudiantes con discapacidad.	104
Cuadro N° 25: Tipo de discapacidad en las instituciones de educación especializada.	105
Cuadro N° 26: Acciones que se han desarrollado para lograr cambios estructurales.	106
Cuadro N° 27: Síntesis del análisis histórico de la discapacidad.	118
Cuadro N° 28: Síntesis del análisis de modelos de entender y atender a la discapacidad.	119
Cuadro N° 29: Síntesis del análisis de la evolución del concepto de educación especial.	120
Cuadro N° 30: Síntesis del análisis de los sujetos de educación especial.	122
Cuadro N° 31: Síntesis del análisis de la nueva concepción de la educación especial.	122
Cuadro N° 32: Síntesis del análisis de la nueva concepción de la educación	123

especial en el Ecuador.	
Cuadro N° 33: Síntesis del análisis de la educación especial en el Ecuador desde la base legal.	124

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación nos lleva a un recorrido histórico en la educación de las personas con discapacidad a nivel mundial y específicamente en nuestro país Ecuador, para conocer los modelos de atención y las políticas públicas internacionales y nacionales que han influido significativamente en ellos.

Se analiza la influencia de los modelos, enfoques y políticas que han favorecido actualmente a la educación especial e Inclusiva, tomando valiosos aportes de autores que contribuyeron para poder clarificar y comprender mejor cuáles han sido los retos y las dificultades a los que se ha enfrentado la educación especial del Ecuador a lo largo del tiempo.

Esta investigación permite comprender e interpretar cómo ha surgido la educación especial desde sus inicios hasta la actualidad, desde la óptica de profesionales ecuatorianos que trabajaron y trabajan en educación especial como son: ex jefes nacionales y equipo técnico de la ex División Nacional hoy (Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva), docentes de escuelas declaradas inclusivas, escuelas con programas de aula de apoyo psicopedagógico, institutos de Educación Especializada de la Coordinación de la Zona 01 y el Distrito Metropolitano de Quito; mediante la aplicación de encuestas, utilizando Muestreo no probabilístico, más una minuciosa investigación bibliográfica, apoyados con testimonios de padres de familia que tienen hijos con discapacidad y testimonios de personas con discapacidad.

En consideración a las Políticas que favorecen la atención de estudiantes con discapacidad se destaca el Marco Legal que les ampara en la Constitución del Estado, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Reglamento, que facilita atender a la diversidad en una escuela ordinaria o en una institución especializada.

Confluyendo con dos Modelos de Atención para las personas con discapacidad que se encuentran inmersos en todos los niveles del Sistema educativo ecuatoriano: para la educación ordinaria el Modelo de Educación Inclusiva y para la educación especializada el Modelo Ecológico Funcional.

**Palabras Claves:** Modelos, Políticas, Educación Especial.

## **ABSTRACT**

This research leads us to a historical journey in the education of persons with disabilities worldwide and specifically in our country Ecuador, for models of care and international and national policies that have significantly influenced them.

The influence of models, approaches and policies that have favored the current special and inclusive education, taking valuable contributions of authors who contributed to clarify and better understand what were the challenges and difficulties that have been faced discusses the Ecuador to special education over time.

This research allows us to understand and interpret how special education has emerged from its beginnings to the present, from the perspective of Ecuadorian professionals who worked and work in special education such as: former national leaders and technical staff of the former National Division today (National Special and Inclusive Education ), school teachers declared inclusive , schools with classroom psycho-educational support institutes Education Section for the Coordination of Area 01 and the Metropolitan District of Quito , through the use of surveys , using non-probability sampling plus a thorough literature research , supported by testimonials from parents who have children with disabilities and testimonies of people with disabilities.

In consideration of the policies that contribute to the attention of students with disabilities highlights the legal framework that protects them in the Constitution, the Organic Law of Intercultural Education and Regulation, which facilitates dealing with diversity in a regular school or in a specialist institution.

Converging with two Models of Care for people with disabilities who are involved in all levels of the Ecuadorian educational system: the regular education model for inclusive education and specialized education Functional Ecological Model.

## INTRODUCCIÓN

Al hacer un análisis de la práctica educativa brindada al ser humano que presenta dificultades importantes en su desarrollo, consideramos que es preciso conocer la evolución de los modelos y políticas de la Educación Especial en el Ecuador desde una perspectiva histórica, proceso que permitirá abordar con mayor conocimiento y precisión las diferentes concepciones hacia la discapacidad y sus repercusiones en la educación; así mismo los distintos enfoques y su impacto en grupos poblacionales que constantemente han sido excluidos.

Es importante analizar la influencia de las diferentes concepciones hacia la discapacidad a lo largo de la historia humana y sus repercusiones en la educación ofrecida a las personas con discapacidad, la forma cómo nosotros percibimos a los estudiantes con discapacidad tomando en cuenta nuestras altas o bajas expectativas frente a ellos en cualquier lugar o puesto de trabajo, cómo queremos lograr altos o bajos resultados de ellos, más allá del tema del rendimiento académico, qué impacto que provocamos en nuestros estudiantes a nivel emocional de acuerdo a cómo los hemos venido atendiendo.

La práctica docente se ve impregnada de tradicionales aprendizajes teóricos adquiridos en su formación profesional. De esta manera, en muchos casos, la práctica educativa se vuelve contraria tanto a los principios pedagógicos y fines de la educación, como a los ideales personales y profesionales que los llevan a ejercer la docencia, que por más buena voluntad que el docente tenga no es suficiente para brindar una atención adecuada a los estudiantes con discapacidad. Si bien es cierto que no podemos cambiar en los docentes la percepción hacia las personas con discapacidad, si podemos favorecer a la educación especial con valiosos aportes producto de esta investigación. El recorrido por nuestra historia puede contribuir a clarificar y comprender mejor cuáles han sido los retos y las dificultades a los que se ha visto enfrentada la educación especial a lo largo del tiempo.

Para ello aplicamos encuestas a expertos que formaron parte del pilar fundamental de la educación especial en el Ecuador, como ex jefes nacionales y equipo técnico de la ex División Nacional, a docentes de escuelas declaradas inclusivas, escuelas con programas de aula de apoyo psicopedagógico actualmente denominadas Apoyo a la Inclusión, institutos de Educación Especializada de la Coordinación de la Zona 01 y el Distrito

Metropolitano de Quito, lo combinaremos con la investigación de tipo bibliográfico, al presentar una síntesis de los aportes más significativos contrastados con la práctica pedagógica que diariamente el docente lo realiza, y sirva de base para mejorar sus acciones educativas.

Por otro lado la influencia de enfoques centrados en los derechos humanos surgidos en la historia más reciente y su impacto en grupos poblacionales sistemáticamente excluidos exigen de los profesionales de la educación ecuatoriana tanto ordinaria como especializada la actualización en temas de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.

La pregunta que guió nuestra investigación ¿Cómo se ha atendido históricamente a la población con discapacidad en Ecuador?, nos ha permitido visualizar que la educación especial se encuentra fundamentada con acuerdos nacionales e internacionales y leyes locales desde sus orígenes y determinar los modelos de atención que han influido directamente en diferentes abordajes de la educación especial, lo cual nos lleva a plantearnos algunas reflexiones de nuestro papel como actores sociales para inmiscuirnos en la ruta a seguir de una educación especial a una educación inclusiva modelo actual que se está institucionalizando en la educación de personas con discapacidad del Ecuador.

Cuando acudimos a su dimensión histórica, observamos que la Educación Especial podría ser tan antigua como la historia misma de la cultura y podría ser tan reciente como cualquiera de los saberes científicos que vivimos en la actualidad.

Por ello esta investigación se encuentra estructurada en 4 capítulos, partimos en el capítulo 1 con el análisis de los conceptos pertinentes a la discapacidad como referente explicativo de la evolución que al respecto se ha venido dando. Citamos tres modelos de atención los cuales se ubican en diferentes momentos históricos, originados por la desesperación de tomar en cuenta a las personas con limitaciones: el Tradicional, el Rehabilitador y el de Autonomía Personal, entendiéndose los mismos inmersos en las corrientes económicas, políticas y de organización social propios de cada época.

Desde la antigüedad los modelos demonológicos dificultaron, en gran medida, la explicación científica de la conducta humana en cuanto a todo aquello que se desviaba de la “norma”. El desconocimiento de la Anatomía, Fisiología y la Psicología llevaban a dar explicaciones de tipo mítico, se consideraba a las personas con algún déficit como poseídas

del demonio o espíritus infernales, sometiéndolas a exorcismos y, en algunos casos, sometiéndolas a la hoguera.

Posteriormente surgen intentos para medir la inteligencia, los cuales favorecen el aprendizaje de estas personas consideradas “limitadas”, a partir de ese entonces el aprendizaje toma un gran giro para lo que daría inicio a la gestación, nacimiento y desarrollo de la educación especial, pues la educación ya no se entenderá tanto como la pasión de valores externos, sino que se inclinará hacia a la individualidad y personalidad del sujeto.

En el capítulo 2, presentamos al Ecuador con su nuevo reordenamiento territorial aprobada en la nueva Constitución Política del Estado del 2008, motivo por el cual nuestro campo de investigación está delimitado en la Zona 01 incluyendo el Distrito Metropolitano de Quito, con una visión enmarcada en la atención a las personas con discapacidad. Esta descripción será respaldada con datos estadísticos de: la población con discapacidad atendida en los diferentes programas, estudiantes con discapacidad incluidos en instituciones de educación especializada y ordinaria, personas con discapacidad que concluida o no se encuentran fuera del sistema educativo, unos insertados laboralmente y otros abandonados en sus propios hogares. Las personas con discapacidad en décadas anteriores eran invisibles ante los ojos de la sociedad y gobiernos anteriores, dando un gran cambio a través de la vicepresidencia en el periodo anterior de gobierno, con decisión política en cuanto a inversión de recursos económicos, humanos, profesionales, etc.

Se puede decir que hoy se empieza visualizar la inclusión de las personas con discapacidad en las áreas social, educativa y laboral, con el impulso de políticas públicas internacionales y nacionales, y aunque se han hecho esfuerzos muy significativos por atender en este caso a la población escolar, falta mucho por hacer y errores por corregir, pues se requiere del compromiso directo y decidido del conjunto de los agentes inmersos en la educación: gobierno, autoridades, maestros, padres de familia, estudiantes y comunidad, para que esta población sea atendida como seres humanos de derechos con capacidades diferentes y no como personas discapacitadas cuya única puerta que se abre a sus necesidades es la caridad y en otros casos su misma discapacidad, ya que hablando de educación muy pocos estudiantes con discapacidad que asisten a las instituciones de educación especializada, escuelas inclusivas y escuelas ordinarias son atendidos como sujetos de derechos, porque no hay predisposición de ciertos docentes para aceptar a estos

estudiantes, en virtud de que se manejan con enfoques clínicos o tradicionales, posiblemente porque su formación profesional no estuvo enmarcada con temas de atención a las personas con discapacidad y su enseñanza es muy general; otros docentes obligados por una normativa oficial, los aceptan sin asumir su compromiso profesional sin llegar siquiera a la integración dejando lejana a la verdadera inclusión.

También se resaltarán aspectos importantes sobre la evolución de la historia de la Educación Especial en el Ecuador, desde sus orígenes en la década de los 40 como iniciativa de un grupo de padres de familia, que posteriormente dieron inicio de manera concatenada a los 3 modelos de atención, desde luego se resaltan las políticas nacionales e internacionales que estuvieron presentes en todo el proceso histórico en la atención de las personas con discapacidad en el Ecuador.

En el capítulo 3, se expondrán los resultados y análisis de las encuestas aplicadas en nuestro campo de investigación realizado en la Zona 01 y el Distrito Metropolitano de Quito; la zona norte de acuerdo al último ordenamiento territorial, que lo establece la Constitución Política del Ecuador, pertenecen las provincias de Imbabura de la cual somos residentes, también las provincias de Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas.

Este capítulo se encuentra organizado de la siguiente manera: una primera parte que contiene el análisis con los resultados en cuadros y gráficos estadísticos, y una segunda parte que corresponde a la interpretación de los resultados que se refieren por un lado a los modelos de atención y políticas que han surgido en Ecuador, y por otro lado al modelo de atención que se está utilizando en la Educación Especial del Ecuador,

Finalmente en el capítulo 4, se estipulan las conclusiones y recomendaciones, sobre cómo se ha atendido históricamente a las personas con discapacidad dentro de la educación especial, estas a su vez nos permitieron plantear nuevas interrogantes que den la posibilidad de futuras investigaciones en este fascinante tema.

Esta investigación va dirigida a las autoridades nacionales y locales, a los docentes y profesionales que día a día buscan mejorar sus prácticas pedagógicas en el proceso de inclusión de los estudiantes con discapacidad, quienes tienen derecho a recibir una educación de calidad, desarrollada en un contexto de igualdad de oportunidades, en función de sus características y necesidades individuales y que aseguren una verdadera inclusión educativa.

Todo este abordaje nos permitirá comprobar la hipótesis planteada en esta investigación con respecto a que “La evolución de la educación especial, los modelos de atención y sus políticas favorecen a la actual educación de las personas con discapacidad”, si bien es cierto que no se puede hablar de un modelo exclusivo de enseñanza, o de las mejores leyes en favor de las personas consideradas “diferentes”, pero sí que todas han dado sus aportes y lo importante es tomar de cada una lo que ha sido más útil para la situación concreta y para nuestra realidad dentro de la Educación Especial.

Nuestra práctica docente con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales derivadas o no de una discapacidad reiteramos, merece un estudio profundo de la historia de la educación especial, y que este a su vez se convierta en un aporte significativo y viable para mejorar la atención de esta población y sumar a ello el cúmulo de experiencias adquiridas a lo largo de estos años, pues con la aplicación de políticas se regula, orienta, planifica, instrumenta y evalúa programas y servicios, que contribuyen al desarrollo de las potencialidades y destrezas de las personas con discapacidad, para facilitar su inclusión educativa en todos los niveles y modalidades, la inserción socio-laboral, mejorar su calidad de vida y lograr su participación activa en el progreso del país, por ello plasmamos nuestro profundo agradecimiento a todas las personas que contribuyeron con pequeños y grandes aportes teóricos, técnicos y vivenciales: autoridades, maestros y maestras de educación ordinaria y especializada, padres de familia, estudiantes con discapacidad, amigos, que a su vez nos compromete más a todos los involucrados en el sistema educativo, a responder a las necesidades de educación de todos los niños, niñas y jóvenes, sin exclusión de ninguna clase y sin límite de tiempo.

# CAPÍTULO I

## MARCO TEÓRICO

### SÍNTESIS DEL RECORRIDO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

La historia de la Educación Especial es muy ilustrativa y rica como para exponer los diferentes planteamientos conceptuales y asistenciales de las personas con discapacidad, para ello haremos una breve presentación de los conceptos que más se relacionan con la Educación Especial, los antecedentes y evolución histórica a partir de la antigüedad clásica, periodo en el que se sitúa la prehistoria de la educación en el mundo occidental en torno a cómo educar a las personas con discapacidad, la edad moderna donde la medicina se empieza a cuestionar los tabúes sobre las deficiencias y se pasa a considerarle con propuestas terapéuticas y que algunos educadores y pedagogos empiezan a reflexionar la posibilidad de educación de estas personas.

Las personas con discapacidad desde sus inicios, bien sea a través de sus familiares o de organizaciones han debido enfrentarse por sí mismas en busca de ser tomados en cuenta como ciudadanos aunque ello signifique ser sujetos de valoraciones discriminatorias.

Lo mencionado da origen a los modelos de atención que se han dado en el tiempo, según las diferentes condiciones sociales, económicas y políticas de cada época: el primero es el Modelo Tradicional, que se encuentra marcado por el rechazo de los miembros de su grupo social, con un carácter benéfico y de caridad a través de la iglesia asegurando de esta manera a la sociedad de la mala presencia que ellos inspiraban; el segundo es el Modelo Rehabilitador desde una nueva perspectiva de intervención de varios especialistas, donde la integración o rehabilitación de estas personas estaba condicionado por el tipo y grado de deficiencia que tenían; y el tercero es el modelo de la Autonomía Personal que presenta una nueva perspectiva, ya no se enfoca en la deficiencia, sino en la situación de independencia y de igualdad de condiciones que los demás en la vida de su comunidad.

Estos tres modelos de Educación Especial constituyen un importante recorrido por las prácticas pedagógicas más significativas que se han aplicado a esta población.

Sin embargo Educación Especial no es exclusividad para atender únicamente a la población con discapacidad, pues se fundamenta en acuerdos internacionales como la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales, entre otros, que promueve los cambios políticos para favorecer la educación en general por medio de la capacitación en escuelas abiertas a la diversidad a fin de atender a todos los niños/as independientemente de si tenga o no discapacidad, permitiendo dar un salto del concepto de excepcionalidad al de necesidades educativas especiales.

De acuerdo con Marchesi y Martín en 1990 (Enciclopedia General de la Educación, 2000), abre el debate con la idea de que toda necesidad educativa lleva aparejada, casi invariablemente una dificultad de aprendizaje que, para ser tratada desde el punto de vista educativo, conlleva a que en el aprendizaje conozcan tanto los mecanismos que subyacen a la construcción del conocimiento como las dimensiones psicológicas (lenguaje, inteligencia, destrezas cognitivas, esquemas de conocimiento, estrategias de aprendizaje, intereses, expectativas, motivaciones, patrones de atribución de éxito y fracaso, auto concepto, etc.) que afectan al aprendizaje escolar.

El Informe de Warnock publicado en 1978 corrobora con lo mencionado anteriormente, en el cual se considera que un niño con necesidades educativas especiales es aquel que presenta alguna dificultad de aprendizaje a lo largo de su escolarización, que requiere atención y recursos educativos específicos, distintos de los que necesitan los demás compañeros. No se menciona que por tener una necesidad educativa especial deba recibir otro tipo de educación, sino que para favorecer sus aprendizajes ha de diseñarse otro tipo de recursos ya sean humanos o materiales.

Es importante resaltar el hecho de que todo estudiante puede presentar una necesidad educativa y que su deseo de ser satisfecha a plenitud se enmarca en un enfoque de derechos para ser atendido prioritariamente, sin trasladar como puerta de escape la responsabilidad exclusiva de la educación especializada para esta población.

En los últimos años se ha visto una mayor necesidad de promover una educación inclusiva en nuestro país, donde todos los niños, niñas y adolescentes puedan estudiar juntos “siempre que sea posible”, esta propuesta inclusiva MEC (2009) se fundamenta en

el Modelo Constructivista que se refiere a la importancia de la actividad mental constructiva de los alumnos durante el proceso de adquisición del conocimiento, con independencia de que tengan o no dificultades para aprender.

Según Coll y Martín (2001) “parece demostrarse que aquellos alumnos, con y sin dificultades para aprender, que no perciban ningún desequilibrio durante su proceso de aprendizaje y, por tanto, la necesidad de resolver un problema (conocimiento de la propia cognición o metacognición), progresarán menos y tendrán más dificultades para integrar la nueva información en los esquemas iniciales, que aquellos otros que sí tomen conciencia de las contradicciones e intenten superarlas buscando soluciones”.

En cambio cuando se trata de estudiantes con deficiencia mental según Molina (1994) y Fierro (2001) aducen que la falta de curiosidad hacia lo nuevo, preocupación por el dominio de la competencia y de preferencia de tareas desafiantes, vienen dadas por las bajas expectativas que este colectivo tiene hacia sus posibilidades, que con frecuencia están más sujetos a patrones de motivación extrínseca que intrínseca.

Esta es la concepción de este modelo constructivista, el cómo conseguir que los aprendizajes que realizan los alumnos sean tan significativos como sea posible, de cómo conseguir, a través de la influencia del profesor o de los otros, que las condiciones que subyacen al aprendizaje significativo se encuentren presentes en grado óptimo, facilitando al alumno la construcción del conocimiento (Martí y Solé, 2001).

### 1.1. Definición de Educación.

La palabra educación viene de la palabra latina educere que significa guiar, conducir o de educare que significa formar o instruir, y puede definirse como: todos aquellos procesos que son bi-direccionales mediante los cuales se pueden transmitir conocimientos, costumbres, valores y formas de actuar. (Olihuhu, 2014)

“La educación es un proceso de acción sobre el individuo a fin de llevarlo a un estado de madurez que lo capacite para enfrentar la realidad de manera consciente, equilibrada y eficiente, y para actuar dentro de ella como ciudadano participante y responsable”. Nerici (1985)

"La educación es la suma total de procesos por medio de los cuales una comunidad o un grupo social pequeño o grande transmite su capacidad adquirida y sus propósitos con el fin de asegurar la continuidad de su propia existencia y desarrollo". (Dewey, 2013)

La educación en sí, no es un proceso que se lleva a cabo solamente a través de la palabra y de manera unidireccional, implica un alto grado de ética profesional, cultural y conductual, por parte del docente hacia el estudiante, en el cual se involucran todos nuestros sentimientos, actitudes y acciones que permitan a las generaciones ser capaces de actuar responsablemente frente a las demandas de la sociedad.

## 1.2. Definición de Educación Especial.

De acuerdo con la UNESCO (citado por Echeita, 2006), la Educación Especial es una forma de educación general que pretende mejorar la vida de las personas con alguna minusvalía, mediante la utilización de métodos pedagógicos y materiales modernos para remediar sus deficiencias.

Ainscow (1995) citado por De león (2010) sostiene que la Educación Especial es una respuesta educativa que divide al alumnado, el cual debe ser enseñado de forma diferente, por personal diferente y, si es posible, en lugares diferentes. Las ayudas que requieren, las pueden obtener más fácilmente en grupos de personas con los mismos problemas, ya que así el proceso se hace homogéneo.

A la Educación Especial no se la puede concebir como una educación segregadora de personas, sino por el contrario, como la forma de que este derecho esté al alcance de aquellas personas que por algún motivo o condición, no pueden acceder a una educación regular, y para compensar estas desventajas se ofrecen los apoyos necesarios para el desarrollo de sus capacidades limitadas, es decir, se la concibe ya no como la educación de un solo tipo de alumnos, sino que se entiende como el conjunto de recursos técnico profesionales, puestos a disposición del sistema educativo para que éste pueda responder adecuadamente a las necesidades que de forma transitoria o permanente puedan presentar los estudiantes con discapacidad.

Estas posturas que han imperado en la acción educativa frente a la atención a la diversidad por años, sigue vigente en ciertas instituciones, a pesar de tener una Ley de Educación con carácter inclusivo, por una contradicción: profesionales con mucha

experiencia pero cansados de su ejercicio; o profesionales jóvenes con vastos conocimientos teóricos pero sin involucramiento para ponerlos en práctica, lo que ha hecho que las instituciones sigan reproduciendo un modelo social de exclusión y segregación.

### 1.3. Definición de Educación Regular.

La educación regular es el término comúnmente utilizado para describir la experiencia educativa de los niños, niñas y adolescentes de desarrollo normal, para lo cual el estado financiará un sistema gratuito y obligatorio, y que a su vez asegure el acceso y permanencia de toda esta población. (Buenas tareas, s/f. 2013)

### 1.4. Definición de Educación Ordinaria.

Según la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2010), la Educación Ordinaria se refiere a la educación que se brinda a los estudiantes según las edades sugeridas por la Ley y su Reglamento, en sus tres niveles: Educación Inicial, Educación Básica y Bachillerato.

## 2. MODELOS PEDAGÓGICOS.

Es la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, lo cual afina la concepción de hombre y de sociedad a partir de sus diferentes dimensiones (psicológicos, sociológicos y antropológicos) que ayudan a direccionar y dar respuestas a: ¿para qué?, ¿cuándo? Y ¿con que? Ginger María T. (2009)

El modelo pedagógico es en consecuencia para Torres (2009) la representación de las relaciones predominantes en el acto de enseñar. Es una herramienta conceptual para entender la educación.

Esta autora presenta aportes con respecto a los modelos tradicional, romántico, conductista, desarrollista, socialista y constructivista y nos parece importante citarlos a continuación ya que ella considera que ningún enfoque o teoría del aprendizaje se puede asignarle un carácter “modélico, único”; ya que unos podrán tener aspectos positivos y otros aspectos abiertamente negativos, porque pueden llevar a la persona a encerrarla dentro de unos patrones que limiten su creatividad, independencia y desarrollo.

### 2.1. Modelo Pedagógico Tradicional.

Para el modelo tradicional el aprendizaje se logra mediante la transmisión de conocimiento, donde el educador es quien cumple un papel activo porque él es quien elige los contenidos a tratar y la forma en que se dictan las clases; y el estudiante es quien juega un papel pasivo dentro del proceso de formación, pues solo obedecen normas implantadas por el maestro. Según Alían (Pedagogo tradicionalista) citado en Torres (2009), argumenta que: “En la educación es conveniente y necesario tratar con severidad a los alumnos colocarles retos difíciles y exigirles al máximo” pág. 1, la meta de este modelo es formar el carácter de la persona, dando como resultado una relación vertical entre maestro y alumno.

Un aspecto que podría ser rescatado de este modelo para la educación de las personas con discapacidad, nos parece que es el argumento de Alian con respecto a los retos y niveles de exigencia con los cuales se debería tratar a los estudiantes normales, si de igual manera se hubiera trabajado con las potencialidades y no con las limitaciones de las personas con discapacidad, se hubiera conseguido posiblemente, mayores avances en el tiempo. Por ejemplo si pudiéramos adelantar la historia con las contribuciones de J. M. Itard (1801) con el tratamiento médico-pedagógico que lo aplicó a Víctor el niño salvaje de Aveyron, se hubiera evitado muchos infanticidios, abandonos, etc.

### 2.2. Modelo Pedagógico Romántico.

En el modelo romántico el niño es el eje central de la educación, se tiene muy en cuenta lo que está en su interior, desarrollándose en un ambiente más flexible, el niño desplegará su interioridad, cualidades y habilidades naturales en maduración que lo protegen de lo inhibido e inauténtico que proviene del exterior. El maestro en este modelo es un auxiliar que apoya la expresión libre y desarrollo natural del niño.

### 2.3. Modelo Pedagógico Conductista.

En el modelo conductista hay una fijación y control de logro de los objetivos, transmisión parcelada de saberes técnicos, mediante un adiestramiento experimental; bajo la mirada del moldeamiento meticuloso de la conducta productiva de los individuos. El maestro será el intermediario que ejecuta el aprendizaje por medio de las instrucciones que aplicara al alumno.

#### 2.4. Modelo Pedagógico Desarrollista.

El modelo desarrollista se apoya en las ideas de John Dewey y del biólogo Jean Piaget, fundamentándose en las investigaciones sobre el desarrollo de la personalidad principalmente del niño y sus componentes no solo mentales sino también biológicos.

El maestro crea un ambiente estimulante, que facilite al niño su acceso a las estructuras cognoscitivas, la meta de este modelo, es lograr que el niño acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior del desarrollo intelectual de acuerdo a las necesidades de cada uno. El niño construirá sus propios contenidos de aprendizaje. El maestro será un facilitador de experiencias.

#### 2.5. Modelo Pedagógico Socialista.

Este modelo socialista tiene como objetivo principal educar al estudiante para el desarrollo máximo y multifacético de sus capacidades e intereses; la enseñanza depende del contenido y método de la ciencia y del nivel de desarrollo y diferencias individuales del estudiante.

#### 2.6. Modelo Pedagógico Constructivista.

El modelo constructivista tiene como fin principal que el estudiante sea quien construya su propio aprendizaje, el docente cumple un papel mediador para apoyarlo a: “aprender a pensar”, “aprender sobre el pensar”, “aprender sobre la base del pensar”.

Este modelo promueve el desarrollo en la medida en que comienza la actividad mental constructiva del estudiante, entendiendo que es una persona única, irreplicable, pero perteneciente a un contexto y un grupo social determinado que influyen en él, lo que hace incluir necesariamente las capacidades de equilibrio personal, de pertenencia a una sociedad, las relaciones interpersonales y el desarrollo motor. Por lo tanto, el aprendizaje es fruto de una construcción personal en la que intervienen la familia, la comunidad, el contexto y no solamente el sujeto que aprende, o lo que enseña la escuela.

En la actualidad se promueve la educación inclusiva, donde se pretende que los niños, niñas y adolescentes, siempre que sea posible, estudien juntos en un sistema de educación general basada en una pedagogía centrada en el estudiante. Esta propuesta inclusiva se fundamenta en el modelo constructivista porque “constituye el referente para

el análisis de los procesos de aprendizaje desarrollados en el marco escolar” (Ecuador, 2009).

### 3. MODELOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para una mejor comprensión se expone en tres definiciones:

Un **Modelo** es una abstracción teórica del mundo real cuya utilidad fundamental es: reducir la complejidad, permitiéndonos ver las características importantes que están detrás de un proceso, ignorando detalles de menor importancia que harían el análisis innecesariamente laborioso; es decir, permitiéndonos ver el bosque a pesar del detalle de los árboles (Joaquina, 2013).

La **atención** es la capacidad que se tiene para entender o focalizar las cosas o un objetivo, tenerlo en cuenta o en consideración. En el término latino *attentio* (atenderecion) es donde se encuentra el origen etimológico del término atención que se compone de tres partes: el prefijo *ad-* que es sinónimo de “hacia”, el verbo *tendere* que puede traducirse como “estirar” y finalmente el sufijo *-ción* que es equivalente a “acción y efecto” (2014).

**Personas con discapacidad**, son todas aquellas personas que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinación de ellas; de carácter temporal, permanente o intermitente, que impliquen desventajas para su participación e integración a la vida familiar y social (Betesda, 2007).

En cada etapa de la historia de la Educación Especial, las personas con discapacidad han sido sujetos de diferente valoración y atención. Estos conceptos se han ido clarificando y especificando aunque de forma paulatina, se parte de un modelo asistencialista a uno de carácter rehabilitador, este segundo niega la posibilidad de que sean sujetos activos de su propio futuro, por lo que aparece un tercer modelo de atención el de autonomía personal, más humano para estas personas que por causas congénitas o adquiridas tienen una discapacidad y que por obvias razones implican desventajas en su participación individual y social.

Las personas con discapacidad han existido durante toda la historia de la humanidad, consecuentemente el tipo o modelo de atención que estas persona han recibido, para ello analizaremos los modelos citados según Jiménez (2010).

### 3.1. Modelo Tradicional.

Este modelo se caracteriza por ser desde sus inicios discriminatorio y selectivo. Una de las referencias más antiguas de exclusión a las personas con discapacidad, se ubica en la sociedad espartana en el siglo X, sus leyes permitían que los recién nacidos con alguna deformación fueran lanzados desde el monte Taigeto,

En esta época se dan grandes contradicciones por parte de la iglesia, por un lado condenan el infanticidio, pero por otro lado, generan una actitud bastante negativa hacia las personas con discapacidad, ya que se deja de verlos como “inocentes del Señor”, para ser visualizados como productos del pecado y del demonio.

Aparecen formas de redención para estas personas a través de los asilos, mendicidad, bufones, esta redención solo evitaba la muerte, pues eran ingresados a orfanatos, manicomios, prisiones.

Un aspecto que nos parece muy importante rescatar de esta época es que del siglo XVIII al siglo XIX, las personas con discapacidad pasan de ser sujetos de asistencia a sujetos de estudio fundamentalmente psico-médico-pedagógico, lo cual influyó de manera muy importante hacia una nueva visión de la educación de las personas con discapacidad.

Sin embargo de esta nueva concepción, las personas con discapacidad continúan separadas, segregadas y discriminadas, pues, había que proteger a los “normales” de los que no lo eran, para lo cual construyeron centros especializados más adecuados, pero fuera de la ciudad, donde no molestaran ni se los viera.

El aumento de niños “débiles mentales” y la obligatoriedad de la escuela, desarrollan una clara tendencia de atención especial, ya que se determina que, quien no sea capaz de adaptarse a la educación “normal”, deberá ser atendida en instituciones con capacidades y deficiencias semejantes con enseñanza especializada por los docentes, modelo que consideramos sigue teniendo vigencia en muchos países del mundo, incluido el nuestro en la actualidad.

Es notorio que con este modelo, la Educación Especial desde sus inicios ha sido selectiva y discriminatoria, al crear centros de atención diferentes para cada tipo de discapacidad, lo que obligaba a estos estudiantes a encerrarse en estas instituciones, alejarse de la relación familiar y comunitaria, y lo peor, al finalizar su proceso escolar debían regresar a sus comunidades, donde eran desconocidos, ya que nunca interactuaron con ellos.

### 3.2. Modelo Rehabilitador.

Este modelo propio del siglo XX es un paradigma que llegó a sustituir al anterior, además es un importante avance en el enfoque hacia la discapacidad y las propuestas de atención dirigidas a las personas con discapacidad, así como encontrar mejorías en la calidad de vida de muchas personas.

Su característica principal es admitir que la discapacidad se encuentra en el individuo, y por lo tanto se hace necesaria la intervención de especialistas: Medicina, Terapia Física, Terapia ocupacional, Psicología, Trabajo Social y Educación, son estos profesionales los encargados de diseñar un proceso rehabilitador para dar respuesta al problema (discapacidad).

La valoración en este modelo se da en función del grado de destrezas funcionales alcanzadas o recuperadas, dando mayor importancia al criterio de que la persona sea capaz de ser ubicado en un empleo remunerado.

Se puede mencionar que en la actualidad, está sucediendo algo similar con los familiares de personas con discapacidad, pues en unos casos si son adultos buscan insertarlos laboralmente por una remuneración, si se encuentran en edad escolar buscan insertarlos en el sistema educativo, para que una certificación pueda ubicarlos en mejores puestos de trabajo de acuerdo a su condición de discapacidad.

Cabe agregar que el anterior y este modelo, tienden a mantener inutilizadas a las personas limitándolas en su libertad, es decir, sin ser capaces de tomar decisiones, por lo que se percibían como un estorbo, una carga, dependientes y que requerían de gran cantidad de cuidados, situación que cambia con el último paradigma, generando con ello que cambien los modelos de atención y ser concebidos como personas en sí mismas, mismo que favorece su calidad de vida.

### 3.3. Modelo de Autonomía Personal.

Por último surge el Paradigma de la Autonomía Personal, el cual se relaciona con el florecimiento de los derechos civiles, donde al buscar la sociedad el respeto a las diferencias, la equidad social y el rescate de las poblaciones marginadas, se pone la mirada sobre las personas que presentaban alguna discapacidad, generando con ello, que en esta población se busque el derecho a la autonomía, la independencia y la inclusión a la sociedad, tanto con derechos como con obligaciones.

El inicio de este modelo se lo sitúa en Estados Unidos a comienzos de los años setenta, además se enmarca en la lucha de los derechos civiles de la población negra así como del movimiento feminista de esta sociedad.

Este movimiento según Astorga (2000), se forma como producto indirecto de la guerra de Viet Nam; conflicto en el cual las tropas estadounidenses regresan derrotadas. La gran cantidad de combatientes afectados física, sensorial o mentalmente forman este movimiento, a su discapacidad la debieron sumar el estigma de “perdedores” en un contexto social marcado por la competencia.

Ratzka, citado por Astorga (2000:7), define el modelo de vida independiente como: una filosofía y además como un movimiento de personas con discapacidades, que trabaja por la igualdad de oportunidades, el respeto a sí mismo y la autodeterminación. Vida Independiente no significa que no necesitemos o que queramos vivir aislados. Vida Independiente significa que queremos el mismo control y las mismas oportunidades de vida diaria. Queremos crecer con nuestras familias, ir a la escuela que escojamos, usar cualquier autobús, tener trabajos acordes con nuestra educación y nuestras capacidades. Más importante aún, necesitamos estar a cargo de nuestras propias vidas, hablar y pensar por nosotros mismos.

En este nuevo enfoque la discapacidad como deficiencia y la falta de destreza ya no es el problema ni el fin, sino la situación de dependencia ante los demás. Este se focaliza en el entorno y dentro de este entorno se incluye al proceso de rehabilitación, pues es precisamente allí donde muchas veces se desarrolla la dependencia.

### 4. MODELOS TERAPÉUTICOS.

El modelo terapéutico sirvió y sirve de referencia de la práctica individualizada, como también de grupos pequeños. El objeto de estudio e intervención del modelo

terapéutico es el ser humano individual, como parte del conjunto de seres humanos en la familia, en los grupos, o en las comunidades de un ecosistema.

#### 4.1. Modelo Somático-médico.

En primer lugar nos encontramos con el modelo somático médico basado en el concepto de enfermedad. Desde la perspectiva médica y psiquiátrica, aplicar el enfoque diagnóstico y tratamiento médico-somático al campo educativo de los sujetos diferentes, nos lleva a aceptar implícitamente el modelo de enfermedad para poder explicar y justificar la causa de las necesidades educativas diferentes (González, s/f).

#### 4.2. Modelo Psicologista.

A medida que la psicología se ha ido difundiendo como ciencia estudiosa del comportamiento humano se ha ido difundiendo, a la vez, socialmente, interpretaciones de corte “psicologista” sobre el concepto de la conducta llamada conducta “normal” o “diferente”. Los niños pueden seguir un proceso de enseñanza aprendizaje normalizado, según esta corriente, estarían dotados de un universo de rasgo (actitudes y aptitudes) intrapsíquicamente configurados y con una consistencia estable, que conforman el mundo psicológico del sujeto (González, s/f)

Desde esta concepción psicológica que enfoca las atenciones educativas especiales que precisan algunos niños y adolescentes, se recurre a los test's o pruebas psicológicas para inferir la cantidad de “don” que cada persona posee de forma genéticamente y cuya distribución se ajustaría al perfil de curva normal.

Esta curva delimitaría “oficial” y arbitrariamente la línea divisoria entre los sujetos considerados normales, que pueden seguir la dinámica normal de la escuela y los deficientes que necesitan apoyos escolares para superar sus deficiencias.

Este diagnóstico basado en los tests psicológicos, nada o muy poco aportó acerca de las interacciones reales del sujeto con su medio, así como las alternativas que se deberían introducir para alcanzar unas relaciones satisfactorias entre las personas y su medio circundante (González, F. 1995).

Tanto en el pasado, como en el presente, se ha seguido manteniendo el criterio, de que para determinar qué tipo de niños, niñas o adolescentes deben ser considerados sujetos de Educación Especial, se debe tomar en cuenta el C.I. inferior a lo normal serán sujetos de Educación Especial; por el contrario, los niños que tienen un C.I. normal, eran

considerados normales a efectos educativos, ignorando sistemáticamente cualquier otro tipo de deficiencia, dificultad social, cultural, etc.

Pero por la experiencia de los expertos y del día a día se puede confirmar que sujetos somática o psíquicamente normales, en muchas ocasiones necesitan ser considerados personas que requieren atenciones educativas especiales.

De ahí la necesidad de comprender que el sujeto que necesita atenciones educativas especiales no es un enfermo mental como han afirmado las teorías tradicionales, sino que su atención puede deberse a los factores socioculturales, psicológicos y ambientales, además de los internos del sujeto, para establecer con seguridad y objetividad la diferencia entre los niños y adolescentes que necesitan apoyos educativos de los que no precisan de tales ayudas educativas.

Por lo tanto, podemos decir que los sujetos que presentan necesidades educativas especiales incluye tanto a los que tienen problemas para conducirse adecuadamente en una institución, como los que no se valen por sí mismos para satisfacer las necesidades más elementales de la vida cotidiana, en aspectos tales como el cuidado personal, la seguridad corporal, hasta los que no aceptan las normas sociales y de convivencias, los valores culturales, por ejemplo. De ahí la necesidad de atender a estas personas en tipos de institución una especializada y otra ordinaria, desde luego bajo criterios de inclusión.

## 5. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS.

El término política proviene de la palabra griega polis, cuyo significado se refiere a las ciudades griegas que formaban los estados donde el gobierno era parcialmente democrático (Definición de Política, 2013).

La política es una actividad de carácter ideológico orientada a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar determinados objetivos.

También puede definirse como la forma de ejercer el poder dentro de una sociedad con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen entre sus miembros.

### 1.1. Políticas Educativas.

Una Política Educativa se refiere a las acciones del Estado en relación a las prácticas educativas públicas que atraviesan la totalidad social, a través del cual el Estado resuelve la producción, distribución y apropiación de conocimientos y reconocimientos de forma democrática, frecuentemente con la participación de la comunidad del estado y del sector privado. (Imen, 2006).

### 5.2. Políticas de atención a las personas con discapacidad.

En Ecuador las diferentes acciones que se han tomado en favor de las personas con discapacidad han sido innumerables, ya sea a través de acuerdos nacionales o internacionales, acompañados por el propio deseo de estas personas, que a través de sus organizaciones han venido sosteniendo una lucha permanente por el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos, aunque los procesos no han sido los adecuados, es el caso de los ex funcionarios expertos en educación especial del Ministerio de Educación, que fueron removidos a otras dependencias para ser reemplazados por gente profesional joven, coartando la continuación y seguimiento de proyectos en favor de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad.

## 2. TERMINOLOGÍA RELACIONADA A LA DISCAPACIDAD.

Existen muchos conceptos básicos relacionados a Educación Especial, citaremos los más utilizados en nuestra investigación.

### 2.1. Deficiencia.

Es toda pérdida o anomalía de una estructura, o función psicológica, fisiológica o anatómica. Así, según la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidad Y Minusvalías CIDDM (1980), y desde el punto de vista de la salud, “una deficiencia es toda pérdida o anormalidad de un órgano o de la función propia de éste. (MEC, 2003)

### 2.2. Minusvalía.

Es una situación de desventaja social para una persona, de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desarrollo de un rol que es normal en su caso, en función de la edad, sexo y factores culturales y sociales. (MEC, 2003)

### 2.3. Discapacidad.

Es toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad de la forma, o dentro del margen, que se considera normal para un ser humano”. Para la OMS vendría a ser la consecuencia que la deficiencia produce en la persona. (MEC, 2003)

### 6.4. Discapacidad Sensorial.

Se refiere en el caso de personas que tienen algún tipo de alteración en los órganos sensoriales, lo que les impide una correcta percepción auditiva o visual. (web, 2013)

### 6.5. Discapacidad Visual.

La Ceguera y la Baja Visión son deficiencias sensoriales que producen discapacidad visual, éstas disminuyen por lo menos un tercio de la capacidad del sujeto para desarrollar actividades propias de una persona sin discapacidad. Se puede precisar que la discapacidad visual es la carencia, disminución o defectos de la visión. (MEC, 2003)

### 6.6. Discapacidad Auditiva.

Es un déficit total o parcial en la percepción auditiva. Si se pierde esta capacidad de forma parcial se denomina **hipoacusia** y si se pierde por completo se llama **cofosis**. Además puede ser unilateral o bilateral. (universia, 2013)

### 6.7. Discapacidad Intelectual.

Se refiere a las limitaciones significativas que presenta el individuo en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales, y prácticas. (Cantabria, 2013)

### 6.8. Discapacidad Física.

La discapacidad física se puede definir como una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada. Esto significa que las partes afectadas son los brazos y/o las piernas. (Tele-centros, 2013)

## 7. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El informe Warnock (1978), define a las **Necesidades Educativas Especiales a:** “aquellas que implican la dotación de medios especiales de acceso al currículo mediante un equipamiento, unas instalaciones o unos recursos especiales, la modificación del medio físico o unas técnicas de enseñanza especializadas, la dotación de un currículo especial o modificado y una particular atención a la estructura social y el clima emocional en los que tiene lugar la educación” (Enciclopedia General de la Educación, 2000).

### 7.1. Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Se refieren a los niños, niñas y adolescentes que presentan las dificultades mayores en relación al resto del grupo, para acceder a los aprendizajes elementales a su edad; estas dificultades pueden derivarse de diversas causas: discapacidades, trastornos graves de conducta, altas capacidades intelectuales o por integración tardía en el sistema educativo, entre otras.

Para compensar estas necesidades se pone en marcha un conjunto de medidas pedagógicas, especialmente adaptaciones en los diferentes aspectos de la propuesta curricular ordinaria, así como la provisión de recursos específicos, distintos de los que la escuela ofrece a la mayoría de los estudiantes (MEC, 2003).

Estas medidas a tomarse pueden ser permanentes o temporales, adaptaciones de acceso al currículo o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas del currículo. De tal manera que los estudiantes podrían seguir el currículo normal, con los apoyos adecuados a las necesidades de aprendizaje de ellos.

Este tipo de educación debe desenvolverse dentro de un marco favorable, que busque el logro de igualdad de oportunidades, respondiendo a exigencias pedagógicas de modo continuo, atendiendo desde las más comunes a las específicas, donde el docente no profundice en el déficit, sino en el refuerzo de las potencialidades.

## 8. INTEGRACIÓN EDUCATIVA.

La NARC (National association of Retarded Citizens, USA) define a la integración educativa como una filosofía o principio de ofrecimiento de servicios educativos entre alumnos deficientes y no deficientes durante la jornada escolar normal, en la cual se pone en práctica una variedad de alternativas instructivas y de clases, que son apropiadas al plan

educativo, para cada alumno, permitiendo la máxima integración instructiva, temporal y social.

La integración educativa supone que una persona con discapacidad pueda participar de experiencias de aprendizaje en la escuela regular con estudiantes compañeros sin discapacidad. Construyendo aprendizajes significativos desde sus potencialidades, junto con otros sujetos que tienen otras posibilidades. Aceptando las diferencias y reconociendo a la heterogeneidad como la mejor condición para el aprendizaje.

Pero la integración educativa va más allá de estas propias limitaciones, pues es un proceso dinámico, que responde al principio de normalización entre otros y cuyo principal objetivo es alcanzar una educación de calidad, es hacer realidad el derecho de los niños, niñas y adolescentes a educarse en instituciones de educación ordinaria, contando con todos los apoyos y recursos necesarios, para poder participar en todos los ámbitos de la sociedad de manera igualitaria y con autonomía.

## 9. EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Según la UNESCO “Inclusión es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños, niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular, el educar a todos los niños, niñas.”

Si la inclusión responde a la diversidad, significa que se debe brindar una educación capaz de responder a todas las necesidades educativas especiales de los estudiantes, sean estas transitorias o permanentes, asociadas o no a la discapacidad, una educación basada en la igualdad de oportunidades, con ambientes lo más normalizados posibles, con participación activa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en todos los niveles y modalidades del sistema nacional de educación.

La inclusión educativa también tiene que ver con el respeto a ser “diferente”. El respeto a la diversidad empieza por comprenderla, aceptarla como cotidiano y comprender sus orígenes.

La educación inclusiva exige grandes dosis de tolerancia, de solidaridad, de respeto, de responsabilidad en el quehacer humano, fundamentalmente para los estudiantes con necesidades educativas especiales, de quienes se puede extraer toda la riqueza de la diversidad cultural y personal que en ella subyace.

Este será el compromiso de una verdadera educación y del compromiso social: no constituirse en un mero cambio de carácter técnico u organizacional con sabor a “imposición”, sino una educación que dé respuesta a las necesidades, que ayude a reducir o eliminar los problemas personales y sociales mediante el acceso a una educación para todas las personas.

## 10. EDUCACIÓN ESPECIAL EN AMÉRICA LATINA

Revisando las páginas de la historia sobre la Educación Especial, es necesario señalar que, aspectos importantes que forman parte de los antecedentes, como el concepto mismo de discapacidad, sus modelos o paradigmas de atención y todos aquellos eventos han sido relevantes para la construcción de la educación especial en América Latina.

Aunque los escenarios en materia de discapacidad han sido diferentes en cada país de acuerdo a cada época, se puede encontrar ciertas similitudes en cuanto a los Modelos de atención de esta población: el Tradicional, el Rehabilitador y el de Autonomía Personal (2009).

El Modelo Tradicional, que consistía en mantener a los “diferentes” aislados del resto de la sociedad, donde la actitud que prevalecía era de rechazo o contradictoriamente, de sobreprotección, donde se destacaban las deficiencias y se los denominaba como minusválidos, pobres, no aptos producto del mal y del desagrado. Como se puede deducir, este modelo permaneció fuertemente en la sociedad durante distintas épocas y aún hoy existen en distintos contextos sociales y culturales, donde se han encontrado niños que los tienen amarrados o confinados en cuartos por tener Síndrome de Down o algún retraso significativo en el desarrollo.

El Modelo de Rehabilitación, en el cual se inmiscuyen los modelos médico y pedagógico, en parte como resultado de los avances de la investigación en éstas áreas, este paradigma sitúa como causa de las dificultades al sujeto mismo, es decir, que atribuye a

causas intrínsecas, mismas que se atienden a través de terapias que buscan una solución a las dificultades.

Un cambio significativo se da en los siglos XVI y XVII, época en la cual se puede identificar la aparición de un nuevo paradigma acerca de la discapacidad, que consistía en la rehabilitación del paciente, sin dejar de existir el modelo tradicional y el médico – biológico, donde se establecen las bases de la educación especial a partir del desarrollo de la educación terapéutica, la educación diferencial y la reeducación, su interés radicaba en las discapacidades sensoriales (auditiva y visual).

El Modelo de la Autonomía Personal, en el cual se pone la mirada sobre las personas que presentaban alguna discapacidad, generando con ello, que en esta población se busque el derecho a la autonomía, la independencia y la inclusión a la sociedad, tanto con derechos como con obligaciones.

Al revisar la historia de la Educación Especial en México, por ejemplo (2009), se puede observar que va en muchos momentos paralelo al contexto mundial, sin embargo, su evolución por momentos ha tenido retrasos y cambios bruscos que si bien eran necesarios, no han favorecido para una madurez adecuada de los servicios de Educación Especial. Uno de los momentos históricos más importantes en México en relación con la Educación Especial, se cita en XVI, en el cual México funda los primeros hospitales psiquiátricos, mismos que fueron los primeros en todo el continente americano.

En Venezuela la evolución histórica de la Educación Especial (UPEL, 2011), no es diferente a la que caracterizo con respecto a las personas con necesidades educativas especiales a nivel mundial, su interés por atender a esta población se confirma con el Código de Instrucción Pública de 1912, en el cual se reconoce a los sordo-mudos, con derecho a recibir atención adecuada, aun cuando se los etiquetaba de “anormales”.

En los setenta aunque se hacen serios cuestionamientos al enfoque clínico, debido al auge del enfoque psicopedagógico, Venezuela asume favorablemente el Modelo Psicopedagógico enfocado hacia la orientación psicoeducativa del docente especializado.

Actualmente conciben al individuo como un ser integral en el cual se conjuga lo biológico, psicológico y social en un equilibrio dinámico y se antepone la condición de respeto como ser humano.

## 11. EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN ECUADOR

Para trasladarnos a este interesante escenario fue necesario recurrir a varios documentos como libros, módulos, guías metodológicas que confluyen con información casi similar, elaborados por profesionales que formaron pilar fundamental en la Educación Especial y que lograron insertar en la agenda nacional y en las políticas educativas el tema de la inclusión para las personas con discapacidad y para todos los grupos vulnerables.

Es importante exponer una breve reseña histórica de la Educación Especial en el Ecuador desde sus inicios, la cual paulatinamente con el paso de los años, se ha ido concretando este anhelo de igualdad de derechos, a través de declaraciones, resoluciones, reglamentos, de tal manera que en la actualidad, la Educación Especial en el país, es reorientada en función de las concepciones actuales con acuerdos que sobre el tema se manejan a nivel internacional y nacional; y pretende ampliar la cobertura de servicios y mejorar la calidad de la educación que se imparte dejando de lado la prevalencia del modelo educativo basado en el déficit, para pasar a un modelo educativo pedagógico que desarrolle las potencialidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales y permita darles atención en un marco de equiparación de oportunidades, todo este recorrido se lo realizará citando las diferentes políticas públicas del país como una respuesta a los años de abandono del estado a esta población más sensible y desprotegida.

La Educación Especial en el Ecuador, se ejerce desde aproximadamente 70 años, nace como una iniciativa de los padres de familia que tenían sus hijos con discapacidad frente a la necesidad de encontrar solución a los diferentes problemas que venían enfrentándose. Citado por (Jiménez, 2010)

Se inicia en las escuelas de trabajo o “correccionales” las cuales pretendían la rehabilitación de adolescentes con problemas de conducta y sus acciones tenían más orientación penitenciaria que educativa.

En la década de los 40, aparecieron las primeras agrupaciones de personas ciegas entre ellos habían adolescentes y adultos, principalmente para ayudarse en la movilización de las vías públicas y en la enseñanza de la lecto-escritura en Braille. Se crearon conjuntos musicales, generando la típica imagen del músico ciego, mendigo e inválido. Otros grupos de “sordomudos” fueron atendidos por obreros católicos, que realizaban esta tarea como un apostolado.

En la ciudad de Quito, dos maestras forman una escuela para sordos con la ayuda de la Unión Nacional de Periodistas para difundir ideas sobre esta problemática, esta acción despierta el interés de varias entidades públicas y privadas.

La primera institución en colaborar es el Ministerio de Previsión Social y Trabajo quien nombra dos profesores para esta escuela de sordos; luego el Banco Central del Ecuador designa un médico y la Escuela de Bellas Artes envía a sus alumnos para dictar clases de pintura, dibujo y música. Esta escuela se transformó en lo que actualmente es el “Instituto de Niños Sordos Enriqueta Santillán”.

Esta labor motivacional logró cambios de actitud en la comunidad y toma de conciencia sobre el problema, originó la creación de las primeras instituciones que funcionaron con el apoyo de instituciones benéficas de esta manera, los padres de familia tomaron una nueva perspectiva de vida para sus hijos llevándolos a la escuela. Así la educación especial fue administrada bajo los conceptos de caridad y beneficencia.

En 1945, el Ministerio de Educación expidió la Ley Orgánica en la cual se consideró la atención de niños en edad escolar que padecían de alguna anomalía biológica o mental en establecimientos que el Ministerio lo creara, y por falta de recursos no se llegó a concretar. Sin embargo los esfuerzos de diferentes instituciones públicas y privadas impulsan la atención a la población excepcional con diferentes apoyos: en la construcción de locales, pago a maestros, implementación de comedores escolares, etc.

En la década de los 50, en la ciudad de Quito se creó la Escuela Especial “Mariana de Jesús que funcionó al interior del Orfanato “San Vicente de Paúl”, atendía a niños sordos y ciegos bajo el amparo de las religiosas de la caridad y el apoyo de asociaciones benéficas. En Guayaquil, la Municipalidad y el Club de Leones, fundaron la Escuela “Municipal de Ciegos” y posteriormente, la Escuela Municipal de Audición y Lenguaje.

En los años 60, la Municipalidad de Quito, acogió el pedido de un grupo de padres de familia de niños sordos y con retardo mental para que sus hijos sean atendidos en la Escuela Municipal Femenina Espejo, se creó una Sección Especial integrada al Sistema de Educación Regular; esta acción se logra pese a la resistencia de ciertos maestros y padres de familia que miraban con recelo que sus hijos “normales” se junten con los impedidos, practicándose de esta manera el principio fundamental que rige la educación especial como es la normalización.

En Guayaquil, se fundó el Servicio de Rehabilitación del lisiado (SERLI), para atender a niños con secuelas de una epidemia que azotó a la ciudad. En la provincia de Loja se creó la escuela de ciegos “Byron Eguiguren, bajo el patrocinio de agrupaciones benéficas y el Ministerio de Previsión Social y Trabajo”. Estas dos instituciones adoptaron la modalidad de internado para poder atender a sujetos discapacitados, que vivían lejos de las capitales de provincia.

En las diferentes provincias, fueron creándose pausadamente agrupaciones de ciegos, las que alcanzaron su reconocimiento legal, con la expedición de la Ley de Protección de Ciegos, mediante Decreto 1397, de octubre de 1966. Esta Ley, destaca la importancia de la labor preventiva para la disminución de la ceguera; la necesidad de formar intelectual y normalmente al ciego dentro del sistema de educación regular, decretándose que a nivel de formación de maestros se incluya la enseñanza de lecto-escritura Braille y otras técnicas específicas de atención a los ciegos. Además señala la ayuda que dará el Ministerio de Prevención Social y Trabajo a través de un fondo crediticio, que permitiría a los adultos ciegos instalar pequeñas industrias o negocios, como modo de vida sin tener respuesta favorable del estado.

Al mismo tiempo, en la ciudad de Guayaquil surgen entidades eminentemente privadas por el interés de atender a niños con retardo mental, creándose la Asociación Ecuatoriana para Niños Retardados (ASENIR), y la Fundación de Asistencia Psicopedagógica a Niños y Adolescentes Retardados Mentales (FASINAR).

Como se puede observar, entre los años cuarenta y sesenta, las investigaciones ponen de manifiesto importantes aspectos acerca de los efectos de la educación segregada: Destacándose la inadaptación social de los sujetos luego de la institucionalización.

En la década de los 70, el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA), apoyó a padres de familia de diferentes provincias del país, con la creación de centros de educación especial. Bajo convenio con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda se apoya en el arrendamiento de locales, la construcción de infraestructura física, contribuyó con equipos, recursos humanos (médicos, terapistas, rehabilitadores, maestros, trabajadores sociales, personal administrativo y de servicio), convirtiéndose en un organismo importante de apoyo para el desarrollo de este sector educativo.

En 1971 se creó el “Instituto Fiscal Especial del Azuay” en Cuenca, y en 1973 el “Instituto Fiscal de Educación Especial”, fueron las primeras instituciones fiscales del Ministerio de Educación que atendieron a la población excepcional.

En el mismo periodo, otros sectores del estado se agruparon bajo la iniciativa del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, para conformar la Comisión Interinstitucional con representantes de ese Ministerio, del Ministerio de Salud, de Educación. de Gobierno, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de la Sociedad Ecuatoriana de Medicina Física de Rehabilitación, con el objeto de estudiar el problema de la invalidez y rehabilitación. Esta comisión, estableció la necesidad de instituir un Programa Nacional de Rehabilitación que recupere e integre la mano de obra inutilizada. Como esta Comisión no lograra cumplir con su propósito, el Ministerio de Previsión Social y de Trabajo, creó el Consejo Nacional de Rehabilitación Profesional (CONAREP), mediante Decreto N° 1327-a de noviembre de 1973 con la finalidad de atender a adolescentes y adultos con incapacidad física o mental, para que a través del entrenamiento adquieran una profesión que los integre al mundo del trabajo.

Por otro lado la preocupación por los niños que acusan dificultades de aprendizaje en la lecto-escritura y matemáticas, también se hacía presente. En la ciudad de Guayaquil un grupo de maestras fiscales se organizó y encontró como alternativa de solución el atender a estos niños en un aula diferente pero dentro de la misma escuela, a la que le llamaron “Aula Remedial”; y es en 1976 que se autoriza en forma experimental el funcionamiento de 13 aulas de Recursos Psicopedagógicos, mediante Resolución Ministerial N° 614. Más tarde, el municipio apoyó a este programa creando aulas en escuelas municipales las mismas que, posteriormente pasaron a pertenecer al fisco.

El Ministerio de Educación frente a la problemática de los excepcionales, gestionó la venida de un experto de la UNESCO, con el fin de realizar un estudio de la Educación Especial del país, cuyo estudio reveló:

“que hasta 1977, la Educación Especial tenía un escaso desarrollo, debido a que la sociedad ecuatoriana, no había tomado conciencia del problema social que constituyen los minusválidos. Como prueba de ello, señala que la mayoría de centros existentes, eran administrados por asociaciones benéficas y no por el Estado, ya que no habían surgido asociaciones de padres dispuestos a reclamar la educación especial como DERECHO de sus hijos” Citado por (Jiménez, 2010).

Además el experto de la UNESCO recomendó que el estado a través del Ministerio de Educación y Cultura, deba coordinar sus acciones con otras dependencias Estatales: Salud, Trabajo, Formación Profesional y Seguridad Social, organizar y reglamentar el subsistema y formar el personal especializado.

Este estudio dio origen a una serie de acontecimientos importantes, entre ellos: un grupo de maestros impulsan el cumplimiento del derecho a la educación de los sujetos excepcionales implícito en el Art. 27 de la Constitución de la República de 1967 que dice: “El Estado, garantizará el acceso a la educación de todos los habitantes sin discriminación alguna”, y el Art. 5 literal c de la Ley General de Educación promulgada el 1 de noviembre de 1977, señala que “la Educación Especial es responsabilidad del Estado”; logrando que se inicie un proceso constante de planificación con la participación de asesores internacionales. La ley de educación se operativiza a través de su Reglamento de aplicación expedido en 1978, con Resolución Ministerial N° 6249. En este reglamento se determinan los objetivos de la Educación Especial así como su campo de acción y las obligaciones de este ministerio respecto a la educación de sujetos excepcionales. Como acción complementaria a este documento legal, con resolución ministerial N° 627 de abril de 1979, se aprueba el Plan Nacional de Educación Especial en el que se fijan los lineamientos a seguir en el desarrollo de este sector” (Jiménez, 2010).

Al finalizar la década de los 70, la visión hacia las personas con necesidades educativas especiales es diferente, por ejemplo, en la Facultad de Medicina de la Universidad Estatal de Guayaquil, se creó la especialidad de Pedagogía Terapéutica. Se apreció mayor participación de los padres de familia en la educación de sus hijos. Se implantaron programas de estimulación temprana en algunas instituciones, mejorando la concepción del proceso de rehabilitación integral.

En la década de los 80, la Educación Especial en el Ecuador cobraba impulso, y a nivel mundial las Naciones Unidas declaró a 1981 AÑO INTERNACIONAL DEL IMPEDIDO, con la finalidad de que las personas con deficiencias físicas y mentales, marginadas por mucho tiempo, reciban la atención del mundo y se los integre activamente en la sociedad.

El Plan Nacional de Desarrollo (1980 a 1984), elaborado por el CONADE incluyó a la educación especial como uno de sus programas prioritarios; se determinó como

estrategia: “implementar la Unidad Técnico Administrativa de la Educación Especial a nivel nacional”; además se propuso como meta incrementar en forma progresiva los servicios de atención al sujeto excepcional.

En 1982 se promulga la Ley de Protección del Minusválido que ampara a los minusválidos sensoriales, físicos y mentales; sea por enfermedad, accidente, alteración física, mental, congénita y/o adquirida siendo la Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del Minusválido (DINARIM) la responsable de su ejecución. La Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación (DINADER) realizó los Primeros Juegos Deportivos Especiales a nivel nacional, dando la oportunidad de demostrar a la sociedad y a los mismos niños impedidos, “sus capacidades lo cual estimula su desarrollo integral, les permite conocer la victoria en el hecho de competir, aunque no sea ganar” .

En el Primer Seminario de Educación Especial y gracias a una serie de eventos significativos para la educación especial, se recomendó la creación de la Sección de Educación Especial, misma que se cristaliza mediante resolución N° 134, del 17 de enero de 1983, como parte del Departamento de Programación Educativa de la Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura; y durante la reestructuración de este Portafolio mediante Acuerdo Ministerial N° 5636 de noviembre de 1983, la Sección se elevó a la categoría de Departamento como organismo rector de la Educación Especial con las funciones de: investigar, planificar, programar, asesorar, coordinar y evaluar los programas nacionales de Educación Especial.

La principal acción de este departamento, se centró en noviembre de 1983 en la elaboración de Planes y Programas de estudio desarrollados con la participación de todas las instituciones del país en el Primer Taller Nacional de Currículo en Educación Especial, para las categorías de retardo mental, deficiencias auditivas, deficiencias visuales y la Guía General para la Corrección de Dificultades de Aprendizaje, los mismos que entraron en vigencia según sus Resoluciones Ministeriales N° 803, 804, 805 y 806 de abril de 1984, incluyendo la N° 802 que determina la estructura de educación especial de excepcionalidad.

El desarrollo alcanzado por la Educación Especial después de cuatro décadas, permite observar la existencia de una mayor conciencia sobre la problemática de la población excepcional tanto en autoridades como en la comunidad en general.

En 1983 se creó el Departamento de Educación Especial a nivel nacional y unidades a nivel provincial. En 1994 se eleva a la categoría de División Nacional.

Con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la calidad de vida de las personas con discapacidad y ampliar su cobertura, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación emitió el acuerdo N° 258 del 24-07-1991 mediante el cual se crean los Servicios de Integración en los Subsistemas Escolarizado y No Escolarizado, en los Niveles pre-primario, primario y medio, mediante programas específicos.

En el año 1995 se elaboró el Reglamento de Educación Especial. Se impulsó e implementó los programas de apoyo en las escuelas regulares que recibían niños con discapacidad, a través de las “Aulas de Apoyo”, pero limitaban y tergiversaban su razón de ser, pues sacaban al niño integrado de sus aulas y prácticamente se les daba una educación paralela dentro de la escuela regular.

A partir del año 1997 se construyeron muchos documentos técnicos como aporte para el proceso de integración (Veintimilla, 2013).

- Discapacidad Auditiva – Discapacidad Visual y Discapacidad Motriz 1997
- La Integración Educativa- la Educación Especial e Integrada en el Ecuador 1997
- Discapacidad Mental – Autismo.- Una Guía para su corrección. 1997
- Rol de las Instituciones de Educación Especial 1997.
- Manual de Procedimientos.- para la operativización del Reglamento General de Educación Especial. 1997
- Plan Nacional de Educación Especial 1998-2002
- Programa de Integración de niños/as con necesidades Educativas Especiales a la Escuela Regular 2001.
- Reglamento de Educación Especial 2001
- Plan Estratégico Quinquenal de Educación Especial 2002
- Referente curricular de Educación Inicial para Educación Especial 2000
- Orientaciones básicas para la Integración escolar al nivel secundario 2002
- Orientaciones básicas para la Integración escolar al nivel secundario 2002
- Orientaciones básicas para la Integración de personas con discapacidad a los Centros de Formación Laboral 2002

Durante los años 1990 -2010 se implementaron los siguientes programas:

- Apoyo Psicopedagógico.
- Integración Educativa.
- Participación Estudiantil.
- Extensión a la Comunidad.
- Integración Laboral.
- Educación a Padres.
- Flexibilización Escolar.

Se desarrollaron entre otros los siguientes proyectos:

- Integración Educativa
- Integración al Bachillerato OEA –Perú
- Integración Laboral
- Hacia una Nueva Concepción de la Educación Especial - OEA
- Instrumentación Técnico Pedagógica de la Educación Especial OEA
- Nuevo Modelo de Atención ODEPLAN
- Proyecto Curricular Institucional:
- Adaptaciones Curriculares.
- Profesionalización de los docentes de Educación Especial, a través de la Maestría de Educación Especial con Mención en Discapacidad Visual, bajo la coordinación de la Dra. Miryam Gallegos, se firma un convenio con la UPS y se profesionaliza a los docentes de educación especial en sus tres sedes: Quito, Guayaquil y Cuenca.

Se da capacitación a maestros(as) de Educación Regular y Especial para atender las NEE. Sobre diversos temas como:

- Atención a las necesidades educativas especiales.
- Adaptaciones curriculares.
- Estrategias metodológicas para lecto escritura.
- Estrategias metodológicas para la prevención a las dificultades Específicas de Aprendizaje para maestros regulares.

- Programa de entrenamiento a docentes regulares sobre cómo manejar la disciplina en el aula. Entre otros.

Es imposible llevar una estadística exacta sobre todos los seminarios y capacitaciones realizadas por el equipo de profesionales de Educación Especial, ya que estos talleres se reprodujeron a su vez en las distintas provincias del país, sin embargo se llega con la capacitación a más de 30.000 maestros a nivel nacional y de las zonas tanto urbanas como rurales (Veintimilla, 2013).

En los años 1996-1998 se desarrolló el Proyecto DANIDA, en el cual intervinieron los países de Ecuador, Perú y Bolivia, bajo la coordinación del Dr. Carlos Jiménez, a través del cual se realiza el seguimiento de los niños y niñas integrados al sistema educativo regular, como producto del mismo se establecen un nuevo rol de los docentes del programa de apoyo psicopedagógico de las escuelas regulares y se orienta a los docentes regulares sobre el proceso, se deja de sacar a los niños integrados del aula y se empieza a trabajar con los docentes regulares.

En el año 2000 se presenta a la Cancillería un proyecto, el mismo que fue aceptado y financiado por la OEA y se desarrolla el proyecto “HACIA UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ECUADOR” se realiza: una investigación a nivel nacional de los distintos procesos de atención a los estudiantes con discapacidad, evaluación y ajuste al reglamento de Educación Especial y se establece un nuevo modelo de atención a los estudiantes con discapacidad, en el que participaron los técnicos docentes Laura Veintimilla coordinadora, Carlos Jiménez, Ana Elisa Espinosa, Miryam Gallegos, Ruth Guerrón, Olga Ron, Teresa Sánchez, Jefes provinciales de educación especial y profesionales de los CEDOP`s. (Veintimilla, 2013)

Con la ejecución de este proyecto, en los años 2001 – 2002 se alcanza:

- El nuevo reglamento de educación especial 2002.
- Datos estadísticos actualizados
- Implantación del nuevo modelo de educación especial.

En el año 2003, en respuesta al proyecto desarrollado con éxito, la OEA, nuevamente apoya financieramente la ejecución del proyecto complementario “Instrumentación Técnica de la Educación Especial en el Ecuador” el producto fue la elaboración de 8 módulos por parte de los técnicos, mismos que fueron validados por los docentes de aula:

- Módulo 1 Marco Teórico de la Educación Especial en el Ecuador, elaborado por la Dra. Laura Veintimilla.
- Módulo 2 Discapacidad Auditiva elaborado por la Dra. Laura Veintimilla.
- Módulo 3 Discapacidad Física, elaborado por el Dr. Mauricio Donoso.
- Módulo 4 Discapacidad Visual, elaborado por la Dra. Miryam Gallegos.
- Módulo 5 Discapacidad Intelectual, elaborado por el Dr. Carlos Jiménez
- Módulo 6 Problemas de Aprendizaje, elaborado por la Dra. Gloria Sánchez.
- Módulo 7 Superdotación, elaborado por la Dra. Elisa Espinosa.
- Módulo 8 Evaluación Psicopedagógica elaborado por la Dra. Laura Veintimilla.

En el año 2004 nuevamente se goza del apoyo de la OEA y en base a los 8 módulos se procedió a la capacitación de 7.500 docentes regulares y especiales del país de manera directa y a más de 30.000 a través de las jefaturas provinciales de Educación Especial. Esto sirvió como punto de partida para orientar a docentes sobre los procesos y manejo de apoyos técnicos para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, integrados al sistema de educación regular. Todo este proceso estuvo bajo la coordinación de la Dra. Laura Veintimilla.

En los años 2004 y 2005 se ejecuta un proceso de Detección temprana de alumnos superdotados en 15 provincias, bajo la coordinación de la Dra. Elisa Espinosa. Y se logró:

- Formar a 45 profesionales de los CEDOPS.
- Se evalúa integralmente a 992 alumnos.
- 230 alumnos diagnosticados como superdotados.
- Procesos de Detección temprana implantados en las 15 provincias.

En los años 2005 y 2006 se elaboran los siguientes documentos técnicos, bajo la dirección de la Magister Miryam Gallegos:

- Plan Nacional de formación de maestros con discapacidad visual.
- Elaboración y reproducción del texto "Para que veas".
- Elaboración y reproducción de trípticos y afiches para sensibilización sobre las discapacidades.
- Elaboración y reproducción del CD "De la mano con mis derechos".
- Plan Nacional de Formación Ocupacional.

- Manuales de tutoría para la Integración al Bachillerato y a los Centros de Formación Ocupacional.
- Guía de Orientación a padres.
- Reproducción de textos en braille para alumnos con discapacidad visual.
- Elaboración y publicación de documentos de evaluación ocupacional para la discapacidad visual, intelectual y auditiva.
- Elaboración y publicación de documentos de orientación tutorial en bachillerato y ocupacional.
- Elaboración y reproducción del Referente curricular para la atención de niños/as con necesidades educativas especiales en la educación Inicial.
- Sordo Ceguera.
- CD Interactivo “Prevención de discapacidades”.
- Manifiesto de jóvenes con discapacidad.

En el año 2006 se estructuró el “PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA”, este documento fue elaborado con el objetivo de determinar las líneas de acción para llevar a la práctica la Educación Inclusiva en el marco de las estrategias de “Educación para Todos”.

Se procura no solo detallar el marco conceptual y los argumentos políticos que orientan internacionalmente a los programas de educación inclusiva, sino ilustrar una estrategia operativa de Inclusión Educativa que no requerirá agregar programas o recursos adicionales, sino incorporarse como una nueva herramienta en el marco de una estrategia general de mejoramiento de la calidad educativa.

En el año 2007 se firma un convenio con la Fundación General Ecuatoriana y a través del Programa de canje de deuda se desarrolla el PROYECTO “INCLUSIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES CON NEE AL SISTEMA EDUCATIVO ECUATORIANO”, bajo la coordinación de la Dra. Laura Veintimilla y contando con el asesoramiento externo del Dr. Miguel Ángel Verdugo experto y pionero del proceso de inclusión educativa a nivel mundial; se elabora el “MODELO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA”, se inicia el proceso de transformación de escuelas regulares en inclusivas, se dota de material didáctico y se capacita a docentes, padres de familia y estudiantes. Este proyecto dura tres años y en el año 2009 la Dra. Veintimilla es invitada a Salamanca al encuentro mundial QUINCE AÑOS DESPUÉS”, donde junto a representantes de la FGE, expone el proyecto, mismo

que recibió felicitaciones y sirvió de estímulos para que otros países a nivel mundial lo implementen.

Este proyecto concluye en el 2010 con la venida del Dr. Miguel Ángel Verdugo, máximo representante de la inclusión educativa a nivel mundial, quién validó todo lo actuado; desde ese momento concluyó el proyecto de inclusión educativa, pero ya se quedó como política de estado.

En el 2008 se firma un convenio con la Vicepresidencia de la República para desarrollar el PROYECTO: INCLUSIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PRELABORAL “CAPACITACIÓN PRÁCTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, en coordinación con el Ministerio de trabajo, se desarrolla el Proyecto “INCLUSIÓN EDUCATIVA EN COLEGIOS TÉCNICOS” y las metas fueron:

- Elaborar bases de datos de escuelas y colegios de Educación Regular que requieren de accesibilidad.
- Desarrollar y ejecutar programas de capacitación y sensibilización a la comunidad educativa (rectores, padres de familia, docentes, estudiante) en escuelas, colegios y universidades.
- Usar las instalaciones subutilizadas de los Colegios Técnicos para la ejecución de talleres técnicos para personas con discapacidad.
- Implementar políticas, mecanismos y procesos de inclusión educativa de PCD en escuelas, colegios y universidades.
- Generar una base de datos de alumnos con discapacidad que se encuentran Insertados en prácticas laborales.
- Desarrollar competencias en los docentes para apoyar el desarrollo de planes de negocios en los alumnos.

## RESULTADOS

- Accesibilidad en 18 colegios técnicos
- Sensibilización directa a 29 rectores, 48 docentes y 100 miembros de la comunidad educativa.
- Sensibilización a 2900 personas con metodología de cascada (charlas, material informativo, CDs).

- Formación de 250 docentes en el manejo de personas con discapacidad y en el manejo de las mallas curriculares.
- Contacto con más de 15 fundaciones con el servicio de entrega de microcréditos.
- Relaciones bilaterales con 16 Municipios para contactar a las empresas del área para el desarrollo de prácticas empresariales.
- Sensibilización de más de 170 empresas del sector privado para inserción laboral de personas con discapacidad.
- Elaboración de 6 mallas curriculares para el desarrollo de los talleres en el año 2008.

Es evidente el gran camino recorrido por educación especial en el Ecuador en estas 7 décadas, cuyo origen surge como iniciativa de padres de familia, posiblemente de padres cuyas condiciones fueron similares a los de la actualidad, que debieron enfrentarse a la discriminación por el hecho de tener un hijo con discapacidad y peor aún si su discapacidad trae consigo otras consecuencias ya sean de carácter intelectual, físico, motriz o social.

Padres que vivieron el mal trato de sus hijos en los centros de educación especial, como para tomar la decisión de encerrarlos en sus casas, otros más valientes continuaron luchando hasta encontrar centros donde por fin recibían educación con personal especializado y sobre todo con calidad humana, respetando sus limitaciones y esforzándose en las potencialidades, como fue al inicio también de las dos maestras de la ciudad de Quito.

Es importante señalar el avance que tuvo educación especial en la década de los 80, pues se puede observar mayor conciencia y apropiamiento sobre la población vulnerable por parte de autoridades y personas afines, adoptando una estructura técnico administrativa con profesionales entregados a apoyar los diferentes planes, programas, proyectos y acciones en favor de las personas con discapacidad.

Son innumerables las acciones ejecutadas por los exfuncionarios de la ex División de Educación Especial, reglamento de educación especial, apoyo de organizaciones internacionales, programa de aulas de apoyo psicopedagógico, documentos técnicos

orientados a facilitar la enseñanza de docentes que tendrán bajo su responsabilidad a estudiantes con y sin discapacidad.

Este andamiaje confluye en un aspecto que consideramos el más importante que se ha dado en la educación especial de las personas con Necesidades Educativas Especiales como es el Proyecto “Inclusión de niños y jóvenes con NEE al sistema educativo ecuatoriano”, mismo que concluyó en el 2010 y se estableció como política de estado vigente hasta la fecha.

Es así que a partir del año escolar 2013-2014 en el Régimen Costa se consideró en el período de matrículas la inserción de estudiantes con discapacidad, que por cualquier causa se encuentren fuera del Sistema Educativo, y puedan acceder a la educación previa una evaluación psicopedagógica para ubicarlos en los grados que determinen los resultados.

Si bien los docentes no estuvieron capacitados para atender eficientemente a esta población, se vieron obligados a buscar asesoramiento a través de los profesionales de educación especial de los Distritos, para cumplir con este nuevo reto de atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad.

## 12. MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DEL ECUADOR.

Los diferentes escenarios de la normativa legal, que han transcurrido en estas siete décadas de la Educación Especial, destacan el derecho a la educación que tienen las personas con alguna discapacidad. Por ello se hace necesario presentar con detalle los artículos que amparan este derecho en cada uno de los documentos legales o momentos históricos que en adelante se exponen y se lo presentará en orden de jerarquía.

### 12.1. La Constitución Política del Ecuador del 2008.

La Constitución Política del Ecuador del 2008 tiene un carácter inclusivo. En su Sección Quinta en sus artículos 26, 27 y 28 el estado garantiza una educación en el marco de los derechos con calidad y calidez e incluyente y diversa, donde el tema de discapacidad se constituye en un área de atención prioritaria para el estado. Y en el 2012 se expide la Ley Orgánica de Discapacidades cuyo principal objetivo es asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad y

garantizar el pleno ejercicio de los derechos, establecidos en los instrumentos nacionales e internacionales.

12.2. El 31 de marzo del 2011 se publica el Registro Oficial N° 417 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el Capítulo sexto manifiesta:

De las Necesidades Educativas Especiales

Art. 47.- **Educación para las personas con discapacidad.**- Tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz.

La Autoridad Educativa Nacional velará porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación.

El Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje.

Todos los alumnos deberán ser evaluados, si requiere el caso, para establecer sus necesidades educativas y las características de la educación que necesita. El sistema educativo promoverá la detección y atención temprana a problemas de aprendizaje especial y factores asociados al aprendizaje que pongan en riesgo a estos niños, niñas y jóvenes, y tomarán medidas para promover su recuperación y evitar su rezago o exclusión escolar.

Los establecimientos educativos están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad a crear los apoyos y adaptaciones físicas, curriculares y de promoción adecuadas a sus necesidades; y a procurar la capacitación del personal docente en las áreas de metodología y evaluación específicas para la enseñanza de niños con capacidades para el proceso con interaprendizaje para una atención de calidad y calidez.

Los establecimientos educativos destinados exclusivamente a personas con discapacidad, se justifican únicamente para casos excepcionales; es decir, para los casos en que después de haber realizado todo lo que se ha mencionado anteriormente sea imposible la inclusión.

12.3. El 26 de julio del 2012, se expide el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, en su Título VII sobre las Necesidades Educativas

Especiales, Capítulo I, se refiere a la educación de las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, en sus artículos:

Art. 227.- Principios. La Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria.

Art. 228.- Ámbito. Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación.

Son necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad las siguientes:

Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.

Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el presente reglamento.

Dotación superior: altas capacidades intelectuales.

Son necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;
2. Multidiscapacidades; y,
3. Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, entre otros).

Art. 229.- Atención. La atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales puede darse en un establecimiento educativo especializado o mediante su

inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Se cuenta con equipos de profesionales especializados en la detección de necesidades educativas especiales, quienes deben definir cuál es la modalidad más adecuada para cada estudiante y deben brindarles la atención complementaria, con servicio fijo e itinerante.

Art. 230.- Promoción y evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales. Para la promoción y evaluación de los estudiantes, en los casos pertinentes, las instituciones educativas pueden adaptar los estándares de aprendizaje y el currículo nacional de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Los mecanismos de evaluación del aprendizaje pueden ser adaptados para estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo a lo que se requiera en cada caso, según la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Para la promoción de grado o curso, se puede evaluar el aprendizaje del estudiante con necesidades educativas especiales de acuerdo a los estándares y al currículo nacional adaptado para cada caso, y de acuerdo a sus necesidades específicas.

#### 12.4. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El 3 de abril del 2008, Ecuador ratifica el Convenio a través de su firma y el 3 de mayo del 2008 entra en vigencia la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; misma que se convierte en un instrumento valioso para impulsar la organización de una sociedad incluyente y avanzar significativamente en la atención de las personas con discapacidad, a través de la promulgación interna de la legislación necesaria. (Educación, 2011)

#### 12.5. Ecuador sin Barreras.

Ecuador sin Barreras tomado del Diario ( 2007), en el que se expresa que el 23 de mayo del 2007, se elevó a Política de Estado al Programa: “Ecuador sin Barreras”. A través de un programa del Vicepresidente de la República, Lenín Moreno Garcés, cuya

finalidad es promover una sociedad incluyente y democrática, basada en la cultura de respeto a la diferencia y a los derechos, en donde las personas con discapacidad y sus familias sean parte de la sociedad en igualdad de condiciones. Este programa contempla la ejecución de cinco campañas: “Empleo sin Barreras”, “Derecho sin Barreras”, “Ciudad sin Barreras”, “Equiparando oportunidades”, “Todos somos iguales”

La campaña “Equiparando oportunidades” está destinada a compensar, mitigar, o neutralizar el efecto de la discapacidad, dotando de aparatos ortopédicos (sillas de ruedas, prótesis, órtesis, insumos médicos y medicamentos especializados) a las personas con discapacidad, con la finalidad de que puedan cumplir de la mejor manera las actividades regulares. Adicionalmente, se implementarán en los servicios de educación especial del país unidades de estimulación temprana para atender a 1.500 niños menores de cinco años en situación de riesgo que presentan alteraciones temporales o permanentes en su desarrollo.

#### 12.6. Convenio Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El 30 de marzo de 2007 en el Marco de reuniones de las Naciones Unidas, el Sr. Vicepresidente Lenin Moreno suscribe el Convenio Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad, cuya ratificación la realizó la Asamblea Constituyente en el mes de abril del 2008. Se obtuvieron 82 firmas de la Convención y 44 del Protocolo Facultativo, así como una ratificación de la Convención. Nunca una convención de las Naciones Unidas había reunido un número tan elevado de signatarios en el día de su apertura a la firma. Se trata del primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI y la primera convención de derechos humanos que se abre a la firma de las organizaciones regionales de integración. Señala un “cambio paradigmático” de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad. (Educación, 2011)

#### 12.7. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En diciembre del 2006, la Asamblea General en su resolución 61/106 aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la cual se reconoce el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en particular manifiesta (2012):

## Artículo 24.

### Educación.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

*a)* Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

*b)* Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

*c)* Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

*a)* Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

*b)* Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

*c)* Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

*d)* Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

*e)* Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular las niñas y los niños ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

#### 12.8. Comité sobre los Derechos del Niño.

En septiembre de 2006, el Comité sobre los Derechos del Niño aprobó la observación general N° 9 relativa a “los derechos de los niños con discapacidad”.

En esta observación general con respecto a la educación inclusiva, considera que tarea primordial deben ser los niños con discapacidad, sin embargo el término inclusivo se refiere a un conjunto de valores, principios y prácticas que buscan una educación cabal, eficaz y de calidad para todos los estudiantes, que hace justicia a la gran diversidad de las condiciones de aprendizaje y a las necesidades no solo de estudiantes con discapacidad sino de todos los alumnos por igual.

Por otro lado se manifiesta que la inclusión no debe entenderse como el solo hecho de integrar a los estudiantes a una aula regular o especial independientemente de sus problemas y necesidades, sino que también se requiere de una estrecha cooperación entre los educadores de enseñanza general y especiales; que es preciso volver a evaluar y desarrollar programas para niños con y sin discapacidad, y que básicamente es necesario modificar los programas de formación para maestros y otro tipo de personal involucrado en el sistema educativo.

#### 12.9. Foro Mundial sobre la Educación para Todos

En el Foro Mundial sobre la Educación para Todos celebrado en Dákar, del 26 al 28 de abril del 2000, se reitera la necesidad de centrarse en el acceso a la educación y la inclusión de los estudiantes de entornos desaventajados y marginados (2012). “Desde que los dirigentes políticos se reunieron por primera vez en Jomtien, una nueva ola de desafíos políticos y económicos ha recorrido nuestro mundo. Pero una cosa que no ha cambiado en el transcurso de esos turbulentos diez años es la necesidad esencial de educación”

El Foro Mundial de Educación, celebrado en Dakar, Senegal, en abril de 2000, fue el primer y más importante de los eventos mundiales celebrados en el comienzo del nuevo siglo. En este encuentro se adoptó el Marco de Acción de Dakar, que integró los 6 marcos regionales de acción del mundo, manifestando un "compromiso colectivo para actuar" y cumplir los objetivos y finalidades de Educación Para Todos para 2015.

Parte I. Avances realizados desde Jomtien.

Parte II. Mejorar la calidad y la equidad de la Educación para Todos.

Parte III. Utilizar eficazmente los recursos educativos.

Parte IV. Cooperación con la sociedad civil para alcanzar los objetivos sociales por medio de la educación.

Parte V. Promover la educación para la democracia y el civismo.

Parte VI. Después de Dákar.

En la parte II, se hace referencia a una “educación integradora” atendiendo a las necesidades educativas especiales, sobre el hecho de que todos los niños, jóvenes y adultos tienen derecho a una educación común en su localidad, independientemente de su contexto, su rendimiento o su incapacidad.

12.10. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1996 (2012).

Este pacto compromete a las partes a trabajar en la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo los derechos laborales y los derechos a la salud, educación y un nivel de vida adecuado. El artículo 13 desarrollado en mayor detalle la Declaración Universal, reconoce oficialmente el derecho de todos a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria así como, de manera paulatina, a una educación secundaria y superior gratuita.

#### Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

#### 12.11. Declaración de Salamanca.

La Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales, 1994 (2012), aprobado por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, organizada por el Gobierno de España, en colaboración con la UNESCO y celebrada en Salamanca el 10 de junio de 1994, en cuya declaración se Reafirma el derecho que todas las personas tienen a la educación, según

recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; y reafirman con empeño los principios de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtiem Tailandia en 1990), de garantizar ese derecho a todos, independientemente de sus diferencias particulares, ratifican las diversas declaraciones de las Naciones Unidas, que culminaron en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en las que se insta a los Estados a garantizar que la educación de las personas con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo.

Los 92 gobiernos y 25 organizaciones asistentes a esta Conferencia Mundial proclaman que:

- Todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos,
- Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios,
- Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades,
- Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades,
- Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo.

12.12. Normas uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, 1993.

Uno de los principales logros de la Década de los 90 fue la adopción por la Asamblea General de las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, el 20 de diciembre de 1993 (2012).

Las Normas Uniformes son 22 pautas de acción, que resumen el mensaje del programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, e incorporan la perspectiva basada en los derechos humanos desarrollada a lo largo del Decenio. Las 22 normas están organizadas en cuatro capítulos: requisitos para la igualdad de participación, áreas para la igualdad de participación, medidas de ejecución y mecanismo de supervisión.

El aspecto referido a educación se encuentra en el segundo capítulo correspondiente a las áreas para la igualdad de participación.

#### Artículo 6. Educación

Los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados, y deben velar por que la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza.

1. La responsabilidad de la educación de las personas con discapacidad en entornos integrados corresponde a las autoridades docentes en general. La educación de las personas con discapacidad debe constituir parte integrante de la planificación nacional de la enseñanza, la elaboración de planes de estudio y la organización escolar.

2. La educación en las escuelas regulares requiere la prestación de servicios de interpretación y otros servicios de apoyo apropiados. Deben facilitarse condiciones adecuadas de acceso y servicios de apoyo concebidos en función de las necesidades de personas con diversas discapacidades.

3. Los grupos o asociaciones de padres y las organizaciones de personas con discapacidad deben participar en todos los niveles del proceso educativo.

4. En los Estados en que la enseñanza sea obligatoria, ésta debe impartirse a las niñas y los niños aquejados de todos los tipos y grados de discapacidad, incluidos los más graves.

5. Debe prestarse especial atención a los siguientes grupos:

a) Niños muy pequeños con discapacidad;

b) Niños de edad preescolar con discapacidad;

c) Adultos con discapacidad, sobre todo las mujeres.

6. Para que las disposiciones sobre instrucción de personas con discapacidad puedan integrarse en el sistema de enseñanza general, los Estados deben:

a) Contar con una política claramente formulada, comprendida y aceptada en las escuelas y por la comunidad en general;

b) Permitir que los planes de estudio sean flexibles y adaptables y que sea posible añadirles distintos elementos según sea necesario;

c) Proporcionar materiales didácticos de calidad y prever la formación constante de personal docente y de apoyo.

7. Los programas de educación integrada basados en la comunidad deben considerarse como un complemento útil para facilitar a las personas con discapacidad una formación y una educación económicamente viables. Los programas nacionales de base comunitaria deben utilizarse para promover entre las comunidades la utilización y ampliación de sus recursos a fin de proporcionar educación local a las personas con discapacidad.

8. En situaciones en que el sistema de instrucción general no está aún en condiciones de atender las necesidades de todas las personas con discapacidad, cabría analizar la posibilidad de establecer la enseñanza especial, cuyo objetivo sería preparar a los estudiantes para que se educaran en el sistema de enseñanza general. La calidad de esa educación debe guiarse por las mismas normas y aspiraciones que las aplicables a la enseñanza general y vincularse estrechamente con ésta. Como mínimo, se debe asignar a los estudiantes con discapacidad el mismo porcentaje de recursos para la instrucción que el que se asigna a los estudiantes sin discapacidad. Los Estados deben tratar de lograr la integración gradual de los servicios de enseñanza especial en la enseñanza general. Se reconoce que, en algunos casos, la enseñanza especial puede normalmente considerarse la forma más apropiada de impartir instrucción a algunos estudiantes con discapacidad.

9. Debido a las necesidades particulares de comunicación de las personas sordas y de las sordas y ciegas, tal vez sea más oportuno que se les imparta instrucción en escuelas para personas con esos problemas o en aulas y secciones especiales de las escuelas de instrucción general. Al principio sobre todo, habrá que cuidar especialmente de que la

instrucción tuviera en cuenta las diferencias culturales a fin de que las personas sordas o sordas y ciegas logaran una comunicación real y la máxima autonomía.

#### 12.13. Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos, Jomtiem (Tailandia).

En 1990 se celebra la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos, Jomtiem (Tailandia), en la cual se estableció el objetivo bien conocido en la actualidad de la “educación para todos”, a fin de promover la igualdad y el acceso universal a la educación, satisfaciendo las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos (2012).

#### Artículo 3. Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad.

1. La educación básica debe proporcionarse a todos los niños, jóvenes y adultos. Con tal fin habría que aumentar los servicios educativos de calidad y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades.

2. Para que la educación básica resulte equitativa, debe ofrecerse a todos los niños, jóvenes y adultos la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de aprendizaje.

3. La prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para niños y mujeres y en suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación activa. Deben eliminarse de la educación todos los estereotipos en torno a los sexos.

4. Hay que empeñarse activamente en modificar las desigualdades en materia de educación y suprimir las discriminaciones en las posibilidades de aprendizaje de los grupos desasistidos: los pobres, los niños de la calle y los niños que trabajan' las poblaciones de las zonas remotas y rurales, los nómadas y los trabajadores migrantes, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, raciales y lingüísticas, los refugiados, los desplazados por la guerra, y los pueblos sometidos a un régimen de ocupación.

5. Las necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas precisan especial atención. Es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas, en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo.

#### 12.14. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 13 se destaca el papel de la educación para “capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre” (2012).

##### Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

#### 12.15. Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño es adoptada y ratificada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989 y puesta en vigencia el 2 de septiembre de 1990, artículos 23 y 29, esta convención fue la culminación de cerca de 70 años de esfuerzos por obtener de la comunidad internacional un reconocimiento de las necesidades específicas y la vulnerabilidad de los niños como seres humanos (2012).

##### Artículo 2

1.- Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

##### Artículo 23

1.- Los Estados Partes reconocerán que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea afectada al estado de niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3.- En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del

niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

#### Artículo 29

1.- Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

12.16. Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, aprobada en 1960 por la UNESCO (2012).

#### Artículo 1

1.- A los efectos de la presente Convención, se entiende por “discriminación” toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial:

a. Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza;

b. Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo;

c. A reserva de lo previsto en el artículo 2 de la presente Convención, instituir o mantener sistemas o establecimientos de enseñanza separados para personas o grupos; o

d. Colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana.

2.- A los efectos de la presente Convención, la palabra “enseñanza” se refiere a la enseñanza en sus diversos tipos y grados, y comprende el acceso a la enseñanza, el nivel y la calidad de esta y las condiciones en que se da.

#### 12.17. Declaración Universal de Derechos Humanos.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos (2012).

#### Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

#### 12.18. Acuerdos Ministeriales.

La legislación internacional ha tenido su historia, lo mismo sucede con la normativa legal del Ecuador para facilitar los procesos y acciones de este subsistema educativo, teniendo su mayor impulso en la década de los 90 a través de la expedición de resoluciones y acuerdos ministeriales. Esta compilación se encuentra en anexos (Necesidades Educativas Especiales (compilación), 2005).

Es importante señalar que la normativa en favor de las personas con discapacidad desde sus inicios ha venido tratando de incluir a esta población, aunque no de manera específica como en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de

1948 sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se insta el derecho a la educación para toda persona, pero sí con la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, aprobada por la UNESCO en 1960, cuyo principal objetivo es erradicar toda forma de discriminación de manera especial la exclusión de una persona o un grupo en la educación.

En la Convención sobre los Derechos de los Niños de 1989, se resalta el reconocimiento de las necesidades educativas específicas y la vulnerabilidad de los niños, asegurando un acceso efectivo a la educación de los niños considerados impedidos con el fin de lograr su desarrollo individual y su integración social; lo mismo sucede con la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos, en cuanto a que, las necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas en sus diversas categorías precisan de especial atención.

La escalada que se va tomando en torno a la atención de las personas con discapacidad es evidente, pues en las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad de 1993, los niños y niñas recibirán educación obligatoria independientemente del tipo o grado de dificultad de discapacidad, incluidos los más graves. En el Foro Mundial sobre Educación para Todos celebrado en el 2000, se corrobora la necesidad de atención de los niños desventajados y se hace referencia a la educación integradora. En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del 2006 de las personas con discapacidad ratificada y puesta en vigencia a partir del 2008 ya se toma mayor conciencia sobre los profesionales y maestros que deberán estar cualificados para atender a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles, lo que además dio origen a la promulgación necesaria de la legislación nacional.

El marco legal que ampara a las personas con discapacidad en el área educativa es amplio y consistente, leyes, tratados, acuerdos, disposiciones, que buscan garantizar el ejercicio de sus derechos como seres humanos, que por su condición de discapacidad fueron y aún siguen siendo objeto de discriminación, principalmente por falta de capacitación a los docentes de instituciones ordinarias en temas de atención a estudiantes con discapacidad, que tienen la responsabilidad de atender a esta población, ya que los procesos de inclusión son dados pero sin conocimiento real de la situación de los recursos humanos, profesionales, económicos y materiales.

## 12.19 Tratados de Ecuador con Organizaciones Internacionales.

El Manual de Aplicación de Normas Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito jurídico ecuatoriano, señala a los principales tratados internacionales ratificados por el Ecuador a los siguientes (Judicial, 2014):

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicado en el Registro Oficial No. 101 de 24 de enero de 1969;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, publicado en el Registro Oficial 101 de 24 de enero de 1969;
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, publicada en el Registro Oficial No. 140, de 14 de octubre de 1966;
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicado en el Registro Oficial No. 101 de 24 de enero de 1969.
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, publicada en el Registro Oficial No. 132 del 2 de diciembre de 1981;
- La Convención Americana de Derechos Humanos “Pacto de San José” publicada en el Registro Oficial No. 801 del 6 de agosto de 1984;
- La Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, publicada en el Registro Oficial No. 924 de 28 de mayo de 1988;
- La Convención sobre los Derechos del Niño, publicada en el Registro Oficial No. 31 de 22 de septiembre de 1992;
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos y culturales “Protocolo de San Salvador”, publicada en el Registro Oficial No. 175 de 23 de abril de 1993;
- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para”, publicada en el Registro Oficial No. 728 de 30 de junio de 1995;
- La Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, publicada en el Registro Oficial No. 360 de 13 de enero de 2000.

Siendo estos los principales tratados internacionales de derechos humanos, el Código Orgánico de la Función Judicial, en su Considerando, señala que forman parte del

Bloque de Constitucionalidad en nuestro ordenamiento jurídico, los siguientes: Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, la Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Declaración Americana sobre los Derechos del Hombre, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José", el Protocolo adicional a la convención americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o "Protocolo de San Salvador", la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer o "Convención de Belem Do Para", la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; las declaraciones, resoluciones, sentencias observaciones e informes de los comités, cortes comisiones de los sistemas de protección internacional de derechos humanos; y las legislaciones comparadas.

## CAPITULO II

### 1. ECUADOR Y LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Para el desarrollo de este capítulo, tanto para la recolección de información bibliográfica como para la aplicación de las encuestas, fue necesaria la movilización hacia bibliotecas locales y nacionales, al Ministerio de Educación, al CONADIS en Quito, a las 4 ex Direcciones Provinciales de Educación de Imbabura, Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas que comprenden la Zona 01 y el Distrito Metropolitano de Quito.

Este trabajo de investigación encierra un gran contenido teórico sobre la atención a las personas con discapacidad y podrá ser estudiado por ciudadanos nacionales y extranjeros interesados en esta apasionante temática, por ello detallaremos su ubicación geográfica y población en estudio.

#### 1.1. Ubicación Geográfica del Ecuador.

Gráfico N° 1: El Ecuador en América



Fuente: google docs for business.

La República del Ecuador, se encuentra situado en la región noroccidental de América del Sur, limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú, y al oeste con el océano Pacífico. El país es surcado por una sección volcánica de los Andes de norte a sur,

al oeste de la cordillera se presentan el golfo de Guayaquil y una llanura boscosa; y al este, la frondosa Amazonia. El territorio ecuatoriano incluye las famosas Islas Galápagos a 1000 km de la costa. Es el país con la más alta concentración de ríos por kilómetro cuadrado en el mundo, el de mayor diversidad por kilómetro cuadrado en el planeta y uno de los países con mayor biodiversidad teniendo un sinnúmero de especies animales y vegetales, actualmente es el único país que tiene en su constitución el derecho del medio ambiente y su principal característica es una constitución incluyente que beneficia a todos los sectores del país.

## 1.2. Ubicación según la división política administrativa.

Gráfico N° 2: Ecuador y sus provincias.



Fuente: [www.igm.gob.ec](http://www.igm.gob.ec)

Es un país constitucional, republicano y democrático, actualmente ejercida por el economista Rafael Correa. Está acompañado de su vicepresidente, Ingeniero Jorge Glas, elegido para un periodo de cuatro años. El presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno, es responsable de la administración pública. Nombra a Secretarios nacionales, Ministros coordinadores, Ministros de Estado y Servidores públicos. Entre ellos ha sido nombrado el año anterior el Ministro de Educación, el Economista Augusto Espinosa, quien continúa ejecutando la política educativa que lleva adelante este gobierno.

Tiene una extensión de 283 561 km<sup>2</sup>. Su capital es Quito. La ciudad más poblada es Guayaquil. El idioma oficial es el español, seguido por las lenguas autóctonas Quichua, Shuar entre otros que son de uso oficial para los pueblos indígenas.

Quito, la capital de los ecuatorianos, ha sido considerada la cuarta ciudad capital con mejor calidad de vida de Latinoamérica, tras Buenos Aires, Montevideo y Santiago de Chile, estando muy cerca de ser superada por Brasilia; actualmente compite para ser considerada una de las 7 "Ciudad Maravilla del Mundo" (2013).

### 1.3. Situación económica.

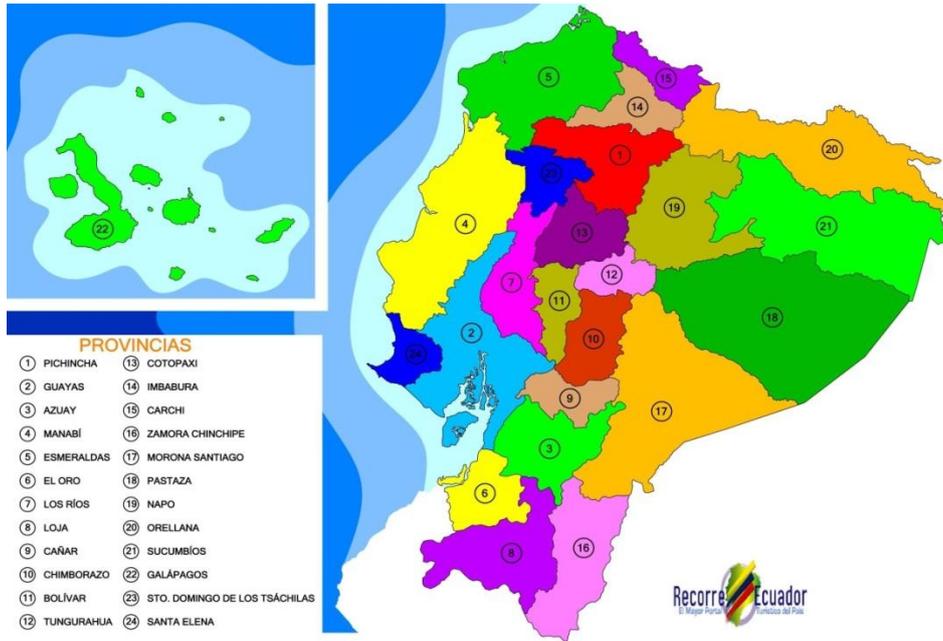
En el año 1979 Ecuador volvió al sistema democrático, aunque la inestabilidad política entre 1996 a 2006 llevó al país a una crisis económica, política y social, dando como resultado la dolarización de su economía y tres presidentes derrocados antes de terminar su mandato.

Actualmente Ecuador es la octava economía latinoamericana, la séptima suramericana y la décima americana; es el país más densamente poblado de Sudamérica y el quinto del continente. Ecuador es la tercera economía con más rápido crecimiento en Latinoamérica y actualmente es uno de los países que presenta la menor tasa de desempleo de América y del resto del mundo, el dinamismo económico que está logrando el país se refleja en el crecimiento económico de 5,2% interanual, según los datos del Banco Central del Ecuador. Destaca un alto crecimiento en el sector de la acuicultura, que se refleja también en un importante crecimiento de empleo en el sector pesquero. Ecuador es un importante exportador de petróleo en la región, además consta como el principal exportador de banano a nivel mundial y uno de los principales exportadores de flores, camarones y cacao.

### 1.4. Gobiernos locales y provinciales.

El territorio ecuatoriano se divide política y administrativamente en 24 provincias, las cuales se dividen en 221 cantones y 1500 parroquias, las que a su vez se dividen en urbanas o rurales. Las Provincias eligen un Prefecto y Viceprefecto Provincial. El Gobierno Provincial está integrado por estos dos más los Alcaldes de la provincia.

Gráfico N° 3: Provincias del Ecuador:



Fuente: [mapas.owje.com/maps](http://mapas.owje.com/maps)

Población de las provincias:

Cuadro N° 1:

Cuadro N° 1: Población de las provincias:

N°	PROVINCIA	CAPITAL	SUPERFICIE (km2)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1	Azuay	Cuenca	8639	337044	375083	712.127
2	Bolívar	Guaranda	3254	89875	93766	183.641
3	Cañar	Azogues	3908	105235	119949	225.184
4	Carchi	Tulcán	3699	81155	83369	164.524
5	Chimborazo	Riobamba	5287	219401	239.18	458.581
6	Cotopaxi	Latacunga	6569	198625	210.58	409.205
7	El Oro	Machala	5988	304362	296297	600.659
8	Esmeraldas	Esmeraldas	14893	271312	262.78	534.092
9	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno	8010	13021	12103	25.124

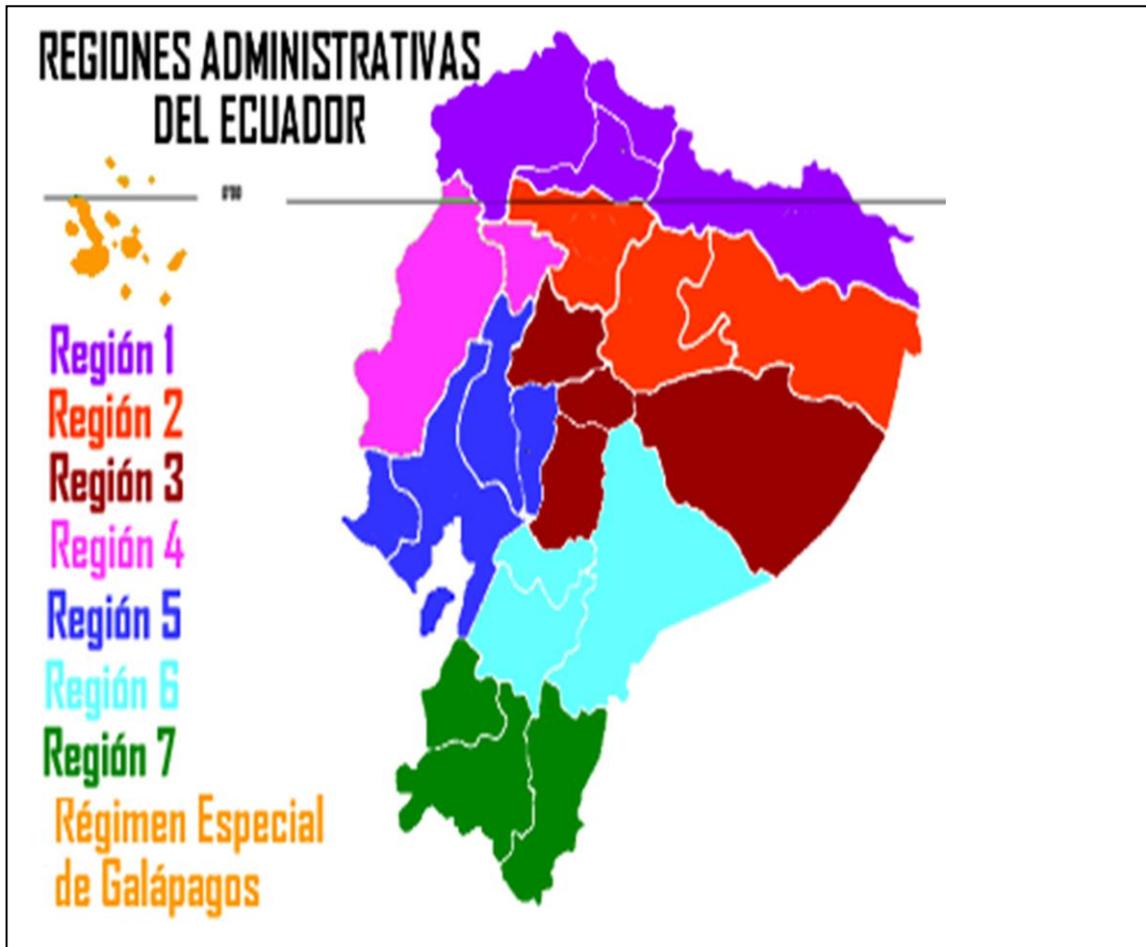
10	Guayas	Guayaquil	17139	1815914	1829569	3.645.483
11	Imbabura	Ibarra	4599	193664	204.58	398.244
12	Loja	Loja	11027	220794	228172	448.966
13	Los Ríos	Babahoyo	6254	398099	380016	778.115
14	Manabí	Portoviejo	18400	689299	680481	1.369.780
15	Morona Santiago	Macas	25690	74849	73091	147.940
16	Napo	Tena	13271	52774	50923	103.697
17	Orellana	Puerto Francisco de Orellana	20773	72.13	64266	136.396
18	Pastaza	Puyo	29520	42.26	41673	83.933
19	Pichincha	Quito	9494	1255711	1320576	2.576.287
20	Santa Elena	Santa Elena	3763	156862	151831	308.693
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	4180	183058	184955	368.013
22	Sucumbíos	Nueva Loja	18612	92848	83624	176.472
23	Tungurahua	Ambato	3334	244783	259.8	504.583
24	Zamora Chinchiipe	Zamora	10556	47452	43924	91.376

Fuente: <http://www.eruditos.net>

## 1.5. Regiones autónomas del Ecuador.

### Mapa de las Regiones

Gráfico N° 4:



Fuente: <http://www.eruditos.net>

La Constitución 2008 el Ecuador dispone la reorganización del territorio a través de las regiones autónomas que son las unidades territoriales mayores del país. Quedando en la actualidad dividido en 7 regiones autónomas, 2 distritos metropolitanos autónomos y un régimen especial (Galápagos).

Se considera región a la unión de 2 o más provincias. Cada una tiene un Gobernador Regional y un Concejo Regional (elegidos por votación popular) conformado por todos los Alcaldes de la provincia estas son las Autoridades ejecutivas y legislativas de la provincia, Generan y Ejecutan políticas públicas así como Ordenanzas Regionales en su ámbito territorial.

Si bien legalmente las regiones aún no están establecidas, el Presidente de la República, Rafael Correa a través de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) creo las "Zonas de Planificación" con la que empiezan la transición hacia las Regiones y Distritos Autónomos. Las zonas de Planificación tienen el modelo de las futuras regiones.

Esta organización no elimina a las provincias, cantones o parroquias, su finalidad es llevar servicios públicos eficientes a la ciudadanía a través de los siguientes ministerios: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos y la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos.

Por el momento las regiones/zonas de planificación se encuentran conformadas así:

Cuadro N° 2: Zonas de planificación.

ZONA	REGIÓN	PROVINCIAS
1	NORTE	Esmeraldas, Imbabura, Carchi, Sucumbíos.
2	CENTRO NORTE	Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo, Orellana.
3	CENTRO	Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza.
4	PACÍFICO	Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.
5	LITORAL	Santa Elena, Guayas (excepto los cantones de Guayaquil, Zamborondón y Durán), Bolívar, Los Ríos y Galápagos.
6	CENTRO SUR	Cañar, Azuay, Morona Santiago.
7	SUR	El Oro, Loja, Zamora Chinchipe
8	DISTRITO METROPOLITANO DE GUAYAQUIL	Cantones de Guayaquil, Zamborondón y Durán.
9	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Cantón de Quito.

Fuente: [www.planificacion.gob.ec](http://www.planificacion.gob.ec)

## 1.6.Zona 1 del Ecuador (Región Norte).

Gráfico N° 5: Zonas de la Región Norte.



Fuente: Agenda Nacional para el Buen Vivir.

La **Zona 1** es una zona de planificación por la agencia oficial SENPLADES. Se encuentra ubicada al norte del país, cerca de la frontera con Colombia. Su capital administrativa es la ciudad de Ibarra. La autoridad regional aún no se encuentra denominada.

La sub división corresponde a las provincias de Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos. Tiene una población de 1 230 408 millones de habitantes. Es la única región del Ecuador que está conformada por provincias en la Costa (Esmeraldas), Sierra (Carchi e Imbabura) y Amazonía (Sucumbíos), así como la más estratégicamente económica de todas.

Debido a su ubicación al norte, la Región Norte podría denominarse Centinela del Norte, como apelativo a la guardiana del norte ecuatoriano; o por ser la región que alberga

más lagos y lagunas y al poseer a Imbabura, podría llamarse Región de Los Lagos, de igual manera cada provincia irá agregando nombres posibles que se elegirán posteriormente.

#### 1.7. División administrativa de la Zona 1

La Zona 1 se divide en 4 provincias, a la vez se divide en 28 cantones y en más de 100 parroquias:

- Imbabura, La Provincia de Los Lagos.
- Esmeraldas, La Provincia Verde.
- Carchi, La Centinela del Norte.
- Sucumbíos, Señoral Oriental.

La ciudad capital de esta región es Ibarra, además es núcleo comercial, turístico, inmigratorio y nudo de transportes.

Le siguen ciudades importantes por su turismo y economía como: Esmeraldas, la "Ciudad Verde" y balneario más famosos del norte del país y centro del turismo internacional veraniego; Tulcán, núcleo comercial, turístico, inmigratorio, fronterizo y nudo de transportes del norte ecuatoriano con Colombia a través del Puente Internacional Rumichaca situado a 8 kilómetros de Tulcán; Otavalo, centro industrial y artesano, principal cara cultural de la región norte; Nueva Loja, ciudad abierta al turismo amazónico; Cotacachi, centro industrial, artesano, cultural y foco de inmigración europea; Mira, ciudad "Balcón de Los Andes", puerta al Carchi desde la Ruta de Los Lagos y el Valle del Chota; Atacames, segundo balneario más famosos del norte del país y centro del turismo internacional veraniego y Atuntaqui, principal núcleo de la moda e industria textil del Ecuador, alberga a tiendas de prestigio internacional y local.

La provincia de Imbabura es un destino turístico permanente, creada el 25 de Junio de 1824, conserva una diversidad importante de paisajes y de culturas. Paisajes andinos dominados por el Taita Imbabura y la Mama Cotacachi y una veintena de lagos en cuyos entornos se asientan ciudades y comunidades indígenas, que aún conservan sus ritos y tradiciones.

Está ubicada al norte del territorio ecuatoriano, en la hoya occidental del Chota. En ella existen valles muy fértiles, como los de Ibarra, Otavalo, Cotacachi y Chota; sus principales elevaciones son el Imbabura (4560 m) el Cotacachi (4.944m), y el Yanaurco de Piñan (4.535 m), limita al norte con la provincia del Carchi, al sur la provincia de

Pichincha, al este la provincia de Sucumbios, al oeste la provincia de Esmeraldas, cuenta con 7 cantones: Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Antonio Ante, Pimampiro, San Miguel de Ibarra.

La provincia de Esmeraldas es la undécima ciudad más poblada del país y uno de los puertos más importantes del Ecuador, fue fundada el 21 de septiembre de 1526. Su costa, así como sus reservas ecológicas, la hacen uno de los destinos turísticos más visitados del país, gozando de una temperatura favorable en todo el año.

Debido a que este territorio geográfico goza de una abundante vegetación a lo largo de todo el año ha recibido el apelativo de "la provincia verde" tanto la ciudad como la provincia de Esmeraldas.

La provincia del Carchi es una provincia ecuatoriana situada al norte del Ecuador en la frontera con Colombia. Su capital es la ciudad de Tulcán. Está formada por 6 cantones: Bolívar, Espejo, Mira, Montufar, San Pedro de Huaca y Tulcán. Los principales y más atractivos lugares para el turismo reflejan la estructura física natural de la región así como el folclor y la cultura de sus pobladores, existe una formación geológica importante y es un puente natural de Piedra que se lo conoce por su nombre indígena Rumichaca, formado por el fragoso Río Carchi, que marca un enlace natural en la frontera colombo-ecuatoriana.

La Provincia de Sucumbíos tiene su naturaleza de selva virgen que debe ser conservada y respetada como es actualmente, a pesar de estar cruzada por el oleoducto trans-ecuatoriano y regada de pozos petroleros en medio de su espesura selvática, procurando además, que los colonos dejen de talar los árboles de madera fina, que abundan en toda la región.

La capital de Sucumbíos es Nueva Loja, ciudad que nació con la búsqueda y explotación petrolera en el Oriente o Amazonía ecuatoriana, está formada por 7 cantones son: Lago Agrio, Gonzalo Pizarro, Putumayo, Shushufindi, Sucumbios, Cascales, Cuyabeno.

## 2. LA POBLACIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES.

### 2.1. Población Demográfica de la Región 1.

Según datos tomados del INEC hasta el 2013, año en que se oficializarán tales regiones la Región Norte tendrá 1 230 408 habitantes, de los cuales el 45,87% son mestizos, el 31,77% son blancos, 4,25% son castizos, el 10,3% son afroecuatorianos, el 5,1% son mulatos y el 2,71% son indígenas y nativos.

Para recabar la información de campo se aplicó una encuesta que fue aplicada a profesionales de 5 Institutos de Educación Especializada: Instituto de Educación Especial Ibarra (Imbabura), Instituto de Educación Especial Mariana de Jesús (Distrito Metropolitano de Quito), Escuela de Educación Especial “16 de Agosto” (Sucumbíos), Centro Gustavo Vives (Esmeraldas) y el Instituto de Educación Especial (Carchi). De igual manera en Instituciones de educación ordinaria de las 5 provincias: Enrique Capurro, Martín Zumeta, Gabriela Mistral, Abdón Calderón, Luis Felipe Borja y Lago Agrio, con la finalidad de establecer y profundizar en la historia de la Educación Especial extraída directamente de la opinión importante de los actores antes mencionados.

El tipo de muestra que seleccionamos corresponden a las no probabilísticas, llamadas también muestras por conveniencia, consideramos que al tener la información bibliográfica que es nuestro mayor sustento teórico, requerimos contrastar con una encuesta de profesionales de un Instituto de Educación Especializada y una institución de educación ordinaria por provincia, sean estas escuela inclusiva o escuela con docentes de aula de apoyo psicopedagógico actualmente denominadas Pedagogos de Apoyo. Además nos apoyamos con testimonios de los padres de familia que tienen hijos con discapacidad y con testimonios de quienes son objeto de nuestra investigación es decir las personas con discapacidad.

### 2.2. Características étnico-culturales.

Es actualmente uno de los países más tradicionales y culturalmente mejores conservados del planeta, tiene 5 nominaciones para el Patrimonio Cultural de la Humanidad, dos por Patrimonio natural de la humanidad y más de 20 candidatos para otras conmemoraciones o condecoraciones de la UNESCO.

### 3. LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR.

El Ministerio de Educación es el órgano encargado de aplicar las normas vigentes, a niveles nacional y local, en relación a la educación y de garantizar su fiel cumplimiento, así como de crear las condiciones necesarias y adecuadas para que toda persona tenga acceso a la educación como lo señala la Constitución Política.

En el 2012, el número total de estudiantes matriculados y asistiendo normalmente a clases tanto primarios, secundarios y universitarios en instituciones privadas (principalmente institutos católicos) fue de 47,707% y en instituciones públicas tanto primarios, secundarios y universitarios fue de 52,293%.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (art. 23) establece que Sistema Escolarizado puede brindar educación ordinaria o extraordinaria a través de: Instituciones públicas (donde no se paga ninguna colegiatura o pensión), Instituciones privados o particulares (donde se pagan colegiaturas, cánones o pensiones), Instituciones fiscomisionales (donde la mitad de la pensión cobrada la paga el gobierno y la otra mitad el alumno), Internados y pensionados (también privados pero con pensiones o colegiaturas más elevadas y costosas), Instituciones municipales (son administradas por el municipio de cada ciudad, y su colegiatura es algo costosa).

La educación ordinaria atiende a los estudiantes en las edades sugeridas por la ley y el reglamento a los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato; y la educación extraordinaria atiende a los mismos niveles a personas con escolaridad inconclusa, **personas con necesidades educativas especiales** en establecimientos de educación especializada.

Las instituciones de educación especializada según el acuerdo 295-13 brindarán atención educativa a niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad sensorial (visual, auditiva o visual-auditiva), motora, intelectual, autismo o multidiscapacidad. La educación especializada propenderá a la promoción e inclusión de quienes puedan acceder a instituciones de educación ordinaria.

En educación superior la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENECYT es el organismo rector de estas instituciones. Mientras que el organismo encargado de la acreditación y evaluación de la educación

superior es el Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), que reemplazó al anterior Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, CONEA que fue creado para una evaluación inicial.

Actualmente los índices de analfabetismo se han reducido notablemente con campañas de alfabetización impuestas por el gobierno para erradicarla, que han llegado a porcentajes mínimos y en ciertos casos nulos en buena parte del Ecuador, así para 2010 Ecuador tenía una tasa de alfabetización de 99,03% (el quinto más alto de Latinoamérica).

Además, con la inversión para que la educación sea realmente gratuita, se ha logrado que las instituciones educativas públicas tanto de los tres niveles: inicial, educación básica y bachillerato no requieran del cobro de aranceles y pensiones de educación a los padres de familia, y en sectores rurales y urbano marginales se amplíe cada vez más la gratuidad hasta llegar a dotar de desayunos escolares, útiles escolares y uniformes para los estudiantes.

Con esta gratuidad se produjo en el año escolar 2013-2014, un gran fenómeno de asignación de cupos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a la discapacidad, padres de familia o representantes legales de estudiantes que asistían a instituciones o centros privados, tomaron la decisión de pasarlos al sistema de educación pública, debido a las garantías que en materia de inclusión educativa el gobierno se encontraba brindando a través de las instituciones públicas bien sean instituciones ordinarias o especializadas del país.

Presentamos cuadros estadísticos nacionales, regionales y distritales como ejemplos de la población que significó nuestra investigación.

### 3.1. Instituciones por tipos de educación año escolar 2012-2013:

Cuadro N° 3: Instituciones por tipo de educación.

<b>Provincia Cantón Parroquia</b>	<b>Educación Regular</b>	<b>Popular Permanente</b>	<b>Educación Especial</b>	<b>Formación Artística</b>	<b>Total</b>
AZUAY	<b>1,036</b>	<b>104</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>1,153</b>
BOLIVAR	<b>638</b>	<b>133</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>774</b>

CAÑAR	453	83	5	0	541
CARCHI	339	50	2	0	391
CHIMBORAZO	1,059	400	10	0	1,469
COTOPAXI	772	62	3	0	837
EL ORO	753	152	10	0	915
ESMERALDAS	1,348	153	16	0	1,517
GALAPAGOS	25	5	1	0	31
GUAYAS	4,325	659	23	0	5,007
IMBABURA	592	65	2	0	659
LOJA	1,391	83	12	0	1,486
LOS RIOS	1,313	73	12	0	1,398
MANABI	3,574	399	8	0	3,981
MORONA SANTIAGO	748	109	5	0	862
NAPO	359	64	4	0	427
ORELLANA	487	80	2	0	569
PASTAZA	394	140	1	0	535
PICHINCHA	2,130	226	21	0	2,377
SANTA ELENA	296	37	3	0	336
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	564	69	1	0	634
SUCUMBIOS	599	93	4	0	696
TUNGURAHUA	515	37	3	0	555
ZAMORA CHINCHIPE	409	75	4	0	488
Zona No Delimitada	87	6	0	0	93
<b>Total</b>	<b>24,206</b>	<b>3,357</b>	<b>168</b>	<b>0</b>	<b>27,731</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE

En el caso de la educación gratuita en las universidades e institutos superiores se aplica bajo responsabilidad académica que exonera únicamente los créditos que no reprobren cada estudiante, así como servicios académicos como internet, entre otros.

### 3.2. Evolución de la matrícula de alumnos con necesidades educativas especiales en la provincia de Imbabura.

Para contextualizar la investigación nos referimos a la provincia de Imbabura de la Coordinación Zonal 1.

Cuadro N° 4: Estudiantes con NEE

AÑO	Matrícula en Centros de Educación Especial	Alumnos integrados en escuelas comunes	Total
1994	144	4	148
1996	149	11	160
1998	150	6	156
2000	135	7	142
2002	172	3	175
2004	135	6	141
2005	125	5	130
2006	121	5	126
2007	114	7	121
Total	1245	54	1299

Fuente: CEDOPS-Imbabura

En la provincia de Imbabura existen 2 instituciones de educación especializada, el Instituto de Educación Especial de Ibarra (público) que atiende a estudiantes con discapacidad intelectual principalmente moderado, profundo y severo; y la Unidad Educativa de Sordos (privado) que atiende a exclusivamente a estudiantes con discapacidad auditiva.

El número de alumnos integrados en escuelas comunes corresponde a los estudiantes con discapacidad intelectual y visual que se encontraban en escuelas con el programa de Aula de Apoyo Psicopedagógico.

3.3. Centros de educación ordinaria que integran niños, niñas con NEE en Imbabura.

Cuadro N° 5: Estudiantes con NEE

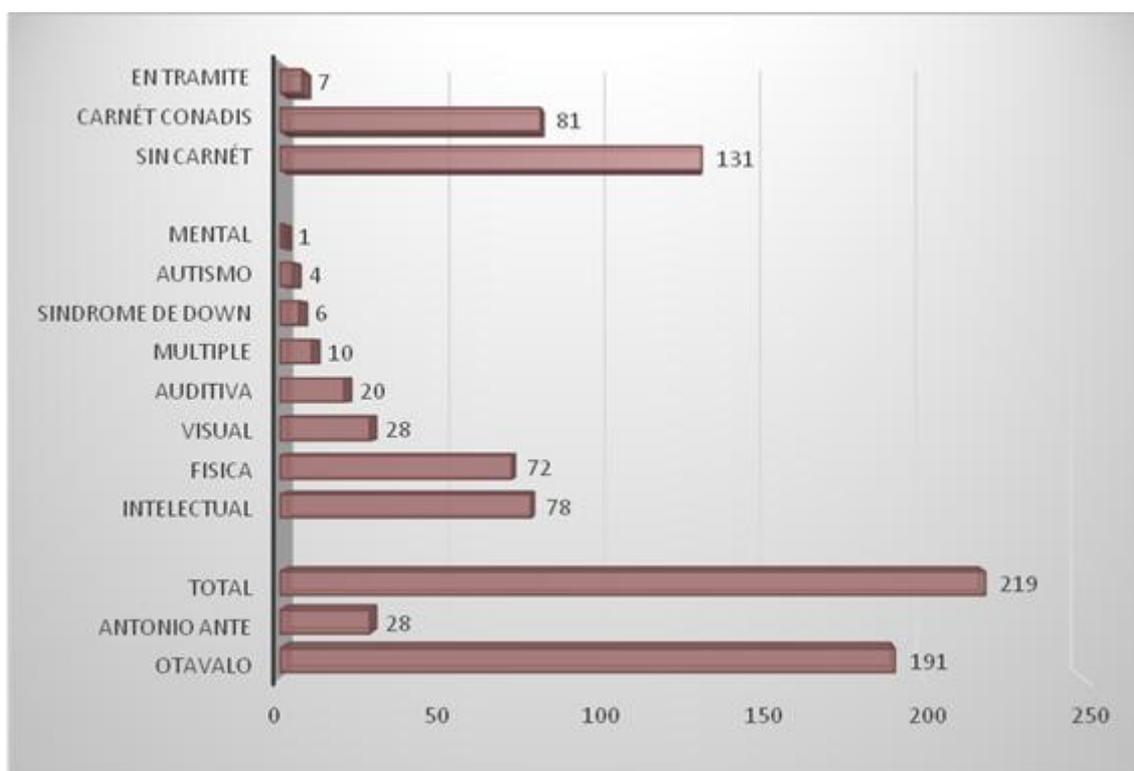
AÑO	Estudiantes en centros de Integración				Centros con Aulas de Apoyo			
	Pre-escolar	Básica	Media	Total	Pre-escolar	Básica	Media	Total
1994	3	5	2	10	No existe	No existe	No existe	No existe
1996	6	7	5	18	0	4	0	4
1998	2	3	6	11	0	9	0	9
2000	4	7	1	12	0	9	0	9
2002	3	11	2	16	0	8	0	8
2004	2	17	3	22	0	6	0	6
2005	4	10	7	21	0	5	0	5
2006	2	6	7	17	0	5	0	5
2007	3	8	6	17	0	5	0	5
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>50</b>	<b>19</b>	<b>167</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>51</b>

Fuente: CEDOPS-Imbabura

La cobertura de instituciones ordinarias que cuentan con el Programa de Aulas de Apoyo Psicopedagógico es mínima en relación a la demanda de estudiantes con NEE asociada a la discapacidad, quienes han recibido una educación en unos casos gracias a la buena voluntad de ciertos docentes que aceptan el reto de brindarles una oportunidad de aprender, aunque implique al fin del curso frustración al no conseguir los objetivos que se plantean para estos estudiantes, por la falta de una verdadera capacitación sobre atención a estudiantes con alguna discapacidad. En otros casos según los testimonios de padres de estudiantes con alguna discapacidad, sus hijos han sido discriminados constantemente al ser tratados como “estorbo” porque no sabían qué hacer con ellos siendo en el mejor de los casos promocionados al siguiente año escolar, o permanecían hasta 6 años en el mismo grado porque no lograban ni leer ni escribir.

### 3.4. Estadística al año 2013 de NEE en el Distrito 10D02

Cuadro N° 6: Estudiantes con NEE



Fuente: Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión UDAI

Según el Nuevo Modelo de Gestión Educativa (NMGE) proyecto que inició su gestión en enero de 2010, y plantea la reestructuración del Ministerio de Educación para garantizar y asegurar el cumplimiento del derecho a la educación y terminar con un sistema que reproducía la inequidad y la exclusión con quienes poseían algún tipo de discapacidad. Para ello mediante Acuerdo Ministerial 295-13, el Ministerio de Educación dispone a los Coordinadores Zonales para que conformen en cada Distrito las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión UDAI, que estará conformada por 8 profesionales: 2 psicólogos educativos, 1 psicólogo clínico, 2 pedagogos de apoyo, 1 terapeuta de lenguaje y 2 terapeutas ocupacional.

Con la finalidad de contar con datos reales y brindar una atención adecuada y oportuna a los estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad, ya se cuentan con datos estadísticos actualizados, es el caso del Distrito 10D02 que comprende dos cantones Otavalo y Antonio Ante.

Al recabar esta información se evidencia la falta de manejo de términos relacionados a la discapacidad por parte de los docentes de educación ordinaria tanto en docentes con experiencia como docentes nuevos. Confundiendo en muchos de los casos a estudiantes por ejemplo con aprendizaje lento como discapacidad intelectual sin tener una valoración de profesionales, solo por su propia percepción, por ello es alto el número de estudiantes reportados con discapacidad pero sin carnet del CONADIS.

### 3.5. Personas Registradas en el CONADIS.

El CONADIS viene realizando el proceso de calificación y carnetización a las personas con discapacidad a nivel nacional a través de sus sedes en cada provincia; consiste en registra y otorgar el carnet de discapacidad, lo cual les permite acceder a la condición legal de "persona con discapacidad".

A continuación se detalla la información de las personas carnetizadas y registradas en la base de datos del CONADIS desde el año 1996 con fecha de corte a mayo del 2013 en lo que corresponde a las cuatro provincias de la Coordinación Zonal 1.

Provincia del CARCHI

Cuadro N° 7:

PROVINCIA	AUDITIVA	FISICA	INTELECTUAL	LENGUAJE	PSICOLOGICO	VISUAL	TOTAL
<b>CARCHI</b>	1033	2294	904	75	245	549	<b>5100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1033</b>	<b>2294</b>	<b>904</b>	<b>75</b>	<b>245</b>	<b>549</b>	<b>5100</b>

Fuente: (CONADIS, 2014)

Provincia de IMBABURA

Cuadro N° 8:

CANTÓN	AUDITIV A	FÍSIC A	INTELECTUA L	LENGUAJ E	PSICOLÓGIC O	VISUA L	TOTA L
ANTONIO ANTE	240	432	175	16	43	101	1007
COTACACHI	410	375	289	20	32	117	1243
IBARRA	873	2152	807	43	170	500	4545
OTAVALO	519	906	345	50	71	239	2130
PIMAMPIRO	112	194	74	10	15	45	450
URCUQUÍ	80	179	74	4	8	38	283
<b>TOTAL</b>	<b>2234</b>	<b>4238</b>	<b>1764</b>	<b>143</b>	<b>339</b>	<b>1040</b>	<b>9758</b>

Fuente: (CONADIS, 2014)

Provincia de ESMERALDAS

Cuadro N° 9:

PROVINCIA	AUDITIVA	FISICA	INTELECTUAL	LENGUAJE	PSICOLOGICO	VISUAL	TOTAL
ESMERALDAS	994	5944	3557	238	296	1633	<b>12662</b>
<b>TOTAL</b>	<b>994</b>	<b>5944</b>	<b>3557</b>	<b>238</b>	<b>296</b>	<b>1633</b>	<b>12662</b>

Fuente: (CONADIS, 2014)

Provincia de SUCUMBIOS

Cuadro N° 10:

PROVINCIA	AUDITIVA	FISICA	INTELECTUAL	LENGUAJE	PSICOLOGICO	VISUAL	TOTAL
SUCUMBIOS	510	2287	1118	78	178	688	<b>4859</b>
<b>TOTAL</b>	<b>510</b>	<b>2287</b>	<b>1118</b>	<b>78</b>	<b>178</b>	<b>688</b>	<b>4859</b>

Fuente: (CONADIS, 2014)

## **CAPÍTULO III**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A DOCENTES DE EDUCACIÓN ORDINARIA**

#### **Metodología de la investigación utilizada**

El tipo de investigación utilizada en este trabajo es la Investigación Bibliográfica y la Investigación de Campo, con la finalidad de obtener los conocimientos necesarios sobre los Modelos de Atención y las diferentes Políticas aplicadas en favor de las personas con discapacidad en el Ecuador.

Como Técnica de investigación se aplicó la encuesta a profesionales de Institutos de Educación Especializada y Educación Ordinaria de las 4 provincias de la Zona 1 y del Distrito Metropolitano de Quito de las siguientes instituciones:

Educación Especializada; Instituto de Educación Especial Ibarra (Imbabura), Instituto de Educación Especial Mariana de Jesús (Distrito Metropolitano de Quito), Escuela de Educación Especial “16 de Agosto” (Sucumbíos), Centro Gustavo Vives (Esmeraldas) y el Instituto de Educación Especial (Carchi).

Educación ordinaria; Enrique Capurro, Martín Zumeta, Gabriela Mistral, Abdón Calderón, Luis Felipe Borja y Lago Agrio, con la finalidad de establecer y profundizar en la historia de la Educación Especial extraída directamente de la opinión importante de los actores antes mencionados.

Como se menciona en la población, el tipo de muestra que se ha seleccionado corresponde a las no probabilísticas, llamadas también muestras por conveniencia, consideramos que al tener la información bibliográfica que es nuestro mayor sustento teórico, requerimos contrastar con la información de profesionales de Educación Especializada y Educación Ordinaria, sean estas escuela inclusiva o escuela con docentes de aula de apoyo psicopedagógico actualmente denominadas Pedagogos de Apoyo, que se han vinculado día a día con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a la discapacidad Física, Visual, Auditiva, Intelectual y otras.

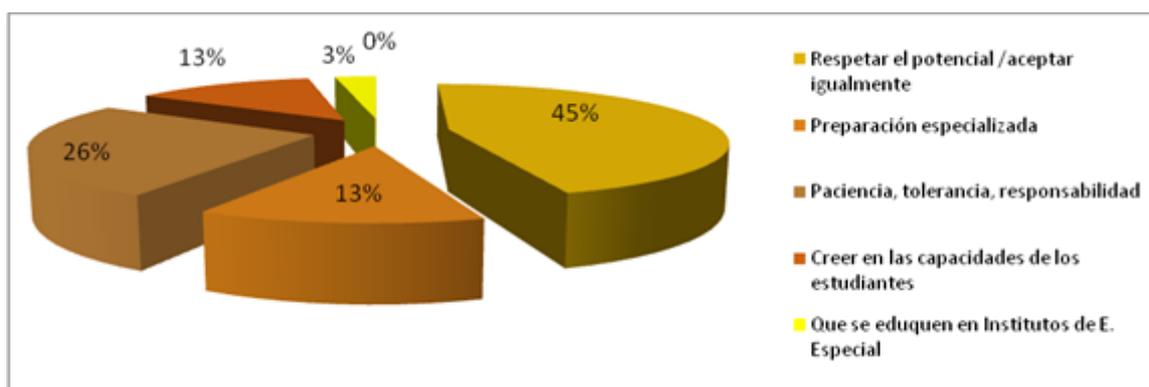
**1. ¿En la educación de estudiantes con discapacidad, qué aspectos considera indispensables?**

Cuadro N° 11: Aspectos indispensables para trabajar con estudiantes con discapacidad.

RESPUESTAS	F	%
Respetar el potencial de cada alumno y aceptar a todos los estudiantes igualmente.	63	45
Preparación especializada.	18	13
Paciencia, tolerancia, responsabilidad.	37	26
Creer en sus estudiantes y en su capacidad de aprender.	18	13
Que se eduquen en Institutos de Educación Especial.	4	3
Otros.	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación Ordinaria  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 6: Aspectos indispensables para trabajar con estudiantes con discapacidad



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de las escuelas de educación ordinaria  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

**Análisis:**

En esta pregunta el 45% de docentes establecen que respetan el potencial de cada alumno y aceptan a todos los estudiantes igualmente; el 13% determina que requieren de preparación especializada; el 26% opinan que requieren paciencia, tolerancia y responsabilidad; el otro 13% de la población encuestada destaca que se debe creer en las capacidades de los estudiantes y finalmente el 3% indican que se deben educar en Institutos de Educación especial.

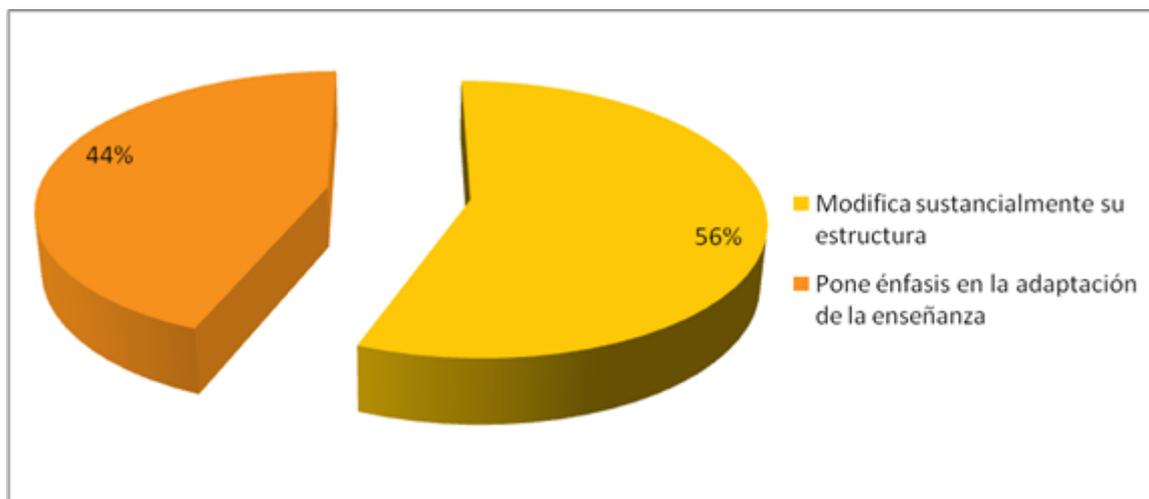
**2. Seleccione la alternativa que más se acerque a la educación que brinda su institución.**

Cuadro N° 12: Educación que se brinda en educación ordinaria

<b>RESPUESTAS</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Modifica sustancialmente su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños/as, incluidos aquellos que presentan discapacidad.	78	56
Pone énfasis en la adaptación de la enseñanza en función de las necesidades específicas de los niños integrados, el centro de atención es la transformación de la organización y respuesta educativa de la escuela para que acoja a todos los niños y tengan éxito en su aprendizaje.	62	44
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de las escuelas de educación ordinaria  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 7: Educación que se brinda en educación ordinaria



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de las escuelas de educación ordinaria  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

**Análisis:**

Las respuestas en esta pregunta señalan en un 56% del personal docente, que modifican sustancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica de la institución para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los estudiantes; mientras que el 44% determina que ponen énfasis en la adaptación de la enseñanza en función de las necesidades específicas de los niños integrados.

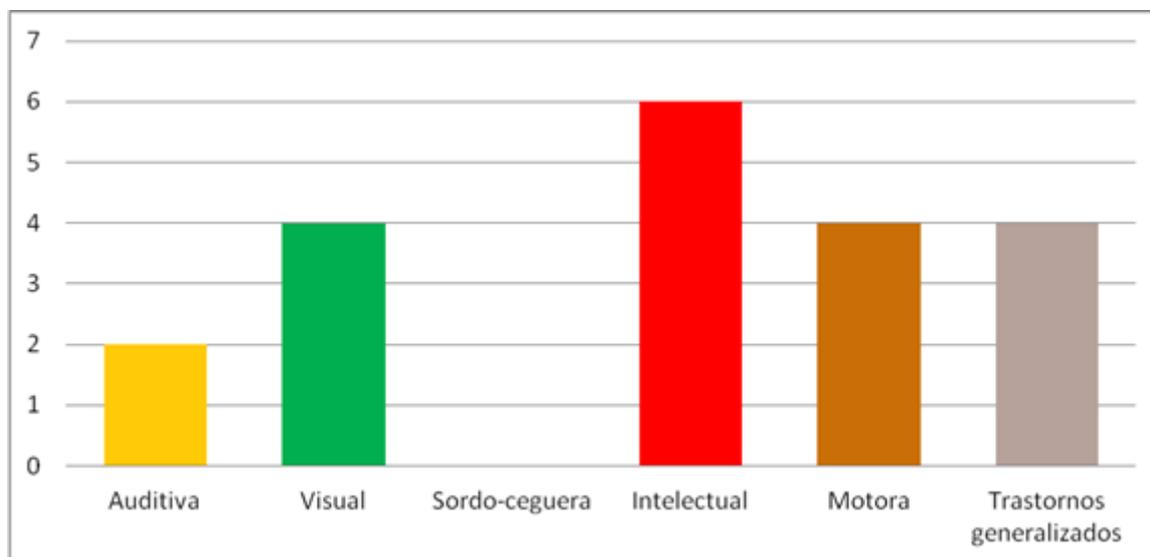
### 3. ¿Qué tipo de discapacidad presentan los estudiantes que están incluidos en su institución?

Cuadro N° 13: Tipo de discapacidad en las instituciones de educación ordinaria

INSTITUCIONES	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Auditiva	Visual	Sordo- ceguera	Intelectual	Motora	Trastornos generalizados
Enrique Capurro	✓	✓		✓	✓	✓
Martín Zumeta		✓		✓		✓
Gabriela Mistral		✓		✓		✓
Abdón Calderón				✓	✓	
Luis Felipe Borja				✓	✓	
Lago Agrio	✓	✓		✓	✓	✓
<b>PONDERACIÓN</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de las escuelas de educación ordinaria  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 8:



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de las escuelas de educación ordinaria  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

De acuerdo a los resultados el tipo de discapacidad que mayormente se atiende en las instituciones de educación ordinaria es la discapacidad intelectual, seguida por la visual y motora, luego por la discapacidad auditiva y no se registran datos de estudiantes con discapacidad con sordo-ceguera.

#### 4. De los siguientes documentos, señale aquel que usted lo conozca. ¿Por qué?

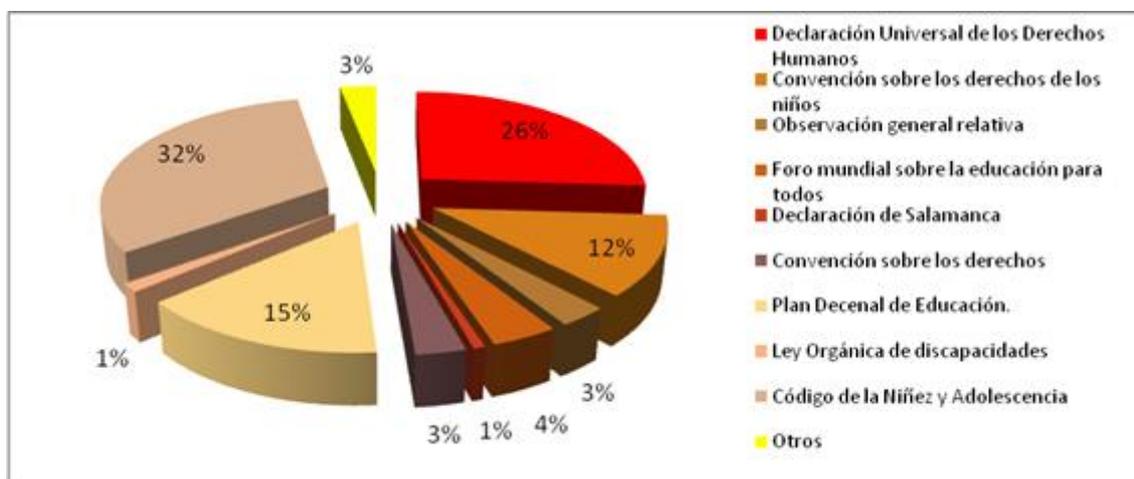
Cuadro N° 14: Documentos y normas que conocen los docentes de educación ordinaria

DOCUMENTOS Y NORMAS	F	%
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	37	26
Convención sobre los derechos de los niños	17	12
Observación general relativa a los derechos de los niños con discapacidad.	4	3
Foro mundial sobre la educación para todos. (2000)	6	4
Declaración de Salamanca	1	0,7
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	4	3
Plan Decenal de Educación.	21	15
Ley Orgánica de discapacidades	2	1,3
Código de la niñez y adolescencia	45	32
Otros	5	3
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de las escuelas de educación ordinaria

Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 9: Documentos y normas que conocen los docentes de educación ordinaria



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación ordinaria

Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

#### Análisis:

De acuerdo a los resultados se registran los mayores porcentajes en los siguientes casos:

El 32% conocen el Código de la niñez y adolescencia, el 26% la declaración universal de los derechos humanos, el 15% conocen el plan decenal de educación, el 12% conocen de la Convención sobre los derechos de los niños, los demás se registran porcentajes más bajos y en otros se menciona a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI.

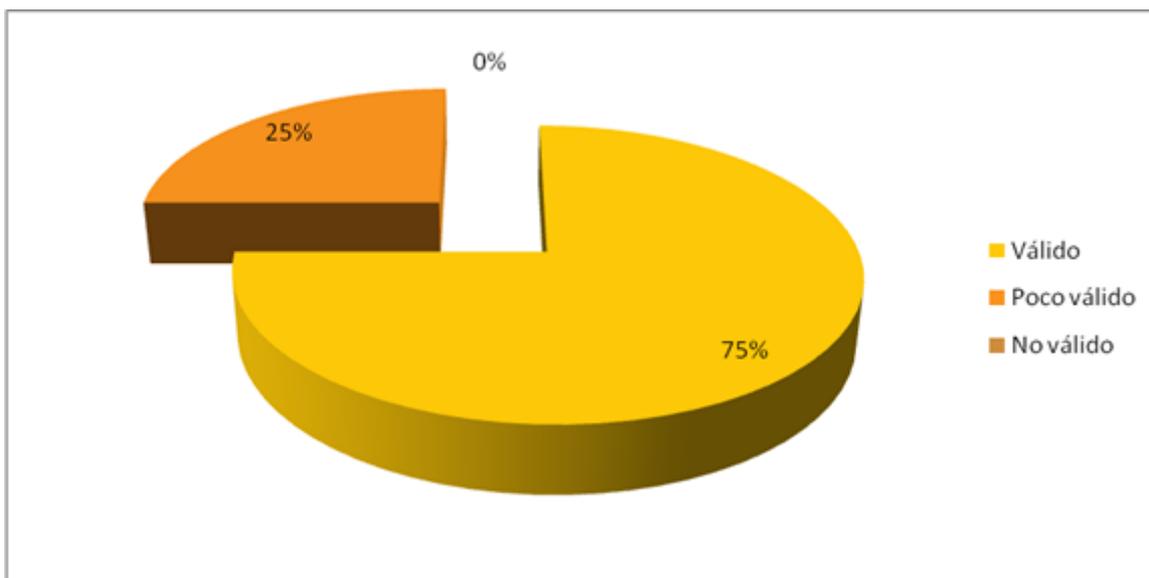
5. El establecimiento de políticas emanadas por el Ministerio de Educación, para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, posibilita atender a la diversidad en una Escuela Regular en el marco de una educación para todos. Considera este criterio:

Cuadro N° 15:

CRITERIO	F	%
Válido	105	75
Poco válido	35	25
No valido	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación ordinaria  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico: N° 10



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación ordinaria  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

**Análisis:**

De acuerdo a los resultados de esta pregunta el 75% de docentes de las escuelas investigadas consideran válido el criterio que el establecimiento de políticas emanadas por el Ministerio de Educación ha posibilitado atender a la diversidad en una Escuela Regular en el marco de una educación para todos, mientras que el 25% lo consideran poco válido, porque no están preparados para atender a esta población.

## ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

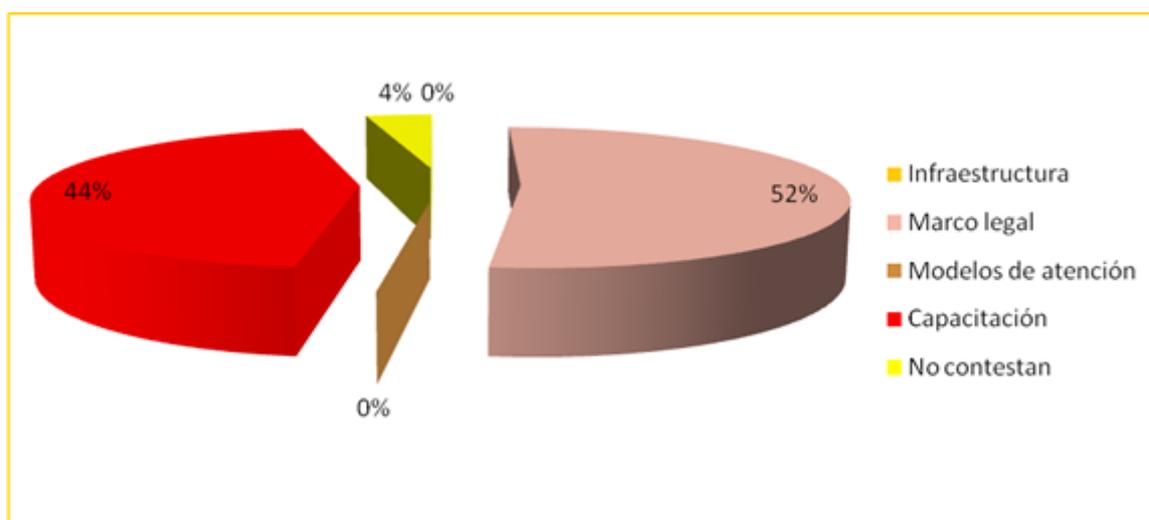
### 1. ¿Desde los inicios de su gestión, qué cambios le parecen más significativos en la educación especializada?

Cuadro N° 16: Cambios en educación especializada

OPCIONES DE RESPUESTA	F	%
Infraestructura	0	0
Marco legal	41	52
Modelos de atención	0	0
Capacitación	35	44
No contestan	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

**Gráfico N° 11: Cambios en educación especializada**



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

#### **Análisis:**

El personal docente en esta pregunta responden en un 52% que uno de los cambios más significativos en educación especial es el marco legal, el 44% consideran que es la capacitación y existe un mínimo de 4% de encuestados que no contesta, restando importancia al aspecto de infraestructura y los Modelos de Atención.

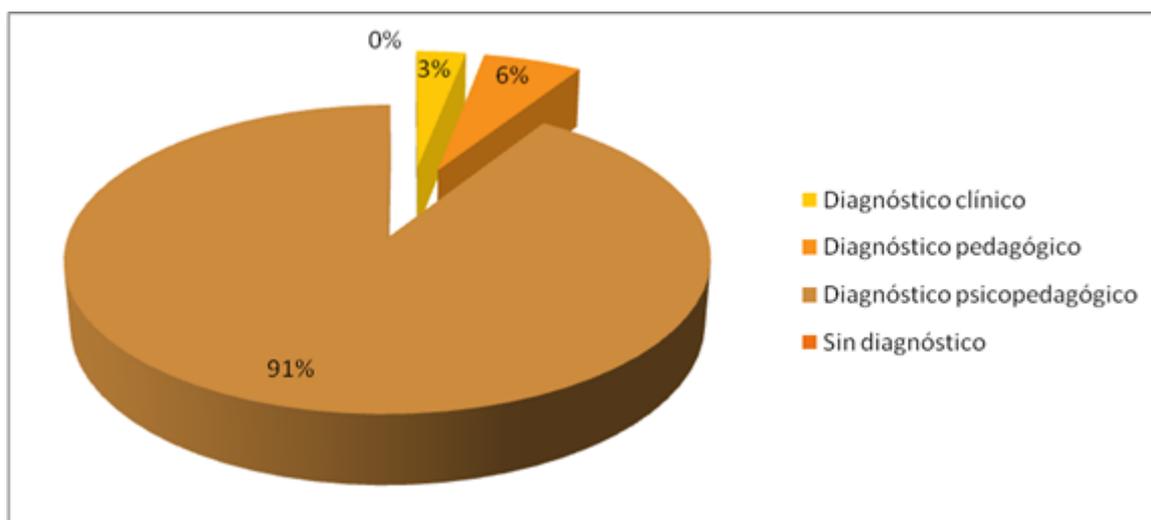
**2. En la actualidad a la mayoría de los estudiantes con discapacidad se los atiende previo un:**

Cuadro N° 17:

<b>OPCIÓN DE RESPUESTA</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Diagnóstico clínico	2	3
Diagnóstico pedagógico	5	6
Diagnóstico psicopedagógico	72	91
Sin diagnóstico	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

**Gráfico N° 12**



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

**Análisis:**

Los resultados permiten evidenciar que el 91% de docentes de educación especializada utilizan el diagnóstico psicopedagógico, ya que es un proceso que implica conocer las características del alumno en interacción del contexto social, familiar y escolar; el 6% responden que aplican un diagnóstico solo pedagógico y el 3% determinan que se les atiende a los estudiantes con discapacidad previo a un diagnóstico clínico.

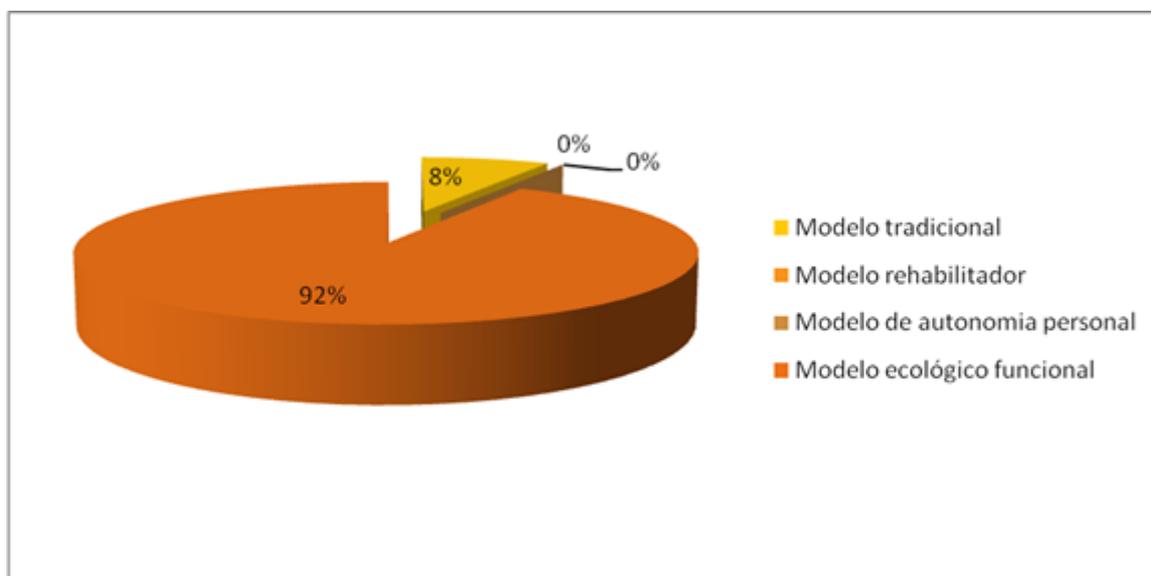
### 3. El Modelo de Atención que predomina en su institución es:

Cuadro N° 18: Modelos de atención en educación especializada

<b>MODELOS PROPUESTOS</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Modelo Tradicional	6	8
Modelo de Rehabilitador	0	0
Modelo de Autonomía Personal	0	0
Modelo Ecológico Funcional	73	92
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 13: Modelos de atención en educación especializada



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

#### **Análisis:**

De acuerdo a los resultados establecidos en esta pregunta el 92% de docentes encuestados determinan que el modelo de atención que predomina en las instituciones de educación especializada es el modelo ecológico funcional, únicamente el 8% contestan que mantienen un modelo educativo tradicional.

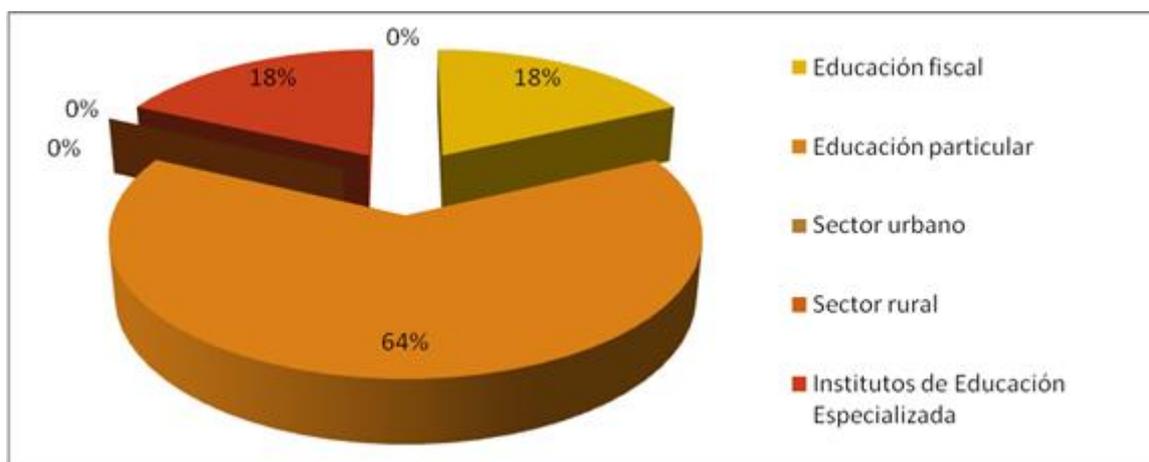
**4. La atención a la diversidad es una responsabilidad de la educación en general porque las diferencias son inherentes al ser humano y están presentes en cualquier proceso de enseñanza aprendizaje. Según su experiencia en qué lugar se evidencia mayor inclusión.**

Cuadro N° 19

<b>OPCIONES DE RESPUESTA</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Educación fiscal	14	18
Educación particular	51	64
Sector urbano	0	0
Sector rural	0	0
Institutos de Educación Especializada	14	18
Escuelas declaradas inclusivas	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 14:



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

### **Análisis:**

Estos resultados determinan lo siguiente: el 64% de encuestados determinan que se evidencia mayor inclusión en la Educación particular, porque consideran que si los padres de familia de los niños y niñas con discapacidad pagan la educación de sus hijos, pues deben recibir mejores servicios; solo el 18% manifiestan que tanto en educación fiscal como en educación especializada hay mayor inclusión.

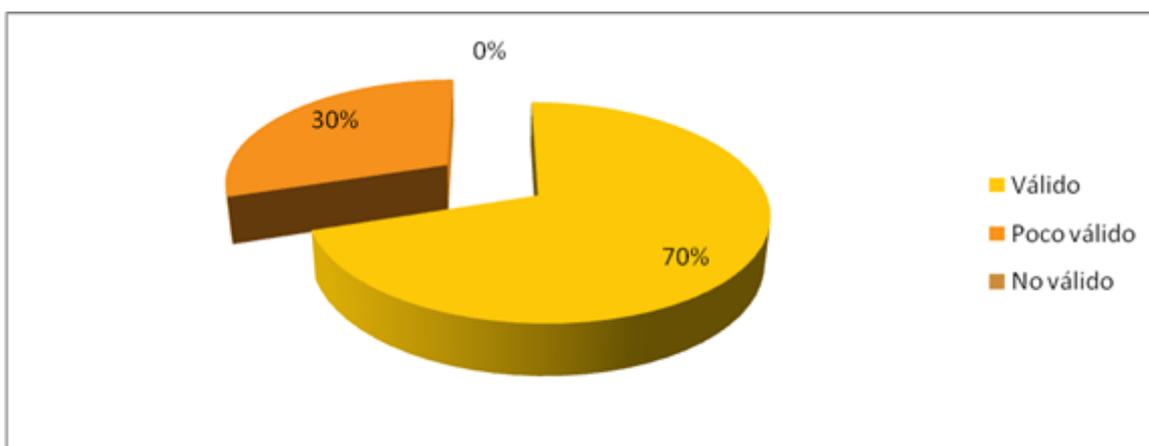
5. **El establecimiento de políticas emanadas por el Ministerio de Educación, para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, posibilita atender a la diversidad en una Escuela Inclusiva en el marco de una educación para todos. Considera este criterio:**

Cuadro N° 20

<b>OPCIONES DE RESPUESTA</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Válido	55	70
Poco válido	24	30
No válido	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 15



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

### **Análisis:**

El personal docente de educación especializada contesta lo siguiente: El 70% considera válido este criterio, mientras que el otro 30% lo considera poco válido.

Realizando una comparación entre los resultados de las encuestas aplicadas al personal docente de educación ordinaria con los resultados de educación especializada casi coinciden porcentualmente, ya que las diferentes políticas posibilitan una mejor atención a los estudiantes con discapacidad.

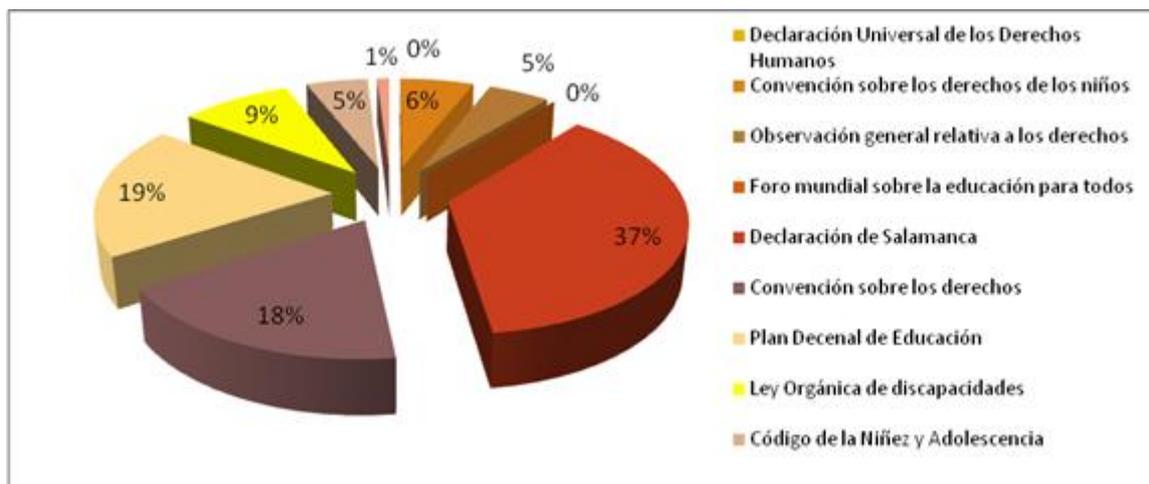
**6. De los siguientes documentos, señale el que considere más importante en el ejercicio de sus funciones. ¿Por qué?**

Cuadro N° 21: Documentos y normas importantes para el docente

<b>DOCUMENTOS Y NORMAS</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	0	0
Convención sobre los derechos de los niños	5	6
Observación general relativa a los derechos de los niños con discapacidad.	4	5
Foro mundial sobre la educación para todos. (2000)	0	0
Declaración de Salamanca	29	37
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	14	18
Plan Decenal de Educación.	15	19
Ley Orgánica de discapacidades	7	9
Código de la Niñez y Adolescencia	4	5
Otras	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta docentes Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 16: Documentos y normas importantes para el docente



Fuente: Encuesta docentes Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

**Análisis:**

En el orden de importancia que los encuestados le dan a estos documentos se destacan: la Declaración de Salamanca con el 37%, el Plan Decenal de Educación con el 19%, la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad con el 18%, la Ley Orgánica de Discapacidades con el 9%, el resto de documentos y normas tienen porcentajes por debajo del 9%.

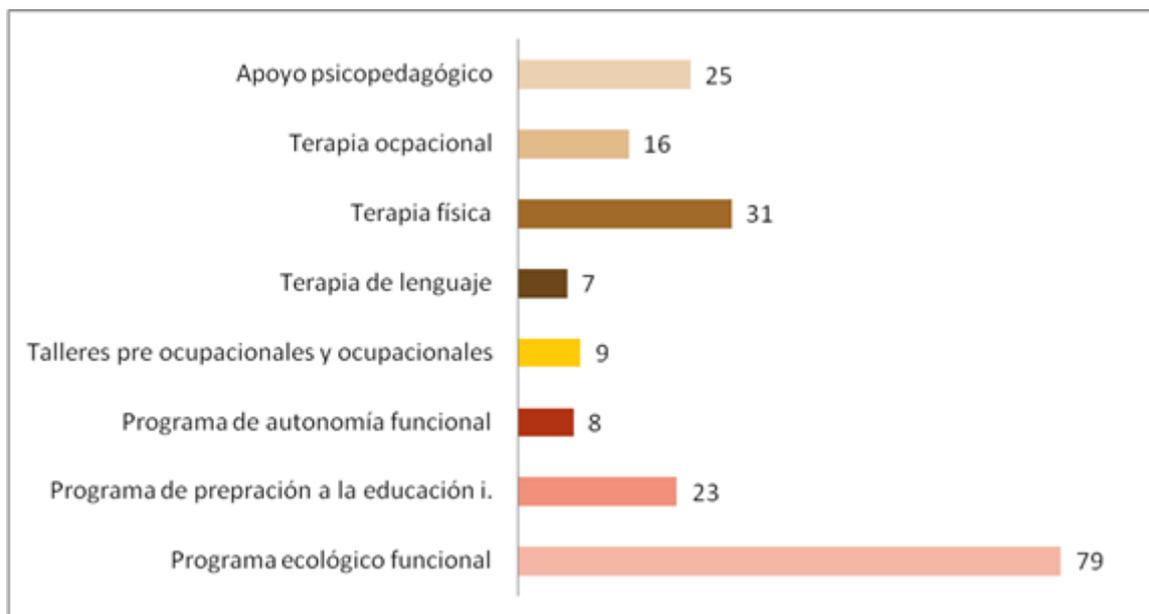
## 7. ¿Las instituciones de educación especializada qué programas contemplan en su estructura?

Cuadro N° 22: Programas de importancia en las instituciones de Educación especializada

PROGRAMAS	F
Programa ecológico funcional	79
Programa de preparación a la educación inclusiva	23
Programa de autonomía funcional y vocacional para jóvenes con discapacidad	8
Talleres pre ocupacionales y ocupacionales	9
Terapias de lenguaje	7
Terapia Física	31
Terapia ocupacional	16
Apoyo psicopedagógico	25

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 17: Programas de importancia en las instituciones de Educación especializada



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

### Análisis:

Estos resultados se los representó sin porcentajes ya que en la mayor cantidad de instituciones se evidencia que han venido trabajando con el programa ecológico funcional en el que se incluyen talleres, terapias y actividades de apoyo psicopedagógico.

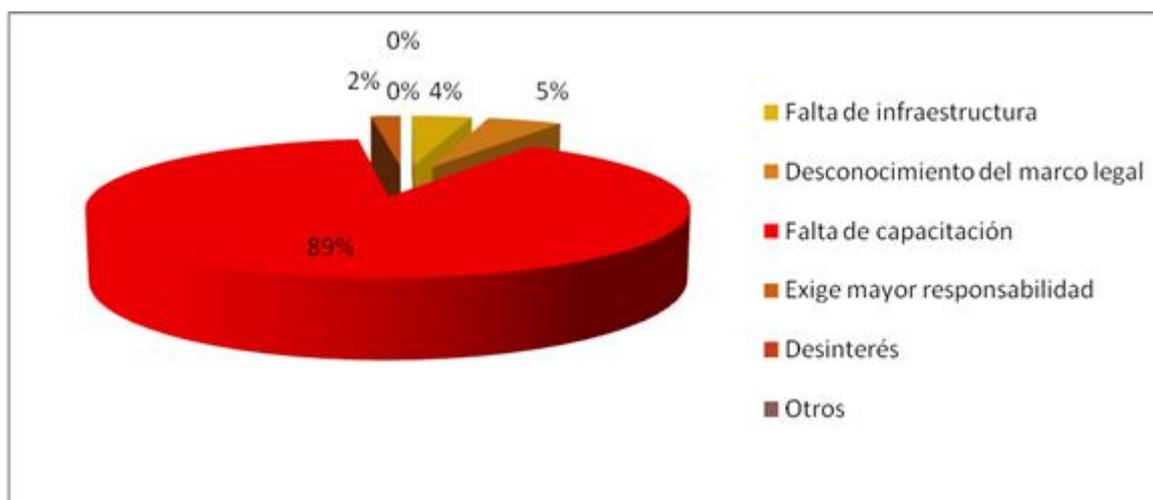
## 8. ¿Por qué no todas las instituciones educativas aceptan abiertamente la inclusión?

Cuadro N° 23: Razones por las que no se acepta abiertamente la inclusión

OPCIONES DE RESPUESTA	F	%
Por falta de Infraestructura	3	4
Desconocimiento del marco legal	4	5
Falta de capacitación	70	89
Exige mayor responsabilidad	2	2
Desinterés	0	0
Otros	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 18: Razones por las que no se acepta abiertamente la inclusión



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

### Análisis:

A la pregunta porque no se acepta abiertamente a la educación inclusiva el 89% establece que se debe a la falta de capacitación, debido a que la capacitación desarrollada por el Ministerio de Educación en temas de inclusión no ha llegado en su totalidad a los docentes quedándose únicamente a nivel de autoridades; el 5% señalan que se debe al desconocimiento del marco legal, el 4% por falta de infraestructura y el 1% porque se exige mayor responsabilidad.

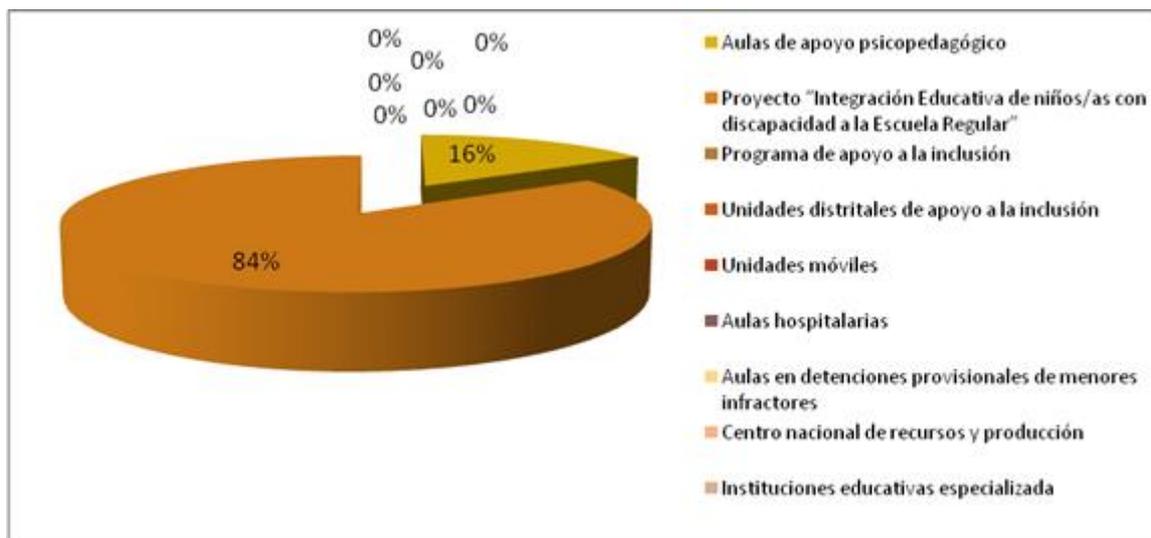
**9. ¿Qué programas de atención a estudiantes con discapacidad se han dado a través del ejercicio de sus funciones?**

Cuadro N° 24: Programas de atención para estudiantes con discapacidad

OPCIONES DE RESPUESTA	F	%
Aulas de apoyo psicopedagógico	13	16
Proyecto “Integración Educativa de niños/as con discapacidad a la Escuela Regular”	66	84
Programa de apoyo a la inclusión	0	0
Unidades distritales de apoyo a la inclusión	0	0
Unidades móviles	0	0
Aulas hospitalarias	0	0
Aulas en detenciones provisionales de menores infractores	0	0
Centro nacional de recursos y producción	0	0
Instituciones educativas especializadas	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta docentes Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 19: Programas de atención para estudiantes con discapacidad



Fuente: Encuesta docentes Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

**Análisis:**

En esta pregunta el 84% de docentes de educación especial contestan que se ha desarrollado el Proyecto “Integración Educativa de niños/as con discapacidad a la Escuela Regular”, mientras que el 16% determinan que se ha dado las Aulas de apoyo psicopedagógico.

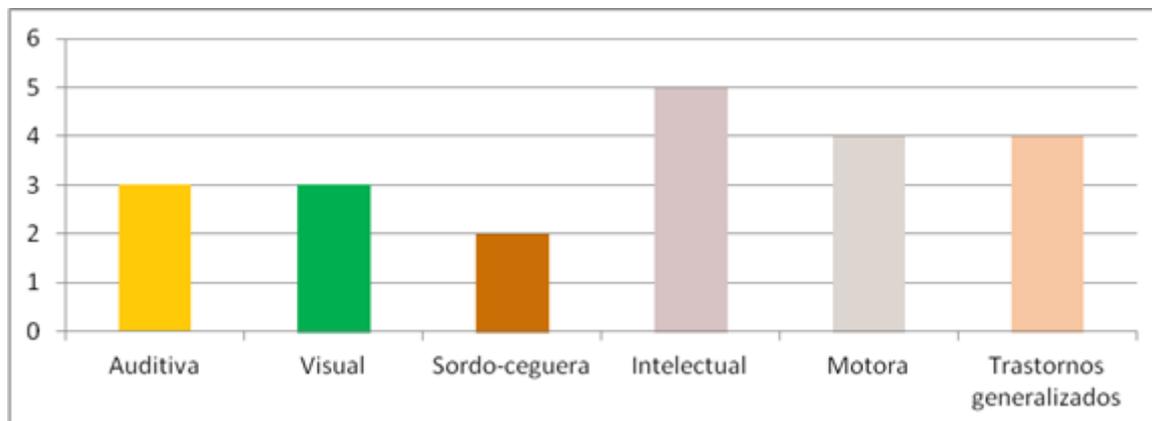
## 10. ¿Cuál es la población con discapacidad que se atiende en su institución?

Cuadro N° 25: Tipo de discapacidad en las instituciones de educación especializada

INSTITUCIONES	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Auditiva	Visual	Sordo-ceguera	Intelectual	Motora	Trastornos generalizados
Instituto de Educación Especial Ibarra				✓	✓	✓
Instituto de Educación Especial Mariana de Jesús	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Escuela de Educación Especial "16 de Agosto	✓	✓	✓	✓	✓	
Centro Gustavo Vives				✓		✓
Instituto de Educación Especial Carchi	✓	✓		✓	✓	✓
<b>PONDERACIÓN</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 20: Tipo de discapacidad en las instituciones de educación especializada



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

### Análisis:

Como podemos observar en el gráfico de las 5 instituciones objeto de la investigación de educación especializada existe una ponderación mayor en atención a la discapacidad intelectual, seguida de la discapacidad motora y trastornos generalizados del desarrollo; de la misma forma se evidencia discapacidad auditiva y visual en el mismo nivel y finalmente identifican menor número de casos de discapacidad sordo-ceguera.

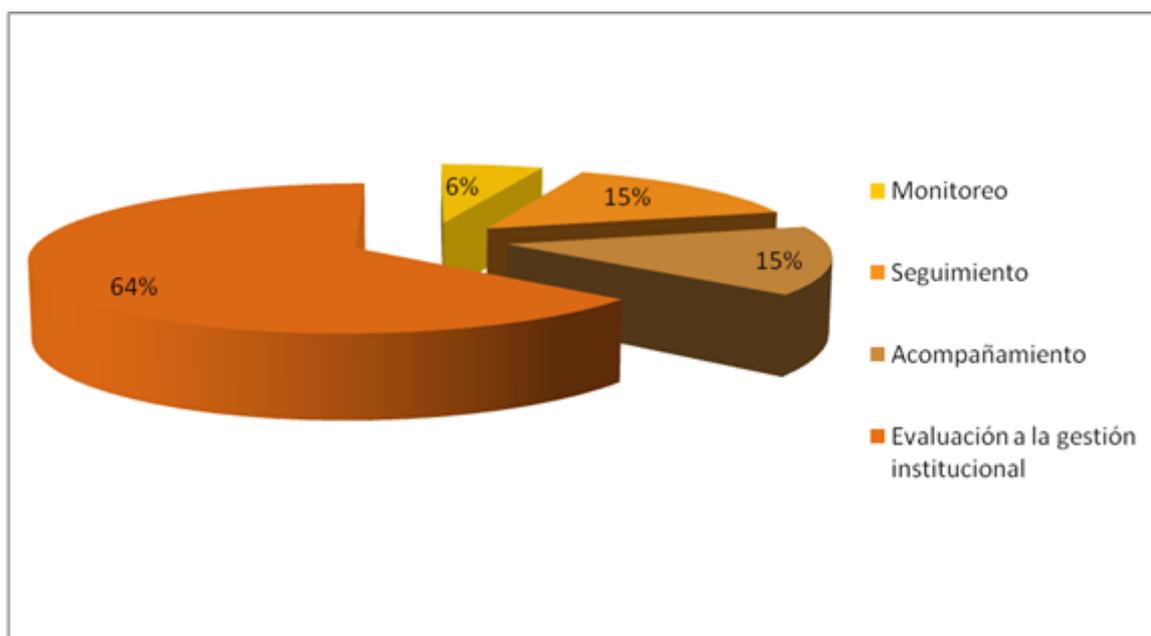
**11. Todo cambio educativo para que tenga éxito debe seguir un proceso. ¿Cuáles acciones sí se han ejecutado en nuestro país?**

Cuadro N° 26: Acciones que se han desarrollado para lograr cambios estructurales

<b>OPCIONES DE RESPUESTA</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Monitoreo	5	6
Seguimiento	12	15
Acompañamiento	12	15
Evaluación a la gestión institucional	50	64
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Gráfico N° 21: Acciones que se han desarrollado para lograr cambios estructurales



Fuente: Encuesta aplicada al personal docente de escuelas de Educación especializada  
Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

**Análisis:**

El 65% del personal docente encuestado establece que una de las acciones de cambio que se han ejecutado en nuestro país es la evaluación a la gestión institucional, el 15% contesta que el acompañamiento, el 15% determina que se ha dado seguimiento y el 6% confirma que se ha realizado un monitoreo a las acciones y procesos que se vincula a la educación especial.

## INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Dado los resultados de las 5 preguntas de la encuesta dirigida a docentes de educación ordinaria y las 11 preguntas de la encuesta aplicada a los profesionales de educación especializada, realizaremos la interpretación enfocándola en dos temas, el primero sobre modelos de atención a las personas con discapacidad y el segundo sobre las políticas que han favorecido a las personas con discapacidad.

### 1.1. Modelos de Atención que han prevalecido en Educación Especial.

Existen dos Modelos de Atención para las personas con discapacidad que prevalecen en Educación Especial, para el sistema de educación ordinaria se aplica el Modelo de Educación Inclusiva y para la educación especializada se aplica el Modelo Ecológico Funcional.

El desconocimiento teórico sobre el Modelo Ecológico Funcional en los docentes de educación especializada y en los docentes de educación ordinaria la carencia de conocimientos sobre temas de discapacidad por su formación académica, no favorece a la educación inclusiva, ya que para la mayoría de encuestados el cambio que les parece más significativo lo refieren al marco legal y a la capacitación restando importancia a los Modelos de atención para esta población.

Algunos docentes creen que la presencia de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad en las aulas regulares retrasará el proceso de aprendizaje de todo el grupo, debiendo ellos ser atendidos en instituciones de educación especializada.

El incremento a la asignación de recursos económicos para las instituciones educativas regulares públicas no es invertido para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados o no a una discapacidad, así lo señalan al considerar que mayor inclusión se evidencia en la educación particular, cuando aceptan estudiantes con discapacidad y realizan cambios a los elementos de acceso al currículo y a los elementos básicos del currículo.

La escasa capacitación sobre el modelo de atención más adecuado para atender a estudiantes con discapacidad a los maestros-as de las instituciones de educación ordinaria

por parte del Ministerio de Educación, conlleva a que el docente evada la gran responsabilidad de atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad bajo el principio del respeto a la “diversidad”.

La falta de capacitación en temas sobre los modelos de atención para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, hace que los docentes confundan definiciones o consideren como sinónimos a la integración educativa con la inclusión educativa, pues, poner énfasis en la adaptación de la enseñanza en función de las necesidades específicas de los niños integrados, es igual a modificar sustancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños/as, incluidos aquellos que presentan discapacidad. De igual forma los tipos de discapacidad no están claramente definidos en los docentes de educación ordinaria, pues de las seis instituciones investigadas en cuatro de ellas señalan que tienen estudiantes con trastornos generalizados, confundiéndolos con problemas de comportamiento.

La evaluación diagnóstica a los estudiantes con discapacidad ha cambiado sustancialmente, pues de un diagnóstico clínico netamente tradicional se ha pasado a un diagnóstico psicopedagógico con el apoyo de varios profesionales en el tema.

## 1.2. Políticas que favorecen la atención de estudiantes con discapacidad.

Sobre el establecimiento de políticas emanadas por el Ministerio de Educación, para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, los docentes encuestados tanto de educación regular como educación especializada, consideran que si posibilita atender a la diversidad en una escuela ordinaria en el marco de una educación para todos, ya que las diferencias son propias del ser humano y están presentes en cualquier proceso de enseñanza aprendizaje y que por tanto si ha favorecido a la educación de esta población históricamente abandonada.

El aspecto que les parece más significativo en la educación especializada a los docentes encuestados es el Marco Legal y entre los documentos o normas que más se destacan se encuentran:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- Convención sobre los derechos de los niños,

- Plan Decenal de Educación, Declaración de Salamanca,
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y
- Plan Decenal de Educación.

Por parte del Ministerio de Educación a través de los profesionales de educación especial hace décadas atrás, se han elaborado una serie de documentos técnicos de apoyo para los docentes en el aula, y la socialización respectiva a nivel nacional, sin embargo para los docentes, dejó de ser una política de estado, por la poca asignación de recursos, impidiendo que la capacitación llegue a la mayoría de los docentes y se encuentren con grandes falencias en materia de discapacidad.

Una política del gobierno actual es que ninguna persona que se encuentre en edad escolar debe estar fuera del sistema educativo, por ello en el presente año escolar 2013-2014, se produjo una masiva admisión de estudiantes con discapacidad, de tal manera que en las 6 instituciones investigadas de educación ordinaria se tiene estudiantes con discapacidad intelectual, seguidas por la discapacidad motora, visual y auditiva respectivamente, fortaleciendo esta propuesta con la capacitación a los docentes a través de 6 guías sobre temas de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.

La idiosincrasia de los profesionales con los cuales se tuvo la oportunidad de dialogar y que en el entorno en el cual se desenvuelven no tienen algún familiar o conocido con discapacidad, hace que no se interesen en temas sobre la discapacidad, es así que, de 9 programas que se describen en una pregunta solo señalan en mayor porcentaje al Proyecto “Integración Educativa de niños/as con discapacidad a la Escuela Regular”, como programa que en el ejercicio de sus funciones se ha realizado.

## CAPÍTULO IV

### 1. ANÁLISIS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS. PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

Tradicionalmente se relaciona a la Educación Especial con la discapacidad, discapacidad sinónimo de incapacidad, impedido, invalido, tonto, mudo, por lo tanto el análisis se empieza desde la evolución historia de cómo fue entendida la discapacidad en el mundo.

#### 1.1. Evolución de los modelos de atención.

Es interesante resaltar los cambios significativos que en la historia de la educación especial han surgido y seguirán surgiendo, con respecto a los modelos de atención de las personas con discapacidad, como producto del análisis de documentos bibliográficos y las encuestas que se aplicó en esta investigación a profesionales de la educación ecuatoriana, mientras el respeto a los derechos de las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad sea prioridad y que estos se cristalicen a través de la práctica de todas las personas involucradas como una sociedad que se cobija en la diversidad.

#### 1.2. La integración educativa.

La educación especial en el país a partir de los años 90 da un giro de 180 grados, pues de una atención eminentemente clínica, en el año 1991 cuando estaba de ministro el arquitecto Vera siendo jefe el Dr. Ramiro Cazar se dio paso al proceso de integración educativa, sobresaliendo los siguientes aspectos:

Se contrata especialistas españoles y chilenos quienes formaron un grupo de facilitadores a nivel nacional para que bajo los nuevos enfoques se procediera a implementar este proceso; dentro de ese grupo de facilitadores se puede citar: Fanny Paz, Betty Gordón, Ligner Mendoza, Susana Guarderas y Laura Veintimilla, entre otros. Estos facilitadores realizaron ajustes a la normativa vigente y se expidieron acuerdos que permitan esta transformación, posteriormente capacitaron a los docentes de las escuelas regulares con la finalidad de iniciar la integración de estudiantes con discapacidad.

La posibilidad que el deficiente mental desarrolle un tipo de vida tan normal como sea posible, solo será viable cuando en la integración educativa los estudiantes con discapacidad reciban su educación en ambientes normales con alumnos “normales”, basados en el principio de normalización.

Este nuevo pensamiento produce un gran impacto en la educación especial ya que conlleva a redefinir “que su fin no consiste en curar o rehabilitar a los sujetos con déficits, sino en hacer que adquieran las habilidades, valores y actitudes necesarias para desenvolverse en los diferentes ambientes naturales de su vida adulta.

Entonces la educación especial ya no será concebida como aquella dirigida a un grupo específico de alumnos, sino que su énfasis estará en aquellas medidas y acciones dirigidas al ámbito escolar que permitan a los docentes responder a las necesidades de todos sus alumnos.

Esto conlleva a tener una visión más crítica sobre los servicios y recursos instalados a partir de la integración educativa, por ejemplo: las aulas integradas, servicios de integración y los docentes integradores, se ponen en tela de duda a su accionar: como el “sacar” estudiantes de sus clases regulares para ser atendidos individualmente por el “docente especialista integrador”, o bien el crear nuevas categorías o etiquetas como “alumno integrado” para referirse a los alumnos que han pasado de un servicio de educación especial a un aula regular.

La finalidad de la Integración Educativa es, que dentro de un mismo contexto exista interacción y convivencia entre todo tipo de alumnado, pero en realidad, lo que sucede es una manera muy sutil de segregación y clasificación hacia ellos; el profesorado, como los y las compañeras, saben que existen unas personas que pueden y otras que no pueden, que son aquellos estudiantes etiquetados por las personas de su entorno y deben asumir las condiciones y reglas impuestas por el profesor.

Con el transcurrir del tiempo los funcionarios de Educación Especial se dan cuenta que este proceso no era el más adecuado, ya que muchas veces la integración se realizaba más por amistad que por un derecho de los estudiantes, eran los docentes de los institutos de educación especial, quienes “negociaban” con los docentes de educación regular para que reciban a los niños a cambio de brindarles el apoyo y seguimiento permanentemente, recayendo la responsabilidad al docente del instituto de educación especial, el docente del

programa de apoyo psicopedagógico y era el propio niño quién tenía la responsabilidad del éxito del proceso, pues era el estudiante el que debía adaptarse a la escuela. (Laura Veintimilla, 2013)

Se desarrollan varios proyectos de carácter nacional como el proceso de integración en las provincias de la Amazonía.

Los diferentes acuerdos internacionales que fundamentan la educación especial, permiten pasar del concepto de excepcionalidad al de necesidades educativas especiales, constituyéndose en una nueva visión para el cambio de este paradigma en la Educación Especial.

En este contexto en el mes de marzo de 1996 una experta de la UNESCO-OREALC Chile, visitó el país con el fin de promover la experiencia del Proyecto Integración de Niños /as con discapacidad a la escuela común, y se suscribe el Plan de Operaciones entre el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y la UNESCO para la ejecución del proyecto en el país (Especial, 2001).

La División Nacional de Educación Especial a través de la Dra. Teresa Sánchez de Larrea fue la instancia encargada de la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de este proyecto.

Este proyecto tuvo cuatro años de pilotaje demostrando un gran esfuerzo por parte del equipo interdisciplinario de la División Nacional de Educación Especial, más la colaboración de los diferentes actores del proyecto como son los maestros-maestras, equipos de apoyo, coordinación técnica y administrativa, niños y niñas con y sin discapacidad de las instituciones educativas involucradas en aquella experiencia, sirviendo de estímulo y apoyo a los procesos de Integración que estaban ampliándose a nivel nacional, como un ejercicio práctico de respeto a los derechos humanos de los niños y niñas que hasta hoy son excluidos.

La integración ha pasado de ser una ubicación en un espacio físico, a una participación efectiva en todas las actividades educativas del estudiante con discapacidad, que le proporciona la educación diferenciada que precisa, apoyándose en las adaptaciones y medios que sean pertinentes en cada caso.

El ser humano evoluciona y las prácticas educativas también, con aciertos y desaciertos de la integración educativa, se da un gran salto hacia la atención de las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, a través de un nuevo modelo de educación inclusivo, que no puede mirarse como un cambio en la educación especial o una continuación de la integración, sino como un cambio social y por ende una transformación de todo el sistema educativo nacional.

Ante el cúmulo de situaciones que el maestro diariamente deberá ir resolviendo, la escuela a su vez deberá ir reflexionando sobre la forma de concretar la transición de una escuela tradicionalmente regular a una escuela eficientemente inclusiva.

Durante estos años, muchos profesionales tuvieron la oportunidad de prepararse en España, Israel y otros países y todos los conocimientos los revirtieron en el área de educación especial.

### 1.3. Modelo de Inclusión.

La Inclusión en el Ecuador, se basa en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad promulgado por las Naciones Unidas el 13 de diciembre del 2006, suscrita el 30 de marzo del 2007, ratificada por la Asamblea Constituyente en abril del 2007 y puesta en vigencia el 3 de mayo del 2008.

Consideramos que primero es necesario mencionar cuales son las personas que se benefician de la Educación Especial. En términos generales se puede señalar que los sujetos que necesitan atención educativa especializada son todos aquellos niños, niñas, adolescentes y adultos, que han vivido bajo condiciones desfavorables o extraordinarias de carácter biológico, físico, psíquico, social, cultural, económico, etc., los cuales los ha limitado de aprender aquello que la sociedad exige y espera de todos sus miembros (Equinoccial, Maestría Internacional en Educación Infantil y Educación Especial).

En términos más específicos, podemos decir que son los sujetos que presentan problemas de comportamiento, de aprendizaje, de madurez personal y social o de ambas cosas y estos problemas se han ido originando durante el desarrollo del individuo. Estas personas requieren de un sistema de apoyos y adaptaciones temporales o permanentes, sean estas curriculares, de accesibilidad o de comunicación, que les permita a los estudiantes acceder y participar activamente en el sistema nacional de educación.

Es menester señalar que las necesidades educativas especiales “no” solo se presentan en estudiantes con discapacidad (intelectiva, sensorial, física, mental, discapacidad por trastornos generalizados del desarrollo, síndrome de Down y multidiscapacidad), sino también en quienes no tienen discapacidad. Por ejemplo, estudiantes con dotación superior, estudiantes que se encuentran en situaciones de riesgo como es en el caso de movilidad humana, en caso de ser menores infractores o víctimas de violencia, en caso de presentar adicciones, en caso de sufrir enfermedades catastróficas, entre otras.

Por ello, el compromiso de todos quienes participamos en el Proceso de Inclusión Educativa, será continuar trabajando en la transformación de lo tradicional a lo inclusivo, adoptando los principios de una educación para todos. Es decir trabajar en la construcción de una nueva escuela, partiendo de la elaboración de Proyectos Educativos Institucionales amparados en los principios de Inclusión de la UNESCO, que permitan establecer un adecuado camino educativo, sabiendo a dónde ir y con qué herramientas trabajar, para que las diferencias de los estudiantes entren en los espacios educativos regulares y tener los suficientes elementos que posibiliten brindarles un proceso educativo pleno.

La educación inclusiva nace tras la imperiosa necesidad de buscar un modelo educativo que realmente responda a las demandas educativas de todas las personas, es decir, crear una escuela para todos y todas en donde se respete al ser humano; en el cual ningún niño, niña o adolescente sea excluido por alguna condición en particular, en donde el ser diferente sea visto como normal y como un valor agregado a cada persona, más no como un aspecto que amenace el proceso educativo.

La propuesta de Educación Inclusiva del Ecuador se fundamenta en el Modelo Constructivista, retoma conceptos de VYGOTSKY (1997), quien afirma que no existe un desarrollo único y universal, y que, por tanto, todas las personas pueden aprender si las condiciones del contexto son las favorables, propiciando que se superen los impedimentos que por alguna condición se pueden presentar en los seres humanos. Todos somos capaces de compensar las dificultades desarrollando otras capacidades, pero sin duda el proceso de enseñanza-aprendizaje es eminentemente social, así que se necesita de la interacción con el otro para lograrlo.

Todos los estudiantes requieren de una ayuda pedagógica que tenga en cuenta sus procesos individuales, los profesionales de educación deben tener en cuenta que la atención a la diversidad es la vía para toda enseñanza, todos los alumnos siguen su proceso de construcción y reconstrucción del conocimiento escolar; todos lo hacen a partir de sus conocimientos y experiencias previas, utilizando sus propias capacidades y motivaciones internas y externas.

#### 1.4. Modelo Funcional Ecológico (Educación, El Currículo Funcional Ecológico, 2009)

Según Stainback y Stainback (1999:15), para poder asumir y entender la inclusión es necesario comprender que la misma, “más que un método, una filosofía o un programa de investigación. Es una forma de vivir. Tiene que ver con el “vivir juntos” con la “acogida del extraño” y con volver hacer todos uno”, una educación basada en el “Buen Vivir y Convivir.

El Ministerio de Educación del Ecuador como rector de las políticas educativas de la población con discapacidad en edad escolar, asume el desafío de universalizar el acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidades múltiples en servicios y programas especializados en aprendizajes funcionales, necesarios para la plena inclusión social.

La División Nacional de Educación Especial inicia en el año 2004 la aplicación del Currículo Ecológico Funcional, mediante el “Programa Nacional de Sordoceguera”. El objetivo inicial fue la atención educativa de calidad a la población con sordoceguera, pero luego se amplió a los estudiantes con multidiscapacidad.

En el año 2009, presenta un proyecto de Inclusión, Integración y Educación Especial de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la Región Amazónica, aplicando el Currículo Ecológico Funcional, cuyo principal objetivo es transformar a las instituciones de educación especial en centros de recursos con Enfoque Inclusivo.

El Currículo Ecológico Funcional se define como los contenidos y secuencias de conocimientos y destrezas que se enseñan en un dominio de instrucción, esta debe ser en el contexto real del estudiante tomando en cuenta su edad cronológica, sus fortalezas y debilidades, sus preferencias, lo que sabe el estudiante y lo que va a necesitar en el futuro.

Brinda oportunidades de dar a los estudiantes aprendizajes significativos que se hacen en las rutinas de la vida diaria, les enseña a resolver problemas, propicia la inclusión

en el hogar, en la escuela y comunidad. Respeta la cultura, creencias, educación de la familia, involucra a los padres y familia como parte del equipo.

No se trata con el Coeficiente Intelectual (CI) ni con la Edad Mental (EM) de los estudiantes, se da valor a lo que ellos conocen y a los potenciales que tienen, no se desvaloriza con etiquetas de diagnósticos, se les respeta como personas.

Brinda al maestro y equipo profesional oportunidades de ser creativos, de realizar su labor con flexibilidad, de aprender a compartir el trabajo en equipo. Aprende a realizar objetivos a corto y largo plazo con metas reales.

Las escuelas se abren a la comunidad y permiten una mayor participación de sus estudiantes en aprendizajes fuera de las aulas escolares, en mayor relación con su medio natural.

Permite que la comunidad conozca a las personas con discapacidad y que pueda cumplirse con igualdad de oportunidades dando oportunidades de inclusión social.

Este Currículo tiene como objetivos:

- Brindar enseñanzas funcionales significativas.
- Respetar la edad cronológica.
- Las enseñanzas deben hacerse en contextos naturales.
- Respetar sus necesidades individuales.
- Tomar en cuenta las demandas de la edad adulta.
- Propiciar la determinación y la autodeterminación.
- Propiciar la inclusión en el hogar, escuela y comunidad.

En el Currículo Funcional se habla de cinco Dominios, es decir los dominios que todos los seres humanos deben dominar en la vida para ser independientes y estar incluidos socialmente.

**Dominio Doméstico;** se refiere a todas las actividades que desarrollamos para nuestro cuidado personal, tanto en el hogar y en todos los ambientes donde necesitamos hacerlo.

**Dominio Comunidad;** es un dominio poco trabajado en la práctica, que se ubica en todos los ambientes cercanos a su casa, barrio, utilización de medios de transporte, los servicios de su comunidad, los servicios de recreación. El estudiante en este dominio aprende a desplazarse lo más independientemente posible.

**Dominio Recreativo;** este dominio debe reflejar la edad e interés del estudiante así como también las actividades de la familia, actividades culturales y facilidades que debe contar con la comunidad, pudiendo ampliarse en el rango de actividades que comprometen a otras personas que interactúan con el estudiante, pueden ser actividades deportivas, paseos, baile, música, etc.

**Dominio Vocacional;** este dominio debe ser enseñado con mayor énfasis en los programas de transición a la vida joven adulta donde ya el estudiante debe mostrar su vocación, sus preferencias y luego la preparación a la salida escolar. Los ambientes deben ser la escuela, comunidad y hogar.

**Dominio Académico Funcional;** se toma en cuenta la enseñanza significativa, en la cual el estudiante debe aprender a través de rutinas diarias conceptos (formas, colores, tamaños, cantidades, etc.) que lo ayuden a resolver problemas. Las áreas académicas serán utilizadas por los estudiantes en el resto de su vida práctica y cotidiana.

## 2. Políticas que favorecen la actual Educación Especial del Ecuador.

En el mes de noviembre del 2013, se realizó el “Encuentro Mundial de Discapacidades Ecuador 2013”, evento en el cual Daniela Bas, directora de la División de Política Social y Desarrollo de Asuntos Sociales y Económicos de la Organización de las Naciones Unidas, calificó a Ecuador como un referente mundial en la inclusión integral de personas especiales en el camino a fortalecer la inclusión y mejorar su empoderamiento.

En el campo de la normativa el país es uno de los primeros en América, que cuenta con un conjunto de normas y disposiciones legales que orientan a casi todas las actividades en materia de discapacidades. Esto le ha merecido al país que en muchos casos, sea tomado como referente, por su estructura, organización, políticas y normativas en el campo de las discapacidades y es uno de los pocos países que cuenta con una Constitución que garantiza la atención de las personas con discapacidad en todos los campos.

Las políticas en favor de los grupos vulnerables en Ecuador, entre ellos más de 21 artículos de la Constitución y ejecutada como política de Estado que se inició con el anterior Vicepresidente Lenin Moreno, fortalecida con la Ley Orgánica de Discapacidades publicada en el registro oficial el 25 de septiembre del 2012, han permitido que unas diez mil personas con discapacidad ingresen al aparato productivo, según estimaciones del Banco Mundial.

En materia de educación se cuenta con la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, que norma a todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y privadas a nivel nacional, cuyos artículos permiten brindar una atención de calidad y calidez a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad, fortaleciendo un Modelo Educativo con un enfoque de Derechos Humanos y a su vez rescatando la importancia del cumplimiento de sus deberes.

La educación es el pilar fundamental sobre el cual se puede construir una sociedad más justa e incluyente, no creando más instituciones especializadas en cada provincia, sino creando conciencia que aún con la discapacidad se puede construir puentes hacia el conocimiento desde lo más sencillo a lo más complejo y de lo imposible a lo posible, sin la necesidad de crear más normas específicas para el cumplimiento de sus derechos como seres humanos. Acogiendo a todos los estudiantes sin ningún tipo de discriminación, haciendo efectivo el derecho inalienable de pertenecer a un grupo social.

### 3. Síntesis de aspectos relevantes de la Educación Especial del Ecuador.

Cuadro N° 27: Síntesis del análisis histórico de la discapacidad.

<b>SÍNTESIS DEL ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA DISCAPACIDAD.</b>	
<b>Antiguos griegos:</b>	<b>CARACTERÍSTICA DE LA ÉPOCA</b>
	<b>EL INFANTICIDIO</b>
<b>Esparta:</b>	El infanticidio formaba parte del llamado ‘modelo de la prescindencia o negativo’: la discapacidad tendría su origen en causas religiosas, siendo un castigo de los dioses. Los bebés que nacían con algún tipo de discapacidad tanto física como intelectual eran exterminados. Lucio Séneca (4 a. de C. - 65 d. de C.) citado por Delgado et al (2008) al respecto explica: ‘matamos seres deformes y ahogamos a aquellos niños que nacen enfermizos, débiles y deformados. No actuamos así por ira o enfado, sino guiándonos por los principios del raciocinio: separamos lo

	defectuoso de lo saludable.’
<b>Edad Media:</b>	<b>PRESCINDENCIA – MARGINACIÓN</b>
	Se tiene la concepción de un origen sobrenatural para la discapacidad y se las internaba en forma permanente, o debían vivir de la limosna, conformándose así el denominado modelo de marginación.
<b>Siglos XVII y XVIII.</b>	<b>RECLUSIÓN EN ORFANATOS Y MANICOMIOS.</b>
	Las personas que tenían una discapacidad mental y debían ser internadas en orfanatos y manicomios, sin recibir ningún tipo de atención específica. Se denominaban imbéciles, amentos, débiles mentales, locos...
<b>Siglo XVIII, principios XIX.</b>	<b>INSTITUCIONALIZACIÓN.</b>
	La internación de modo específico, de quienes tienen una discapacidad psíquica. El fundamento... ¡había que proteger a las personas normales de las no – normales! Las personas con discapacidad son separadas, segregadas, discriminadas. Aparece la terminología de niños idiotas, se usa la expresión oligofrenia – término que significa ‘poca mente’ - para designar a quienes tenían una patología psíquica consistente en una deficiencia mental grave.
<b>Siglo XX</b>	Las personas con discapacidad mental son considerados seres perturbados y perturbadores, antisociales y, aún, obsesos sexuales.

Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Cuadro N° 28: Síntesis del análisis de modelos de entender y atender a la discapacidad.

<b>SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DE: MODELOS DE ENTENDER Y ATENDER A LA DISCAPACIDAD</b>	
	<b>CARACTERÍSTICAS.</b>
El modelo médico fines del siglo XIX	Las causas de la discapacidad se asientan en procesos biomédicos: aquellas personas que no podían ser curadas se internaban en establecimientos donde se atendía a personas con cualquier tipo de discapacidad.
El modelo determinista funcional (1980)	Se desarrollan y comienzan a aplicarse los criterios de la rehabilitación médica y de la educación especial.
Modelo social o inclusivo (Actualidad)	La discapacidad tiene su origen en causas preponderantemente sociales, sin negar el sustrato médico - biológico, pero afirma que lo importante es el

	<p>rol que juegan las características del entorno creado por el hombre (viviendas, escuelas, centros de trabajo, espacios urbanos, transporte, medios de comunicación). Las desventajas que experimentan las personas con discapacidad surgen de la interacción entre las características personales, sus deficiencias y el entorno.</p>
--	--

Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Cuadro N° 29: Síntesis del análisis de la evolución del concepto de educación especial.

<p><b>SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DE:</b></p> <p><b>EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL.</b></p> <p>Conceptualmente la noción de Educación Especial, a lo largo de la historia tiene una transformación conceptual a base de cambios ideológicos y sociales llegando en la actualidad a dar una respuesta no solo a las personas con discapacidad, sino a todas aquellas personas que presentan necesidades educativas especiales desde un ámbito más didáctico y educativo que médico.</p> <p>Gran cantidad de denominaciones y definiciones, se relacionan, con lo que actualmente se conoce como Educación Especial. Entre estas se destacan:</p>	
	<p><b>CARACTERÍSTICAS.</b></p>
<b>Pedagogía Curativa</b>	Estudio de la educación y los cuidados que requiere el niño cuyo desarrollo físico y psíquico se halla en situación de desventaja debido a factores de naturaleza individual o social". Debesse (1969)
<b>Pedagogía Terapéutica</b>	Strauss (1936) ciencia que educa a niños que sufren retrasos o perturbaciones en su desarrollo durante la infancia, fundamentada en conocimientos de la medicina, sobre las causas y el tratamiento de los defectos corporales y físicos.
<b>Pedagogía Especial</b>	Zavalloni (1973) ciencia que normaliza el comportamiento de los sujetos, ya sean inadaptados sociales o limitados físicos y/o psíquicos, considerando el aspecto educativo y didáctico.
<b>Pedagogía Correctiva:</b>	Bonboir (1971) Es el ámbito que abarca un amplio campo de aprendizajes y está encausada a desarrollar de forma individualizada las capacidades de los sujetos que aprenden. Comprende los procesos de "adquisición, de

	amplificación y de eliminación de los intereses, de los sentimientos y de las actitudes, de los conocimientos, de las técnicas, de las capacidades y de los métodos.
<b>Enseñanza Especial</b>	UNESCO 1958, la define como la parte de la Pedagogía que abarca toda la enseñanza general o profesional destinada a los disminuidos físicos y/o mentales, inadaptados sociales y a otras poblaciones especiales de niños, centrándose primordialmente en los contenidos dirigidos a estos.
<b>LA IDENTIDAD CIENTÍFICA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	
La Educación Especial se define y se distingue por los recursos materiales y personales de que dispone el sistema educativo para dar respuesta adecuada a la diversidad de los estudiantes.	
La Educación Especial, enmarcada en el espacio educativo y, concretamente, en el didáctico, participa de todos los ámbitos propios de las Ciencias de la Educación.	
Por los sujetos a los que ésta atiende no siempre responderán a los parámetros educativos generales, por lo que se deberían priorizar planteamientos de unos ámbitos científicos sobre otros para poder ofrecer respuestas a todas y cada una de las situaciones educativas que se planteen. Torres J.(20011)	
La vinculación de la Educación Especial a ciencias como la Psicología, Filosofía, Antropología, Sociología, Biología, Medicina, Lingüística... la interdisciplinariedad como concepto que alude a la complementación, a la acción conjunta y cooperativa de disciplinas que hacen sus singulares aportaciones para lograr un objetivo común, dejando de lado, connotaciones de servidumbre o poder de unas disciplinas sobre otras. Torres J.(20011)	
La Educación Especial como disciplina que se introduce en el ámbito de lo humano (individual y socialmente), no ha podido permanecer ajena a los cambios sociales e ideológicos de la sociedad contemporánea. Cambios que han supuesto un resquebrajamiento de las bases sobre las que se había anclado la Educación Especial, produciendo un acercamiento a la problemática que afecta a la educación de personas, desde una visión más pedagógica.	
La Educación Especial, se orienta en su construcción y su desarrollo hacia criterios de científicidad desde la consideración de su objeto material, el hombre como ser educable y educador que, a su vez, necesita y puede ser educado y un objeto formal, la acción misma de la educación desde un enfoque cultural e integrador. Es precisamente el enfoque lo que constituye su objeto formal (Torres González, 2010b).	

Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Cuadro N° 30: Síntesis del análisis de los sujetos de educación especial.

<b>SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DE: SUJETOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	
<p>El sujeto de la educación especial es y será el ser humano, luego se le debe considerar al sujeto que tiene necesidades educativas o necesidades educativas especiales, pasando de la concepción de sujeto discapacitado a la concepción de persona con discapacidad que presenta necesidades educativas especiales y persona sin discapacidad con necesidades educativas especiales por ejemplo la persona superdotada o con altas capacidades.</p> <p>Esto determina el proceso de enseñanza-aprendizaje, la propuesta de intervención educativa y el contexto donde tiene lugar la intervención Escuela regular o Escuela especializada.</p>	
	<b>CARACTERÍSTICAS.</b>
Perspectiva Socio-histórica	El criterio de normal y anormal.
Médico	Enfermo, discapacitado, por causa de una enfermedad, trauma o condición de salud, que requiere de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por profesionales (Citado por Gómez, 2007 de OMS, 2001).
Social	Centrada, estructurada por la opresión social, la inequidad y la exclusión, y es el resultado de barreras sociales que restringen las actividades de las personas que tienen deficiencias.

Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Cuadro N° 31: Síntesis del análisis de la nueva concepción de la educación especial.

<b>SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DE: LA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL: DEL DÉFICIT A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.</b>	
	<b>CARACTERÍSTICAS.</b>
	Se entiende a la educación especial como tratamiento y rehabilitación de las personas deficientes y disminuidas como una actividad independiente y separada del sistema

<b>Modelo del déficit: visión tradicional de la Educación Especial.</b>	educativo general.
	Modalidad educativa destinada a los alumnos con discapacidad con un currículo propio y diferente constituyendo un sistema educativo paralelo al sistema regular.
	Se basa en la clasificación de los estudiantes en función de los déficit que presentan y su adscripción a modalidades de escolarización con características segregadoras. Marchesi y otros citado por Jiménez P. et al (1999).
Las necesidades educativas especiales: una nueva concepción de la educación.	Su origen en el informe Warnock sobre la situación especial en Gran Bretaña, a partir de este informe se empieza a considerar que los fines de la educación especial son los mismos para todos los estudiante, es decir todos tienen necesidades educativas, y que determinados estudiantes por causas de diversa índole tienen necesidades de ayudas especiales para alcanzar los objetivos propuestos. Estas necesidades forman un continuo y la EDUCACIÓN ESPECIAL, como sistema se ocupa de estos estudiantes a través de un continuo de prestaciones que van desde la ayuda simple hasta las adaptaciones permanentes o a largo plazo del currículo ordinario.

Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Cuadro N° 32: Síntesis del análisis de la nueva concepción de la educación especial en el Ecuador.

<p><b>SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DE:</b></p> <p><b>LA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL:</b></p> <p><b>EN EL ECUADOR.</b></p> <p>En el Ecuador, la historia de la educación especial está ligada también a la discapacidad, pero ha tenido una evolución importante aunque no con la rapidez con la que pasó en el mundo, se puede evidenciar que si existe evolución como se presenta en el siguiente cuadro resumen, los datos son tomados de informes e información dada por el Ministerio de Educación, Direcciones Provinciales de Educación y ex funcionarios de estas dependencias.</p>
---

<b>Época</b>	<b>CARACTERÍSTICAS.</b>
<b>1940</b>	La Educación Especial, aparece ligada a la educación de las personas con discapacidad y bajo criterios de caridad y beneficencia. Son los padres de personas con discapacidad quienes lideran la educación de sus hijos.
1980 -1990	La Educación Especial, se da en instituciones de educación especial, con sus propios planes y programas diferentes a los del currículo que oferta la educación regular. Planes para cada discapacidad, visión segregacionista pero válida para la época.
1990 - 2000	La Educación Especial ingresa a la Educación Regular a través de la integración educativa, esto es, la escuela especial toma los currículos oficiales y los adapta de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, con ello los estudiantes con discapacidad pueden acceder al currículo de las escuelas regulares. Se comienza a cambiar la concepción de la educación especial, se considera que esta debe atender a las necesidades educativas de todos los estudiantes, ya no solo para aquellos que tiene discapacidad.
2000 – hasta la actualidad	Le educación es para todos y desde este entendimiento la educación especial ya no sólo se da en las escuelas especiales, se convierte en una educación que apoya a la educación regular para la atención a la diversidad. Los estudiantes que tienen necesidades educativas temporales o permanentes asociadas o no a la discapacidad son atendidos en la escuela ordinaria con los apoyos que da la educación especializada a los docentes y a los estudiantes.

Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

Cuadro N° 33: Síntesis del análisis de la educación especial en el Ecuador desde la base legal.

<b>SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DE: DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ECUADOR DESDE LA BASE LEGAL</b>	
<b>Instrumento legal.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS.</b>

<b>Constitución de la República del Ecuador</b>	Se establecen las directrices de carácter nacional para garantizar el acceso, permanencia y egreso de la población con discapacidad a los servicios educativos. Se da una connotación diferente cuando en el art. 47, numerales 7 y 8 se manifiestan la atención educativa de las personas con discapacidad en la escuela regular con trato diferenciado y los de atención especial a educación especializada - creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad 2008.	Señala como imperativo el desarrollo de un sistema educativo inclusivo, con entornos adecuados para la atención de las necesidades específicas de la población con discapacidad.
<b>Ley Orgánica de Educación Intercultural 2008 - LOEI</b>	<p>Principios de la LOEI aplicables a la educación de personas con discapacidad: v. Equidad e inclusión.-La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación [...]</p> <p>Lo fundamental de este principio es el concepto de equiparación de oportunidades e inclusión.</p> <p>En el art. 47 se determina que es el estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas (con discapacidad) en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje.</p>
Reglamento a la LOEI	En el reglamento se operativiza la LOEI, y se establecen las herramientas técnicas para dar respuesta a la diversidad, entre ellas a las personas que tienen necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, como: adaptaciones curriculares.
Ley Orgánica de discapacidades	En la Tercera Sección a partir del artículo 27 al 41 se garantiza la educación de personas con discapacidad a través de los organismos a fines a la Educación.
Acuerdo 295-13	Se establece la normativa para la atención de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad en establecimientos de educación ordinaria o educación especializada.

Elaborado por: Echeverría Olga y Morales Olimpia

## CAPÍTULO V

### 1. CONCLUSIONES

La Educación Especial en el Ecuador ha vivido un proceso de constantes cambios positivos, desde un enfoque asistencial a un enfoque de normalización de servicios, para aterrizar en un enfoque de derechos de una “educación para todos” acordes al principio de equidad social, fundamentada en un Marco Legal nacional e internacional que favorece en la actualidad a la educación de las personas con discapacidad.

A lo largo de la historia el concepto de Educación Especial ha ido evolucionando en base a cambios ideológicos y sociales de cada época, llegando en la actualidad a dar una respuesta no solo a las personas con discapacidad, sino a todas aquellas personas que presentan necesidades educativas especiales desde un ámbito más didáctico, educativo e incluso que médico.

Las políticas de atención establecidas en la Constitución Política del Ecuador con carácter inclusivo, convenios internacionales, Ley de Educación y su Reglamento, y la Ley Orgánica de Discapacidades para las personas con discapacidad en educación, favorecen el pleno ejercicio del Derecho a la Educación.

En el Sistema educativo ecuatoriano se aplican dos Modelos de Atención para las personas con discapacidad: el Modelo de Educación Inclusiva para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad en instituciones de educación ordinaria y el Modelo Ecológico Funcional para los estudiantes con discapacidad intelectual profundo y severo a través de instituciones de educación especializada.

Es mínima la cobertura en capacitación a docentes en estrategias pedagógicas para atender a estudiantes con NEE asociadas a la discapacidad en las escuelas ordinarias sobre educación inclusiva, y en instituciones de educación especializada sobre el Enfoque Ecológico Funcional, modelo oficial de atención para estudiantes con discapacidad intelectual severa y profunda.

La educación especial aún con las limitaciones que ha surgido, vista de manera interna es positiva, se corrobora con la apreciación minuciosa de profesionales extranjeros, quienes manifiestan que el proceso histórico producido en la educación especial del

Ecuador, favorece actualmente en la atención de las personas con discapacidad entre ellos los niños, niñas adolescentes y jóvenes. Y que la educación inclusiva va más allá de la atención exclusiva de esta población, sobre la base de una educación con calidad y calidez.

## 2. RECOMENDACIONES

Es compromiso y responsabilidad de autoridades nacionales, zonales y distritales el garantizar la **no exclusión y la aceptación de diferencias**, a través de procesos técnicos administrativos que combinen la experiencia con el conocimiento nuevo, cumpliendo las políticas nacionales e internacionales en favor de las personas con discapacidad y estableciendo lineamientos y mecanismos claros, consensuados y conocidos por todos los actores implicados en educación especial e inclusiva, que posibiliten la verdadera inclusión.

La gran cantidad de definiciones que se ha dado a la Educación Especial no debe ser un limitante para atender a las personas con discapacidad. El sujeto de la Educación Especial es y seguirá siendo el "ser humano", y por tanto debe realizarse en los mismos términos y formas que todas las personas como sujetos de derechos, basados en el respeto y aceptación de las diferencias y capacidades, como una sociedad incluyente que promueva la integración social.

Difundir de forma más profunda el Marco Legal que ampara a las personas y estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad a autoridades, docentes, padres de familia, estudiantes y comunidad en general y velar por el cumplimiento de sus artículos y sobre todo asegurando una verdadera atención.

Consolidar el modelo educativo de atención inclusivo en las instituciones de educación ordinaria y especializada, dejando atrás de manera definitiva el modelo clínico y el terapéutico que en algunos casos persiste en educación especializada, cambiando su rol y asumiendo profesionalmente el enfoque de educación inclusiva, generando sus propias estrategias para convertirse en instituciones de puertas abiertas, en centros de recursos de apoyo a la inclusión.

Proporcionar capacitación, con la finalidad de beneficiar a todos los estudiantes que asisten a las instituciones, cuyos propósitos educativos generales estén encaminados a: desarrollar habilidades intelectuales y de reflexión para el aprendizaje permanente con autonomía y capacidad para comprender e interactuar en el entorno natural y social en el cual se desenvuelven.

Los profesionales de educación ordinaria y especializada deben mejorar su práctica educativa y/o adecuarla a las diversas necesidades educativas especiales de los estudiantes, apoyados en el currículum oficial culturalmente valioso, acorde con su edad, potencialidades y limitaciones. Difundir sus buenas prácticas que promuevan actitudes positivas en profesionales comprometidos a brindar una educación en atención a la diversidad.

## BIBLIOGRAFIA.

- Acuerdo Ministerial, 295-13, Ministerio de Educación, Quito, Ecuador.
- Coll y Martín (2001), Ministerio de Educación, 2009, *Proyecto “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales al Sistema Educativo Ecuatoriano”*, Quito, Ecuador.
- Constitución Política del Ecuador del 2008.
- División Nacional de Educación Especial, 2001, *Programa de integración de niños/as con necesidades educativas especiales a la escuela regular*, Quito, Ecuador.
- Enciclopedia General de la Educación, 2000, Barcelona-España, Océano.
- Espinosa, Elisa Marroquín, 2005, *Necesidades Educativas Especiales*, Quito, Ecuador.
- González, Eugenio, s/f, *Necesidades Educativas Especiales*, España, Editorial CCs.
- Jiménez, Carlos, 2010, *Epistemología de las Ciencias de la Educación en el Marco de la Inclusión*, compendio Universidad Politécnica Salesiana Quito, Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ecuador, 2011.
- Marchesi y Martín 1990 (Enciclopedia General de la Educación, 2000, Barcelona-España, Océano).
- MEC. 2003, Instrumentación Técnico Pedagógica de la Educación Especial en el Ecuador, Marco Teórico.
- Ministerio de Educación, Dirección de Educación del Carchi, 2011, *Guía de Adaptaciones Curriculares para niños/as en Movilidad Humana con Necesidades Educativas Especiales asociada a la discapacidad intelectual leve*. Tulcán, Ecuador.
- Molina (1994) y Fierro (2001), Granado, A. Universidad de Huelva. España. Recuperado de <https://mx.answers.yahoo.com/question/index>.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ecuador, 2012.
- Romeu, Illán, Nuria, Arnaiz Sánchez Pilar, *Maestría Internacional en Educación Infantil y Educación Especial*. UTE. Quito, Ecuador.
- Veintimilla, Laura, 2010, *Educación Inclusiva Cultura y Sociedad*, Quito, Ecuador.
- Torres J.(20011) *La identidad científica de la educación especial: marcando el sendero de la inclusión educativa*. Rev. Int. Investig. Cienc. Soc. Jaén. España. Recuperado el 25 de enero del 2014 de <file:///C:/Documents%20and%20Settings/carlos.jimenez/Mis%20documentos/Downloads/Dialnet-LaIdentidadCientificaDeLaEducacionEspecial-4005813.pdf>

Marchesi, A. at el (2002). *Desarrollo psicológico y educación* Vol. III. Madrid: Alianza.  
Recuperado el 25 de enero del 2014 de  
file:///C:/Documents%20and%20Settings/carlos.jimenez/Mis%20documentos/Downloads/  
Dialnet-EvolucionDeLaEducacionEspecial-2962665%20(1).pdf

Olihuhe, (2014). Concepto de Educación, Ensayos de Calidad, Tareas, Monografías.  
Recuperado el 7 de septiembre 2012 de:  
<http://clubensayos.com/Espa%C3%B1ol/Concepto-De-Educaci%C3%B3n/1603207.html>

## **LINKOGRAFIA.**

Ainscow (1995). De León Anaya, N. 2010. De la Educación Especial al paradigma de la cultura de la diversidad y educación inclusiva. (Tesis de Maestría, Universidad Internacional de Andalucía) Recuperado de:

[http://www.dspace.unia/bitstream/handle/10334/207/0077\\_DeLeon.pdf](http://www.dspace.unia/bitstream/handle/10334/207/0077_DeLeon.pdf)

Concepto de Educación Especial. Recuperado de:

<http://eudev2.uta.cl/rid=1LCCR7P5P-CPKRDK-KB/concepto-educar-clase.pdf>

Concepto de modelos. Recuperado de

[http://www.uam.es/personal\\_pdi/ciencias/joquina/BOXES-POP/que\\_es\\_un\\_modelo.htm](http://www.uam.es/personal_pdi/ciencias/joquina/BOXES-POP/que_es_un_modelo.htm)

Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de:

[http://www.unicef.org/venezuela/spanish/Un\\_mundo\\_apropiado\\_para\\_los\\_ninos\\_y\\_las\\_ninas\\_072808.pdf](http://www.unicef.org/venezuela/spanish/Un_mundo_apropiado_para_los_ninos_y_las_ninas_072808.pdf)

Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo. Recuperado de:

<http://www.un.org/disabilities/convention/convoptprot-s.pdf>

Convención sobre los Derechos del niño. Recuperado de:

[http://www.unicef.org/venezuela/spanish/un\\_mundo\\_apropiado\\_para\\_los\\_niños\\_y\\_las\\_niñas\\_072808.pdf](http://www.unicef.org/venezuela/spanish/un_mundo_apropiado_para_los_niños_y_las_niñas_072808.pdf)

Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones. Recuperado de:

[URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Consejo de Discapacidades. Recuperado de:

<http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/>

Declaración Universal de la UNESCO. Recuperado de:

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

Declaración de Salamanca. Recuperado de:

<http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO1005/6.1.3.4-1005.pdf>

Declaración Mundial sobre Educación para Todos. Recuperado de:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>

Discapacidad sensorial. Recuperado de:

<http://www.afesasturias.org/informaciones4.html>

Definición de atención. Recuperado de:

<http://definicion.de/atencion/#ixzz34w9CGwjl>

Dewey, 2013. Recuperado de:

<http://eudev2.uta.cl/rid=1LCCR7P5P-CPKRDK-KB/concepto-educar-clase.pdf>

Discapacidad auditiva, 2013. Recuperado de:

<http://www.universitarios.universia.es/voluntariado/discapacidad-auditiva>

Discapacidad intelectual, 2013. Recuperado de:

[http://www.feapscantabria.org/sub\\_discapacidad\\_definicion.html](http://www.feapscantabria.org/sub_discapacidad_definicion.html)

Discapacidad Física, 2013. Recuperado de:

[www.tele-centros.org/telecentros/secao=202&idioma=es&parametro=11554.html](http://www.tele-centros.org/telecentros/secao=202&idioma=es&parametro=11554.html)

Educación Inclusiva. Recuperado de:

<http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/72/cd/curso/unidad1/u1.I.2.htm>

<http://www.slideshare.net/pcontramaestre/administracin-del-modelo-de-atencion-educativa-integral-del-educando>

Educación Regular, s/f. 2013). Recuperado de:

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Educacion-Regular/1532274.html>

Ecuador sin Barreras, 2007. Recuperado de:

<http://www.eldiario.com.ec/noticias-manabi-ecuador/37371>

Foro Mundial sobre la Educación. Recuperado de:

[http://www.cerlalc.org/redplanes/secciones/biblioteca/docs\\_marco\\_inffinal.pdf](http://www.cerlalc.org/redplanes/secciones/biblioteca/docs_marco_inffinal.pdf)

Informe del Comité de los Derechos del Niño. Recuperado de:

[http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy\\_and\\_research/un/63/es/A\\_63\\_41\\_ES.pdf](http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/63/es/A_63_41_ES.pdf)

Modelos Pedagógicos. Recuperado de:

<http://gingermariatorres.wordpress.com/modelos-pedagogicos/>

Nerici (1985), Definición de Educación. Recuperado de:

[http://es.slideshare.net/dami\\_iza/educacin-definicion-concepto-8659883](http://es.slideshare.net/dami_iza/educacin-definicion-concepto-8659883)

Persona con discapacidad. Recuperado de:

<http://www.acbetesda.com/2007/10/quien-es-una-persona-con-discapacidad.html>

Pacto Internacional de Derechos Económicos. Recuperado de:

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0014>

Pacto Internacional de los Derechos Económicos. Recuperado de:

<http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/Protocolo%20interiores%20ok.pdf>

Revisión histórica de la Educación Especial. Recuperado de:

<http://es.scribd.com/doc/20578371/Revision-historica-de-la-educacion-especial-y-la-discapacidad-a-nivel-internacional>

## ANEXOS

### ACUERDOS MINISTERIALES

Fuente: Tomado del documento Necesidades Educativas Especiales, de la Doctora Elisa Espinosa Marroquín, año 2005.

FECHA	ACUERDO O RESOLUCIÓN	DISPOSICIÓN
1979-04-06	R. N° 627	Se aprueba el Primer Plan Nacional de Educación Especial.
1980-enero		Se crea la Unidad de Educación Especial, responsable administrativa y técnica de la ejecución del Plan Nacional de Educación Especial.
1983-enero	R. N° 134	Se crea la Sección de Educación Especial dependiente de la Dirección Nacional de Educación.
1983- nov	A. N° 5630	La Sección de Educación Especial se eleva a Departamento de Educación Espacial.
1984	R. N° 802	Establece la estructura del Sistema Escolarizado de Educación Especial.
1984	R. N° 803, 804, 805	Pone en vigencia los Planes y Programas de estudio para las Categorías de excepcionalidad.
90-05-09	347	Dispone, se conceda matrícula en el nivel medio de educación regular a los niños que adolezcan de epilepsia y hayan terminado el nivel primario. Acuerdo que debe ser ejecutado a través de las Direcciones Provinciales de Educación.
90-07-20	3326	Crea el Departamento de Educación Especial a nivel de todas las Direcciones Provinciales del país.
90-08-13	3546	Crea los Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica.
90-10-30	4332	Suspende la creación de las instituciones de educación especial y de da impulso a la creación de programas alternativos de atención educativa a las personas con discapacidad.

91-02-05	514	Crea las Coordinaciones Nacionales y Provinciales en el Subsistema de Educación Especial.
91-07-24	257	Aprueba el Segundo Plan Nacional de Educación Especial.
91-07-24	259	Cambia la denominación del Programa de Aulas de Recursos Psicopedagógico, por el de Programa de Apoyo Psicopedagógico.
91-07-24	258	Crea los Servicios de Integración en el Subsistema Escolarizado y en los Niveles pre-primario, primario y medio; como también en el Subsistema no Escolarizado, mediante programas educativos específicos. Crea el Programa Piloto de Integración en las ciudades de Ibarra, Machala, Quito y Azuay y se asume la Reforma Curricular Consensuada como el Currículo Oficial para las personas con necesidades educativas especiales.
91-11-28	2141	Dispone que en las comisiones de Ingresos, Cambios y Promociones, cuando se traten asuntos inherentes a educación especial, el Director Provincial delegará al Jefe del Departamento Provincial de Educación Especial
93-06-24	3017	Dispone que los profesores del Programa de Apoyo Psicopedagógico dependan técnicamente del Departamento Provincial de Educación Especial.
94-03-01	20	Todas las instituciones de educación regular, integren en el proceso educativo a las personas con necesidades educativas especiales, a partir del año escolar 1993-1994.
95-07-07	3469	Aprueba y expide el Reglamento General de Educación Especial. Que más tarde fuera reformulado (2002).
96-04-26	3476	Expide el Manual de Procedimientos para la operativización del Reglamento General de Educación Especial.
96-07-03	3491	Autoriza el desarrollo de cursos permanentes de

		capacitación y perfeccionamiento docente. Disponiendo que los cursos y seminarios organizados en el país, por la División Nacional de Educación Especial sobre temas de su competencia, sean reconocidos como créditos para ascenso de categoría.
97-05-22	248	Se implantan los requisitos estadísticos de los servicios de educación especial que complementan el sistema nacional de información educativa.
2002-17-01	Registro oficial N° 496	Se Publica el Reglamento de Educación Especial, documento que normaliza y viabiliza la atención de niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
MAESTRIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON MENCIÓN EN  
EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL  
ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES DE EDUCACIÓN REGULAR.

Estimado señor /a: la presente encuesta tiene por finalidad recabar información sobre los modelos de atención y políticas de la Educación Especial en Ecuador. Sus respuestas se constituirán en un aporte valioso para esta investigación. En caso de no conocer la respuesta indique la razón.

**DATOS INFORMATIVOS:**

Zona:..... Distrito:.....  
Provincia: ..... Cantón:.....  
Institución:..... Edad:.....

Señale con una X, la o las opciones que usted considere correctas.

1. ¿En la educación de estudiantes con discapacidad, qué aspectos considera indispensables?
  - a) Respetar el potencial de cada alumno y aceptar a todos los estudiantes igualmente ()
  - b) Preparación especializada ()
  - c) Paciencia, tolerancia, responsabilidad ()
  - d) Creer en sus estudiantes y en su capacidad de aprender ()
  - e) Que se eduquen en Institutos de Educación Especial ()Otros. Explique.....  
.....
2. Seleccione la alternativa que más se acerque a la educación que brinda su institución.
  - a) Modifica sustancialmente su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños/as, incluidos aquellos que presentan discapacidad. ()
  - b) Pone énfasis en la adaptación de la enseñanza en función de las necesidades específicas de los niños integrados, el centro de atención es la transformación de la organización y respuesta educativa de la escuela para que acoja a todos los niños y tengan éxito en su aprendizaje. ()

3. ¿Qué tipo de discapacidad presentan los estudiantes que están incluidos en su institución?

- a) Visual
- b) Auditiva
- c) Sordo ceguera
- d) Intelectual
- e) Motora
- f) Trastornos generalizados del desarrollo

Otros. Explique.....  
.....

4. De los siguientes documentos, señale aquel que usted lo conozca. ¿Por qué?

- a) Declaración universal de los Derechos Humanos (1948)
- b) Convención sobre los Derechos del Niño
- c) Observación general relativa a los Derechos de los niños con discapacidad.
- d) Foro mundial sobre la educación para todos. (2000)
- e) Declaración de Salamanca.
- f) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2006) “Ecuador sin barreras. (2008)
- g) Plan Decenal de Educación. (2006-2015)
- h) Ley Orgánica de discapacidades
- i) Código de la Niñez y Adolescencia

Porque.....  
.....

5. El establecimiento de políticas emanadas por el Ministerio de Educación, para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, posibilita atender a la diversidad en una Escuela Regular en el marco de una educación para todos. Considera este criterio:

- a) Válido
- b) Poco válido
- c) No válido

Porque,.....  
.....

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
MAESTRIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON MENCIÓN EN  
EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

ENCUESTA DIRIGIDA A PROFESIONALES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Estimado señor/a: la presente encuesta tiene por finalidad, recabar información sobre los modelos de atención y políticas de Educación Especial en el Ecuador. Sus respuestas constituirán un aporte valioso para esta investigación. En caso de no conocer la respuesta indique la razón.

**DATOS INFORMATIVOS:**

Zona:..... Distrito:.....  
Provincia: ..... Cantón:.....  
Institución:..... Edad:.....  
Cargo anterior:..... Función:.....  
Cargo actual:..... Función:.....

Señale con una X, la o las opciones que usted considere correctas.

1. ¿Desde los inicios de su gestión, qué cambios le parecen más significativos en la educación especial?

- a) Infraestructura
- b) Marco legal
- c) Modelos de atención
- d) Capacitación

Porque.....  
.....  
.....

2. En la actualidad a la mayoría de los estudiantes con discapacidad se los atiende previo un:

- a) Diagnóstico clínico
- b) Diagnóstico pedagógico
- c) Diagnóstico psicopedagógico

- d) Sin diagnóstico
3. El Modelo de Atención que predomina en su institución es:
- a) Modelo Tradicional
- b) Modelo de Rehabilitación
- c) Modelo de Autonomía Personal
- d) Modelo Ecológico Funcional
4. La atención a la diversidad es una responsabilidad de la educación en general porque las diferencias son inherentes al ser humano y están presentes en cualquier proceso de enseñanza aprendizaje. Según su experiencia en qué lugar se evidencia mayor inclusión.
- a) Educación fiscal
- b) Educación particular
- c) Sector urbano
- d) Sector rural
- e) Institutos de Educación Especial
- f) Escuelas declaradas inclusivas
5. El establecimiento de políticas emanadas por el Ministerio de Educación, para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, posibilita atender a la diversidad en una Escuela Inclusiva en el marco de una educación para todos. Considera este criterio:
- d) Válido
- e) Poco válido
- f) No válido
- Porque,.....  
 .....
6. De los siguientes documentos, señale el que considere más importante en el ejercicio de sus funciones. ¿Por qué?
- j) Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- k) Convención sobre los Derechos del Niño
- l) Observación general relativa a los Derechos de los niños con discapacidad.

- m) Foro mundial sobre la educación para todos. (2000) ()
  - n) Declaración de Salamanca de principios, política, y práctica para las NEE. (1994) ()
  - o) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2006) “Ecuador sin barreras. (2008) ()
  - p) Plan Decenal de Educación. (2006-2015) ()
- Porque.....  
 .....

7. ¿Las instituciones de educación especial qué programas contemplan en su estructura?

- a) Programa ecológico funcional ()
- b) Programa de preparación a la educación inclusiva ()
- c) Programa de autonomía funcional y vocacional para jóvenes con discapacidad ()
- d) Talleres pre ocupacionales y ocupacionales ()
- e) Terapias de lenguaje ()
- f) Terapia Física ()
- g) Terapia ocupacional ()
- h) Apoyo psicopedagógico ()

8. ¿Por qué no todas las instituciones educativas aceptan abiertamente la inclusión?

- e) Por falta de Infraestructura ()
  - f) Desconocimiento del marco legal ()
  - g) Falta de capacitación ()
  - h) Exige mayor responsabilidad ()
  - i) Desinterés ()
  - j) Otros ()
- Porque.....  
 .....

9. ¿Qué programas de atención a estudiantes con discapacidad se han dado a través del ejercicio de sus funciones?

- a) Aulas de apoyo psicopedagógico ()

- b) Proyecto “Integración Educativa de niños/as con discapacidad a la Escuela Regular” ()
- c) Programa de apoyo a la inclusión ()
- d) Unidades distritales de apoyo a la inclusión ()
- e) Unidades móviles ()
- f) Aulas hospitalarias ()
- g) Aulas en detenciones provisionales de menores infractores ()
- h) Centro nacional de recursos y producción ()
- i) Instituciones educativas especiales con programas de: Programa ecológico funcional, Programa de preparación a la educación inclusiva, Programa de autonomía funcional y vocacional para jóvenes con discapacidad.  
Especifique:.....

10. ¿Cuál es la población con discapacidad que se atiende en su institución?

- g) Visual ()
- h) Auditiva ()
- i) Sordo ceguera ()
- j) Intelectual ()
- k) Motora ()
- l) Trastornos generalizados del desarrollo ()
- m) Otros ()

Explique.....  
.....

11. Todo cambio educativo para que tenga éxito debe seguir un proceso. ¿Cuáles acciones sí se han ejecutado en nuestro país?

- a) Monitoreo ()
- b) Seguimiento ()
- c) Acompañamiento ()
- d) Evaluación a la gestión institucional ()

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**